



# **REGLAMENTO INTERNO KENDAL ENGLISH SCHOOL 2026**

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	4
TITULO I: De la Identidad del Colegio	5
TITULO II: Marco Doctrinal y Principios (definiciones)	6
TITULO III: Marco Normativo	9
TITULO IV: De la Convivencia Escolar	25
TITULO V: De los Adultos	29
TITULO VI: Normas Generales de Funcionamiento del Colegio	34
TITULO VII: Protocolo de Reclamos	38
TITULO VIII: Normas Especiales Referidas a estudiantes embarazadas	40
<b>ANEXOS</b>	
Anexo 1: Uniforme y Presentación Personal	
Anexo 2: Reconocimiento de Conductas Positivas de los estudiantes	
Anexo 3: Plan Anual de Convivencia escolar	
Anexo 4: Ley Aula Segura	
Anexo 5: Protocolo sobre Accidentes Escolares	
Anexo 6: Protocolo de Talleres Extra Programáticos	
Anexo 7: Política de Uso Responsable de Tecnología	
Anexo 8: Protocolo de actuación frente a situaciones de Maltrato, Acoso Escolar o Violencia entre miembros de la Comunidad Educativa	
anexo 9: Política de Uso Responsable de Correo Electrónico	
Anexo 10: Protocolo ante robos, hurtos y extravíos en el Colegio	
Anexo 11: Procedimiento frente a denuncias de sospecha de Maltrato o Abuso Sexual en el Colegio	
Anexo 12: Protocolo de prevención y actuación ante situaciones de riesgo suicida	
Anexo 13: Acerca de las “Reglas de Oro” y otras disposiciones a regir al interior de la sala de clases	
Anexo 14: Medidas anti atrasos	
Anexo 15: Protocolo de Nombramiento de “Prefect”	
Anexo 16: Protocolo de Profesores Jefes	
Anexo 17: Plan Integral de Seguridad Escolar	
Anexo 18: Reglamento Viaje de Estudios de 3° Medio	
Anexo 19: Reglamento Salidas Pedagógicas dentro de Santiago	
Anexo 20: Medidas disciplinarias relativas al uso de elementos ajenos y/o inadecuados al uniforme	
Anexo 21: Plan de afectividad, sexualidad y género	
Anexo 22: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL y TABACO	

Anexo 23: Protocolo ante la vulneración de derechos del estudiante	
Anexo 24: Protocolo de medidas a ejecutar ante la posesión y/o consumo de drogas y alcohol	
ANEXO 25: Protocolo ante conductas agresivas del apoderado/a cualquier miembro de la comunidad escolar	
Reglamento de Evaluación y promoción escolar	

## INTRODUCCIÓN

Kendal English School es fundado en 1992 y deriva su nombre de una ciudad medieval del noroeste de Inglaterra. El Proyecto Educativo Institucional está basado en el lema “Love and learning go together in the growth of children and teenagers”, es decir, “el amor y el aprendizaje van juntos en el crecimiento de niños y jóvenes”.

El Proyecto se sustenta en una formación bilingüe certificada por CAIE (Cambridge Assessment International Education)

El concepto esencial que identifica nuestro Proyecto Educativo se denomina “Centrado en el Alumno”, por cuanto expresa el objetivo esencial de apoyar mejor a cada estudiante en todas sus dimensiones: cognitivas, socio- emocionales y espirituales, promoviendo el desarrollo de sus potencialidades.

Nuestro Colegio es laico, de orientación católica, con tolerancia e inclusión de las distintas religiones y culturas, que propicia la formación multicultural, puesta de manifiesto en la incorporación de más de 20 nacionalidades distintas en nuestras tres sedes.

El propósito de nuestro Manual de Convivencia es promover el desarrollo de valores en nuestros niños y jóvenes- esenciales para su formación integral como individuos- basado en virtudes que se expresan hacia la comunidad con una actitud positiva, una formación académica sólida, de vanguardia y bilingüe, que le permita aportar al desarrollo social en un mundo globalizado.

“El amor y el aprendizaje van unidos en el crecimiento del niños y jóvenes”

“Love and learning go together in the growth of children and teenagers”

---

## TÍTULO I

### DE LA IDENTIDAD DEL COLEGIO

#### **Misión**

**Promover alumnos seguros de sí mismos, reflexivos, innovadores y comprometidos con su aprendizaje; preparados para el mundo global, mediante el cultivo de sólidos principios y la excelencia académica, pero al mismo tiempo empáticos con el prójimo y el medio ambiente, en un contexto completamente bilingüe.**

#### **Visión**

**El colegio tiene un Proyecto Educativo centrado en el alumno, que se traduce en el desarrollo y la optimización de su potencial cognitivo, emocional y social, sustentando en el vínculo afectivo entre profesor y alumno.**

La Misión y Visión de Kendal English School nos convoca a generar una comunidad de aprendizaje que actúe y haga propios los valores del Colegio. Para esto, es imprescindible contar con un ambiente de convivencia respetuosa, donde cada miembro de la comunidad se desenvuelva en un marco de armonía y hacia sí mismo y empatía hacia los demás.

El presente documento define los valores y normativas de nuestra comunidad, las acciones de promoción de la convivencia positiva, las responsabilidades de los adultos en este ámbito y desarrolla lo que se espera de todo estudiante de nuestro Colegio, explicitando las conductas que no favorecen una convivencia positiva y las consecuencias de éstas. Por ello, nuestro Manual de Convivencia Escolar debe ser conocido por todos los miembros de la Comunidad y ser el marco de referencia del actuar de todos ellos.

---

## TÍTULO II

### MARCO DOCTRINAL Y PRINCIPIOS (Definiciones)

#### Conceptos Kendalianos

Kendal English School se sustenta en principios cuya consecución se consideran fundamentales para el desarrollo integral de nuestros estudiantes. Los principios son los siguientes:

**1. EL AMOR.** El amor es el valor fundamental de nuestra Institución Educativa, con el cual nos identificamos plenamente

Actitudes que promueve el amor:

**1.1 La espiritualidad** (indicadores)

1.1.1 Participación en las clases de catequesis en el Colegio por parte de los estudiantes católicos.

1.1.2 Participación de la ceremonia de la Primera Comunión.

1.1.3 Consideración a optar por la realización de la ceremonia de Confirmación.

1.1.4 Participación activa en el grupo de ayuda “Helping Hands” dirigido para las personas que están en extrema vulnerabilidad socio-económica.

**1.2 La amabilidad** (indicadores)

1.2.1 Trato cordial y empático a cada uno de los integrantes del Colegio.

1.2.2 Comunicación en forma positiva con todos los miembros de la comunidad educativa: familia, compañeros y profesores.

1.2.3 Trato afectuoso a sus compañeros, profesores y todo el staff del Colegio.

#### **2. LA LEALTAD.**

2.1 Ser leal significa ser consecuente al Proyecto Educativo del Colegio.

2.2 Su proceder no afecta negativamente la imagen del Colegio.

2.3 Representa al Colegio expresando compromiso de acuerdo a las instancias académicas, formativas, deportivas y culturales relevantes.

**3. EL RESPETO.** Reconocemos esta actitud como la aceptación y valoración de la dignidad de sí mismo y de los demás. La comunidad educativa se relaciona armónicamente con su grupo de pares, docentes y autoridades, integrando además a su medio ambiente, el que deberá valorar y proteger.

#### Indicadores:

Los estudiantes:

3.1 Los estudiantes se desenvuelven evitando burlas y cualquier tipo de agresión verbal o física hacia sus pares, docentes, apoderados y todo el staff que conforma el Colegio, rechazando toda conducta que humille, hostigue o menosprecie a otro miembro.

---

3.2 Se relacionan armónicamente con su grupo de pares, docentes y todo el staff.

3.3 Valoran y protegen su medio ambiente.

3.4 Practican estilos de vida saludable.

3.5 Cuando se requiere mantienen el silencio en las horas de trabajo, sin interrumpir las clases.

3.6 Son corteses y actúan con buenos modales.

3.7 No colocan sobrenombres a sus compañeros, docentes y staff.

3.8 Protegen la integridad física, tanto propia como ajena, alejándose de las drogas, alcohol, cigarro sin permitir juegos ni objetos riesgosos para los demás.

3.9 Cuidan las instalaciones e infraestructura del Colegio.

3.10 Aceptan las distintas formas de pensar, culturas, raza y símbolos religiosos.

3.11 Valoran la diversidad y no discriminan a nadie por ningún motivo.

3.12 Mantienen una participación activa y positiva en los eventos propios de nuestro Colegio.

3.13 Cuidan su lenguaje de garabatos o palabras soeces hacia los demás.

3.14 Participan y se involucran en la función de PREFECT, que implica ser mediadores ante su grupo de pares de conductas eventualmente conflictivas. (Junior Section)

3.15 Expresan su agradecimiento cuando procede.

3.16 Cumplen las normas del Colegio.

Apoderados y demás miembros adultos de la comunidad educativa:

3.1 Conocen y aceptan este Manual de Convivencia escolar.

3.2 Velan por el cumplimiento de las normas establecidas.

**4. LA HONESTIDAD.** El amor a la verdad es uno de los pilares fundamentales que promueve una actitud transparente de actuar, que hace del individuo una persona veraz

Indicadores:

4.1 Dicen la verdad independientemente de las consecuencias.

4.2 Reconocen sus errores, aceptando y asumiendo las consecuencias.

4.3 No incurren en hurtos respecto a la propiedad ajena.

4.4 Encuentran objetos perdidos y los entregan a un adulto responsable.

4.5 Actúan con probidad académica (no “soplan”, no copian, ni se dejan copiar, no presentan el trabajo de terceros como propio).

**5. LA RESPONSABILIDAD.** Es el cumplimiento oportuno y eficaz de los compromisos, que privilegia la eficiencia en cada uno de ellos. Asimismo, la concebimos como el hábito de dar lo mejor de sí mismo en pos de un objetivo, a pesar de las dificultades y la adversidad.

---

Indicadores:

5.1 Cumplen con sus compromisos académicos, como tareas, disertaciones, pruebas, materiales, muestras del Colegio y acuerdos.

5.2 Asisten a todas las evaluaciones programadas o de lo contrario presentan certificado médico que justifique dicha inasistencia.

5.3 Asisten a clases con regularidad y participan en las distintas actividades del Colegio.

5.4 Son puntuales en su llegada al colegio.

5.5 Llegan preparados para el trabajo escolar con sus útiles y materiales en buen estado; demuestran y no traen elementos que distraen del quehacer escolar u objetos de valor de los cuales no son capaces de hacerse responsables.

5.6 Visten el uniforme del Colegio correctamente (Ver Anexo 1).

5.7 Entregan toda documentación del Colegio a los apoderados y de éstos al colegio dentro de los plazos establecidos.

5.8 Se actualizan en sus materias académicas cuando faltan por motivos justificados a clases.

**6. SOLIDARIDAD.** Es la disposición desinteresada de dar, que refleja el genuino interés por el próximo, especialmente por los más desvalidos, expresándose en acciones concretas.

Indicadores:

6.1 Manifiestan una actitud de cooperación y ayuda hacia quienes los rodean (Comunidad Kendal) y hacia los más necesitados.

6.2 Participan en proyectos de servicio de la comunidad dentro y fuera del Colegio.

6.3 Apoyan a los estudiantes que lo necesitan académicamente (estudiantes tutores).

6.4 Reconocen las necesidades de otros y actúan en forma concreta cuando es oportuno.

6.5 Muestran empatía por los miembros de su comunidad, su país y del contexto internacional.

6.6 Contribuyen a la sociedad poniendo sus talentos al servicio de los demás.

**7. ACTITUD POSITIVA.** Se refiere a la actitud de fomentar un clima de armonía, resiliencia y optimismo para enfrentar el quehacer diario.

Indicadores:

7.1 Demuestran una actitud tolerante frente a la frustración.

7.2 Promueven una actitud perseverante ante sus proyectos y los de su grupo de pares.

7.3 Buscan resolver constructivamente los eventuales conflictos y diferencias que surgen naturalmente en una comunidad diversa.

---

## TÍTULO III

### MARCO NORMATIVO

#### **1.- DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

El presente documento se constituye en el marco normativo de nuestra Comunidad Educativa que pretende su promoción y el ejercicio efectivo de las normas señaladas en nuestro Proyecto Educativo Institucional.

##### **1.1: Los derechos del estudiante son los siguientes:**

- 1.1.1 Recibir una educación integral, basada en las propuestas emanadas desde Cambridge Internacional y el Ministerio de Educación Chileno.
- 1.1.2 Manifestar respetuosamente discrepancias, sentimientos y puntos de vista a través de las instancias establecidas.
- 1.1.3 Conocer el Proyecto Educativo Institucional y las demás políticas del establecimiento.
- 1.1.4 Participar en cualquier instancia educativa, que sus condiciones o competencias se lo permitan, en representación del Colegio.
- f) Hacer uso de recreos (descansos) y tiempo de colación, el cual debe ser respetado en su totalidad, utilizando las dependencias y servicios del Colegio a las cuales tenga acceso autorizado
- g) Informarse, opinar y manifestar respetuosamente sus inquietudes respecto a las actividades que son de su competencia, en los espacios apropiados como el Consejo de Curso, Centro de Alumnos utilizando los conductos regulares correspondientes.
- h) Participar en los procesos de elección de las respectivas directivas de curso y Centro de Alumnos Pueden ser candidatos a ocupar cargos aquellos estudiantes que no estén limitados por firma de **Compromisos, Seguimientos o Condicionalidades**.
- i) Conocer sus observaciones en el Libro de Clases u otros registros, realizadas por docentes e inspectores.
- j) Ser atendido adecuada y oportunamente a través de los conductos regulares.
- k) Conocer, con anticipación, situaciones resueltas respecto a la firma de Compromiso Escolar o no renovación de matrícula. Se entiende por anticipación, las citaciones y/o comunicados de profesor jefe u otros, dejándose constancia escrita de dicha situación en la hoja de vida del estudiante u otro documento oficial del Colegio.
- l) Recibir un trato deferente, sin discriminación y respetuoso en el aula y fuera de ella, atendiendo sus consultas y siendo escuchado cuando plantea sus puntos de vista de manera adecuada, tanto en situaciones propias de aprendizaje como en situaciones de conflicto por disciplina.
- m) Vivir su período escolar en un medio ambiente saludable y armónico, el cual propicie su desarrollo físico, social e intelectual.

---

- n) Recibir sin costo alguno el Seguro Escolar del Estado, en caso de accidente escolar. ñ)
- Participar en igualdad de condiciones con sus compañeros para acceder a todos los servicios educativos ofrecidos por el Colegio.
- o) Conocer y participar en las actividades académicas y complementarias ofrecidas por el Colegio, según los reglamentos específicos de cada actividad.
- p) Solicitar en todas las asignaturas, las pautas de cotejo o de corrección, rúbricas y escalas de apreciación con la cual ha sido evaluado y calificado en algún sector de aprendizaje, con el objetivo de establecer claridad sobre sus errores.
- q) Asistir y ocupar dependencias del Colegio fuera del horario académico, con las respectivas autorizaciones de Dirección, para desarrollar actividades deportivas, artísticas y/o pedagógicas.
- r) Solicitar y devolver oportunamente, según los procedimientos establecidos para ello, libros y materiales audiovisuales
- s) Manifestar ante el Centro de Alumnos sus inquietudes, con la finalidad de canalizarlas adecuadamente en el ámbito que corresponde, de tal modo que sea un aporte en la Comunidad Educativa.
- t) Dialogar con la Dirección de nuestra Comunidad Educativa buscado orientación sobre aquellas dificultades o preocupaciones que le sean propias, utilizando para ello los canales establecidos.
- u) Recibir los servicios de apoyo que nuestra Comunidad Educativa ofrece a los estudiantes, a través de las derivaciones correspondientes.
- v) Tener un debido proceso de investigación de su participación y responsabilidad ante una falta.

**Artículo 2: Los “Deberes” del ESTUDIANTE son los siguientes:**

- a) Presentación personal y uniforme: El estudiante debe asistir al Colegio, todos los días, con una excelente presentación personal. Para ello, deberá vestir el uniforme oficial consignado en el Anexo 1.
- b) Asistir al Colegio correctamente aseado.
- c) Practicar y respetar las normas establecidas en este Manual de Convivencia y el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.
- d) Participar en las actividades educativas, académicas y recreativas.
- e) Respetar a todas las personas de la Comunidad Educativa.
- f) Conocer durante el transcurso del año, el Manual de Convivencia Escolar, para así dar cumplimiento a cada una de las exigencias establecidas.
- g) Demostrar en toda circunstancia y lugar, en el interior y exterior del colegio, una conducta acorde a su calidad de estudiante de nuestra Comunidad Educativa.
- h) Aceptar, reconocer y asumir las consecuencias de sus propios actos, mediante la reparación de faltas cometidas, respetando de manera responsable las medidas impuestas.

---

- i) Participar activamente de la acción pedagógica relativa a un seguimiento o compromiso, en razón de las conductas inadecuadas que lo hayan puesto en tal circunstancia.
- j) Velar por el cuidado de su persona y de quienes le rodean, manteniendo una actitud de respeto para sí mismo, los demás y su entorno, evitando situaciones de riesgo o juegos irresponsables que puedan causar daños, lesiones físicas y/o psicológicas, asociado a su integridad como a la de otras personas.
- k) Tener una actitud receptiva y de colaboración frente al proceso de enseñanza aprendizaje, demostrando una predisposición hacia el saber, de modo que su conducta sea un aporte para este proceso.
- l) Conocer y cumplir con las fechas de evaluaciones y calificaciones, asumiendo su responsabilidad en casos de ausencia, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.
- m) Portar la Agenda del Colegio a diario (Booklet), que es el medio oficial de comunicación entre el apoderado y el Colegio Cabe agregar, que debe estar en óptimo estado de presentación, con todos los datos solicitados, actualizados y con la firma del apoderado.
- n) Cumplir en los plazos establecidos con sus deberes escolares y todos los materiales requeridos.
- ñ) Respetar a sus compañeros que los representan, tanto en la Directiva de Curso, como del Centro de Alumnos.
- o) Brindar un trato deferente, respetuoso y sin discriminación ni burlas a todos los miembros de la comunidad.
- p) Mantener y cuidar las dependencias y bienes del Colegio, contribuyendo al adecuado uso, limpieza y preservación de éstos.
- q) Solucionar los conflictos o problemas a través del diálogo y la reflexión compartida, utilizando el conducto regular establecido.
- r) Mantener apagado y no usar en la sala de clases o en ninguna actividad educativa dispositivos electrónicos o similares (como por ej: teléfono móvil, cámara de video, juegos, computadores personales, Tablet, etc.) excepto cuando sea solicitado por los docentes respectivos.
- s) No efectuar fotografías, grabaciones o reproducciones completas o parciales hacia estudiantes o cualquier otro miembro de la comunidad, sin el expreso consentimiento de quien es grabado.
- t) No participar en difamación, escarnio o publicidad en la cual se vea envuelto algún miembro de la comunidad producto de una grabación, suplantación y distorsión de imagen.
- u) Firmar documentos según corresponda, Seguimiento o Compromiso con su Profesor Jefe, inspectores, Coordinación o Dirección.
- v) Asistir a clases todos los días participando en el total de las horas de clases.

---

- w) La jornada horaria de comienzo de clases es a las 8:00 hrs. y su término está definido según el horario de su curso. (16:20 hrs. es el horario máximo de salida de clases).
- x) Durante la jornada de clases o actividades oficiales del Colegio, el apoderado en forma presencial y sólo por situaciones de extrema necesidad puede retirar al estudiante con la debida autorización. Si éste tiene evaluación no habrá autorización.
- y) Respetar en todo momento a todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- z) Asistir a clases puntualmente.

## **CAPITULO II.- DE LAS FALTAS Y CONSECUENCIAS.**

Artículo 3: **Clasificación y sanciones a las faltas a la disciplina ESCOLAR:** Las acciones que divergen de los principios y normativas establecidas por el presente reglamento serán consideradas faltas y se graduarán de la siguiente forma.

Establecido el carácter de la falta, la aplicación de las sanciones se hará de manera racional, justa y equitativa, enmarcándola en un **Debido Proceso**, según lo estipulado en el Manual de Convivencia que establece:

- a) Presunción de inocencia (no anticipación de sanciones)
- b) Investigación de las pruebas relevantes que demuestren la responsabilidad en los hechos
- c) Las dudas frente a los hechos investigados supondrán inocencia del estudiante.
- d) La existencia de esta normativa garantizará que la investigación se ajustará a la estricta descripción contenida en este Manual de Convivencia.
- e) El derecho a defensa o apelación del estudiante, en el debido proceso, supone lo siguiente:
  - \_ Ser notificado, tanto él como su apoderado(a) del proceso de investigación, dejando por escrito dicha notificación
  - \_ Dar propia versión de los hechos, acompañado de pruebas que lo avalen
  - \_ Formar comisión investigadora integrada por: Inspectoría, un docente del colegio, la Directora Académica y la Directora Administrativa del Colegio.
  - \_ Conocimiento del proceso: evidencias, elementos de juicio y resolución del mismo
  - \_ El proceso de investigación se ajustará al tiempo establecido al inicio de éste, sin dilatarlo injustificadamente
  - \_ La sanción a recibir se ajustará exclusivamente a lo explicitado en este Manual de Convivencia.
  - \_ Notificación de la sanción, ya sea personalmente y/o por correo electrónico.

Las acciones de los estudiantes que sean incorrectas, inadecuadas y que atenten contra el marco valórico y normativo aceptado socialmente por la Comunidad Educativa serán consideradas una **FALTA** y se procederá en virtud de dicha falta. El objetivo último tenderá siempre a la toma de conciencia y la posible reparación del daño causado.

---

Cuando un estudiante actúe dentro de la Comunidad Educativa de manera incorrecta, entendiendo por ello cometer acciones deshonestas o que atenten contra el marco valórico y normativo aceptado socialmente, se procederá en virtud de la falta, teniendo siempre como objetivo último, la toma de conciencia y la posible reparación si procede. Las faltas podrán ser consideradas como leves, graves, gravísimas y en razón de ello, el estudiante asumirá junto a su apoderado las consecuencias, realizando un acto reparatorio cuando la situación lo permita.

- a) Se consideran Faltas **Leves** todas aquellas actitudes y comportamientos que pueden entorpecer el normal desarrollo de una actividad, alterando la sana convivencia o la dinámica de lo dispuesto por algún agente educativo.
- b) Se consideran Faltas **Graves** todas aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad sicológica de otro miembro de la comunidad educativa o del bien común, acciones deshonestas que alteren la convivencia, acciones que comprometan el prestigio de la Comunidad Educativa o alteren gravemente el régimen normal del proceso educativo.
- c) Se consideran Faltas **Gravísimas**, todas aquellas que atenten contra la integridad física y moral de las personas que integran la Comunidad Educativa, así como también aquellas que destruyen los bienes materiales del establecimiento o agresiones como las mencionadas que se sostienen en el tiempo. Será deber de la Dirección realizar una denuncia a los Tribunales de Justicia, en aquellos casos que se presuma la comisión de un delito.

#### **Artículo 4. Se consideran Faltas LEVES.**

- a) Llegar atrasado
- b) Inadecuada presentación personal (asistir desaseado, con zapatillas de color prendas de colores no contempladas en el uniforme oficial del establecimiento, pelo largo, aros, piercing, extensiones y con otros atuendos).
- c) Asistir sin el uniforme correspondiente o sin los materiales requeridos a clases en talleres y/o laboratorios.
- d) Asistir sin el uniforme correspondiente o sin los materiales requeridos a clases de Educación física.
- e) Ingresar atrasado a clases sin la debida autorización de inspectoría.
- f) Llegar tarde a clases durante el resto de la jornada escolar.
- g) Conversar o dormir en clases.
- i) Interrumpir la clase con acciones, elementos o palabras ajenas al contenido de ella.
- j) Consumir alimentos o líquidos en la sala de clases sin autorización.
- k) Jugar en la sala de clases o pasillos.
- l) Desarrollar juegos irresponsables en los pasillos que generen conflicto (como patear un balón en el patio en forma desmedida).

---

- m) Hacer uso de recursos ajenos (instrumentos, útiles escolares, vestimentas, materiales, entre otros) sin la autorización de su dueño o encargado.
- n) Utilizar un lenguaje grosero en los diversos espacios y momentos dentro del Colegio. Ñ) Utilizar el celular en clases u otro dispositivo electrónico sin autorización del docente.
- o) Ensuciar las dependencias del Colegio.
  - p) Ingresar a salas, laboratorios o dependencias del Colegio cuando se encuentran cerradas.
  - q) Si cualesquiera de las situaciones antes establecidas son conocidas por algún miembro de la Comunidad Educativa y guarda silencio u omite información, será también considerado como partícipe de la falta.

#### **Artículo 5: Se consideran faltas GRAVES.**

- a) Que persista en la realización de una falta leve, habiendo sido advertido, en más de tres ocasiones durante un trimestre (Ver Capítulo II: De las faltas y sus consecuencias, Artículo 4).
- b) Incumplimiento de órdenes, en actitud desafiante, hacia un profesor, directivo del Colegio o cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- c) Faltar a la honestidad (mentir, copiar en pruebas o trabajos, engañar, falsear información a algún miembro de la Comunidad Educativa).
- d) Apropiarse indebidamente de trabajos o documentos de los cuales no es propietario intelectual y presentarlos como propios.
- e) Permanecer en otro lugar que no sea la sala de clases o espacio establecido, sin la autorización de inspectoría, profesor o directivo a cargo.
- f) Hacer uso inadecuado de los diversos espacios, medios y recursos que el colegio provee, con el fin de efectuar acciones distintas para las cuales están determinadas.
- g) Efectuar algún tipo de comercialización de productos o especies dentro del Colegio, para beneficio personal u otro, sin autorización.
- h) Inasistencia a clases sin justificación o sin conocimiento del apoderado. El control diario de la asistencia es atribución exclusiva de Inspectoría.
- i) Hacer abandono del Colegio sin la debida autorización del apoderado, por medio de un correo enviado a Inspectoría.
- j) Desarrollar juegos irresponsables o generar situaciones que pongan en riesgo la integridad física de las personas de la Comunidad Educativa en salas de clases o dentro de las dependencias del Colegio (ej.: mal uso de punteros laser, tijeras, cautín, alambres, lápices, cualquier tipo de spray o cualquier material solicitado explícitamente para experiencias de clases)
- k) Desarrollar juegos irresponsables o generar situaciones que, pongan en riesgo la integridad física de una persona de la comunidad en talleres o laboratorios, incluyendo el mal uso de instrumentos, herramientas o máquinas.
- m) Impedir el normal tránsito de las personas de la comunidad educativa al interior o en las cercanías del Colegio.

---

I) Instalar afiches, carteles, lienzos o similares sin la autorización correspondiente

- m) Portar o usar elementos como cigarrillos electrónicos, vaporizadores o dispositivos similares.
- n) Fumar dentro, en las inmediaciones del Establecimiento o portando el uniforme del colegio.
- p) No asistir intencionadamente o sin justificación a ceremonias o actos oficiales del colegio, como por ejemplo ceremonias oficiales (actos de Graduación de 8° Básico o 4° Medio, Muestra Folclórica, Musical, de Humanidades o Feria Científica), rendición de Pruebas o Exámenes Internacionales.
- q) Si cualesquiera de las situaciones antes establecidas son conocidas por algún miembro de la Comunidad Educativa y guarda silencio u omite información, será también considerado como partícipe de la falta.

**Artículo 6: Se consideran faltas GRAVÍSIMAS.**

- 1) La reincidencia en tres “faltas graves”, entendiéndose por ello una conducta no modificada, que ponga de manifiesto una falta de voluntad de asumir y apropiarse de nuestro PEI y del Manual de Convivencia. (Ver Capítulo II: De las faltas y sus consecuencias, Artículo 5).
- 2) Maltrato físico y/o psicológico, o acoso sistemático a cualquier integrante de la Comunidad Educativa.
- 3) Realizar algún acto de difamación contra el Colegio o cualquier miembro de la comunidad educativa, más aún si se efectúa de manera pública.
- 4) Promover o incitar a nivel colectivo situaciones que generen alteración del normal clima de trabajo dentro de los diversos espacios del Colegio o que pongan en riesgo la integridad física de las personas.
- 5) Efectuar un uso inapropiado del Libro de Clases o cualquier otro documento oficial del Colegio con acciones tales como borrar, colocar o adulterar calificaciones, intervenir registros de asistencia, falsificar pases de inspectoría o coordinaciones, certificados, entre otros.
- 6) Encender fuego en cualquier dependencia del Colegio, con la posibilidad de efectuar daños o perjuicios.
- 7) Mantener un comportamiento agresivo en cualquier actividad propiciada por el Colegio.
- 8) Propiciar o fugarse de clases, de manera individual o colectiva, durante el desarrollo de la jornada escolar, ya sea al interior del Colegio, durante las clases de Educación Física realizadas en el Country Club o bien durante el desarrollo de una Salida Pedagógica.
- 9) Apropiarse de dineros del curso o no tener la documentación que acredite su gasto
- 10) Utilizar componentes químicos o similares con la finalidad de contaminar el ambiente para interrumpir las actividades normales de la comunidad.

---

11) Conseguir, comprar, vender, sustraer o apropiarse en forma indebida evaluaciones, hojas de respuestas, listas de cotejo o documentos académicos, considerados en diversos procesos de evaluación, en forma de foto, grabaciones, archivos digitales o impresos.

12) Compartir evaluaciones, obtenidas en forma indebida en papel o en archivos digitales en cualquiera de sus formatos, enviándola por mensajería o subirlas a redes sociales.

13) Cometer o participar de alguna forma en robos o hurtos en el Colegio o en sus cercanías.

14) Realizar actos de portes, comercialización, distribución, utilización, tráfico, difusión de drogas lícitas o ilícitas, medicamentos y/o bebidas alcohólicas, tanto al interior del Colegio como en sus alrededores.

15) Realizar actos de distribución, utilización, almacenamiento, venta y difusión de material pornográfico.

16) Portar, utilizar y/o construir dentro del establecimiento cualquier tipo de objeto que pueda ser usado como arma o que pueda causar daño a las personas integrantes de la comunidad educativa o a la propiedad del establecimiento.

17) Dañar infraestructuras, dependencias o mobiliario del Colegio, durante el desarrollo de la jornada escolar, ya sea al interior del Colegio, durante las clases de Educación Física realizadas en el Country Club o bien durante el desarrollo de una Salida Pedagógica.

18) Participar directa o indirectamente en actos que tengan como finalidad la creación, difusión o promoción de textos o imágenes que atenten contra la dignidad y honorabilidad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Están incluidas en este punto, las acciones ligadas con la violación de la intimidad, captación y/o exhibición de fotos, videos o cualquier otro tipo de grabación, indistintamente si ésta se realiza dentro o fuera del Colegio.

19) Amenazar (de manera verbal o escrita), atacar, injuriar o desprestigiar a cualquier integrante de la Comunidad Educativa a través de cualquier medio, internet, redes sociales, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico electrónico o virtual.

20) Especialmente gravísimo será amenazar (mediante cualquier medio de comunicación o conducto, sea verbal o escrito, agredirlo física o psicológicamente, empujarlo, propinarle patadas, pellizcos, mordidas, zancadillas, entre otros actos, a cualquier miembro de la comunidad.

21) Exhibir, transmitir o difundir, por cualquier medio, internet, redes sociales o similares, cualquier conducta de maltrato escolar o de acciones inapropiadas.

22) Deteriorar íconos, símbolos de fe o propios de nuestra Comunidad Educativa, así como también los símbolos patrios o el estandarte del Colegio.

23) Participar en riñas grupales o individuales en las que se utilizan elementos que provoquen o puedan provocar daño a la integridad física de otras personas

24) Entorpecer actividades ordinarias y extraordinarias en la Comunidad Educativa, a través de manifestaciones de carácter colectivo y que generen agravio a cualquiera de los integrantes del Colegio.

25) Realizar cualquier tipo de acción de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivas de delito.

26) Realizar acoso o ataque de connotación sexual, tipificadas como delito.

27) Portar o consumir drogas o alcohol al interior del Colegio o en sus cercanías.

28) Ingresar al Colegio después de consumir drogas o alcohol.

29) Consumir fármacos sin receta médica, al interior o cercanía del Colegio.

30) Participar en riñas dentro del Colegio o en sus inmediaciones

31) Contestar violentamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa a través de gestos, palabras ofensivas, entre otros.

32) Destrozar o deteriorar intencionalmente el equipamiento o la infraestructura de cualquier dependencia del Colegio (mobiliario, rayado de muros, entre otros).

33) Promover o ejercer individual o colectivamente por cualquier medio, violencia psicológica, física o sexual contra un integrante de la Comunidad Educativa.

34) Jugar o realizar acciones de riesgo a la integridad física de los integrantes de la Comunidad Educativa en laboratorios y talleres.

35) Si cualesquiera de las situaciones antes establecidas son conocidas por algún miembro de la Comunidad Educativa y guarda silencio u omite información, será también considerado como partícipe de la falta.

### **CAPITULO III: DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LAS FALTAS.**

Toda sanción o medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la Comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, procurando la mayor protección y reparación del afectado, así como también la formación del responsable. Para la aplicación de medidas se tomará en cuenta la edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas, así como la naturaleza, intensidad y extensión del daño causado. Los procedimientos y sanciones tendrán como objetivo siempre la reparación de la falta cometida. Una vez aplicado, los involucrados tendrán la opción de solicitar una mediación para solucionar el conflicto y acercar a las partes.

#### **Artículo 7: Procedimientos ante las Faltas Leves.**

Puede ser adoptada directamente por el profesor, inspector o directivo. Se puede aplicar todas o alguna de las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Diálogo personal pedagógico y correctivo.
- b) Diálogo grupal reflexivo.

Amonestación verbal: corresponde al llamado de atención que hace el educador frente a una falta leve cometida por el estudiante, que lo invita a cambiar de actitud.

- c) Amonestación escrita: corresponde al registro escrito en su hoja de vida. Éste debe indicar el

lugar donde ocurre la situación, la descripción textual y objetiva de la situación y la sanción complementaria si corresponde. Toda anotación debe ser informada al estudiante.

d) Al registrarse una acumulación de tres faltas leves en la hoja de vida, el profesor jefe deberá informar de inmediato a su apoderado, quien, bajo firma, se deberá involucrar en el cambio de conducta del estudiante. La firma debe quedar registrada en el libro de clases o en documentos oficiales del Colegio. Además, se sancionará al estudiante con un "School Day Detention". (Deberá permanecer en el colegio una hora reloj haciendo actividades académicas o de reparación)

e) Será considerada una acción de reparación por parte del estudiante -en directa relación a la falta cometida-: reponer el daño material causado, pedir disculpas, realizar una acción de servicio como apoyo académico o prestar colaboración en clases o Inspectoría u otras.

f) Si el estudiante asiste a clases con zapatillas de color o con un corte de pelo inadecuado, el educador procederá a registrarlo en el Libro de Clases, e informar luego a Inspectoría, para que al día siguiente el estudiante sea controlado en el cumplimiento y superación del problema.

g) Si el estudiante que debiendo presentar pase de Inspectoría para ingresar a clases no lo hace, deberá ser enviado a Inspectoría.

j) Los atrasos serán controlados diariamente por Inspectoría al inicio de la jornada. Quedará registrado en la agenda escolar del estudiante y en el registro de Inspectoría de cada nivel.

k) El ingreso después de las 08:30 hrs. deberá ser con comunicación o presencia personal del apoderado.

El procedimiento en caso de **Atrasos**, será el siguiente:

a) Con tres atrasos en el mes, corresponde School Day Detention.

b) Al cuarto atraso en el mes, se mandará carta formal al apoderado solicitando su presencia en el Colegio, para informarle dicha situación.

Si el estudiante al finalizar el trimestre no ha mejorado la situación de atrasos, Inspectoría decidirá la firma de Carta de Seguimiento o Compromiso según corresponda. Despues de la firma de la Carta de Compromiso el apoderado tendrá que justificar cada atraso del estudiante y firmar el registro correspondiente.

#### Artículo 8: **Procedimientos ante Faltas Graves.**

Ante una falta grave, cualquier persona de la Comunidad Educativa que tome conocimiento del hecho, debe intervenir y luego informar inmediatamente a Inspectoría, quien podrá aplicar todas o alguna de las siguientes medidas:

---

- a) Registro en el Libro de Clases por parte del educador o Inspectoría que toma conocimiento del hecho. Éste debe indicar el lugar donde ocurre la situación, la descripción textual y objetiva de la situación. Toda anotación debe ser informada al estudiante.
- b) Citación del apoderado para tomar conocimiento del hecho, firmar la anotación en la hoja de vida e involucrarse en el cambio de actitud del estudiante.
- c) Acción de reparación por parte del estudiante -en directa relación a la falta cometida-, como, por ejemplo: reponer el daño material causado, pedir disculpas públicas dependiendo de la situación generada, realizar una acción de servicio, como apoyo académico o prestar colaboración en clases o Inspectoría u otras.
- d) Derivación a través del apoderado a los especialistas respectivos (terapia personal, familiar o grupal; talleres de reforzamiento, educación o de control de las conductas contrarias a la convivencia escolar pacífica); asistencia a charlas o talleres relativos al consumo o efectos de las bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas.
- e) En el caso de la comercialización de productos en el Colegio, se procederá al retiro de éstos por parte de Inspectoría, los cuales serán entregados al apoderado bajo la firma respectiva en Inspectoría.
- f) El apoderado será informado de cualquier falta Grave, dentro de las **48 horas de ocurrido el hecho.**

#### **Artículo 9: Procedimientos ante las Gravísimas.**

Ante una falta muy grave, cualquier persona de la Comunidad Educativa que tome conocimiento del hecho, debe intervenir y luego informar inmediatamente a **Dirección** quien actuará según el siguiente Protocolo:

- a) Inspectoría citará al estudiante para que dé cuenta del hecho y si corresponde, realice sus descargos verbalmente y luego por escrito si fuese necesario, respecto a los actos que se le imputan.
- b) Inspectoría notificará al apoderado, dejando un registro escrito como constancia
- c) Inspectoría llevará adelante la investigación de los reclamos, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros, disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento.
- d) Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.
- e) La Dirección del Colegio deberá denunciar cualquier acción u omisión que revista carácter de delito y que afecte a algún miembro de la Comunidad Educativa, tales como lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros. Primero se deberá Informar del hecho a los apoderados y posteriormente se harán las denuncias respectivas, si corresponde, ante Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o

---

conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal.

- La decisión de no renovación de la Matrícula escolar por parte del Colegio, será informada por medio de carta certificada al domicilio del apoderado.

**Artículo 10: Carta de Amonestación.**

La Carta de Amonestación se utiliza para comunicar una falta grave o la acumulación de faltas que ameriten una conversación con el apoderado y el estudiante. Esta carta será entregada personalmente al apoderado en reunión formal.

**Artículo 11: Carta Pre-condicionalidad de Matrícula.**

a.) La Carta Pre-Condisionalidad de Matrícula del estudiante, es el primer paso hacia una eventual desvinculación del Colegio y por lo tanto es sumamente grave. Esta medida se adopta cuando la conducta del estudiante es incompatible con los valores del Colegio y la convivencia positiva, por lo que se espera que el estudiante mejore su conducta en el corto plazo. Para lograr esto se trabajará con el estudiante en un plan que contemple seguimiento por parte del Colegio y apoyo por parte de los apoderados, asistiendo a reuniones y llevando a cabo las recomendaciones del colegio.

b.) El tiempo mínimo de la Pre-Condisionalidad es un trimestre. El levantamiento de esta medida se realizará según la evolución que haya presentado el estudiante en relación con su conducta.

c.) La Pre Condisionalidad deberá estar firmada por el estudiante y su apoderado.

d.) El Colegio se reserva el derecho a determinar si un estudiante puede volver a quedar pre- condicional. Sin embargo, un estudiante no puede volver a quedar pre- condicional de un nivel a otro.

e.) Esta condición será considerada al elaborar la nómina de estudiantes postulantes a premios, giras o actividades en representación del Colegio.

f.) Nuevas faltas graves podrán llevar a la Condisionalidad de Matrícula.

**Artículo 12: Carta de Condisionalidad.**

La carta de Condisionalidad es el último y más grave aviso de que la conducta del estudiante es inaceptable e implica una separación definitiva del Colegio si no hay un cambio positivo en su conducta. Para lograr esto se trabajará con el estudiante en un plan que contemple seguimiento por parte del Colegio, y apoyo por parte de los apoderados asistiendo a reuniones periódicas y llevando a cabo las recomendaciones del Establecimiento.

El tiempo mínimo de la Condisionalidad es un trimestre. La participación de los estudiantes condicionales en viajes de estudio, giras u otros eventos especiales se evaluará en cada situación, pudiendo determinarse la no participación del estudiante.

El tiempo máximo que un estudiante puede permanecer Condicional en el Colegio es de dos trimestres. Al término de los dos trimestres se levanta la Condicionalidad o se procede a dar anuncio de no renovación de matrícula para el próximo año escolar.

Un estudiante sólo puede estar con su matrícula condicional **una vez en su vida** escolar. La Dirección del Colegio podrá hacer una excepción a esta norma en situaciones muy especiales.

#### **Artículo 13: Carta de No Renovación de Matrícula.**

La no renovación de la matrícula se produce en los casos en que, ya sea el estudiante o la familia, no cumple con los acuerdos estipulados con el Colegio, o demuestra no adherir al Proyecto Educativo de Kendal English School.

El Colegio podrá no renovar la matrícula de estudiantes, que estando con su matrícula pre - condicional o condicional, no demuestren el cambio esperado por el Colegio en relación a su conducta.

El Colegio podrá no renovar la matrícula a estudiantes que no se beneficien del Proyecto Educativo de la institución, o que no contribuyan a la sana convivencia

Si un estudiante mayor de 14 años es condenado por un delito por la justicia chilena, el Colegio se reserva el derecho de no renovar la matrícula para el año siguiente. Todas las consecuencias desde la más leve a la más grave, podrán aplicarse durante el año con o sin progresión entre cada una de ellas, dependiendo cada caso.

**Los contratos de matrícula tienen la duración de un año lectivo, no constituyendo obligación de las partes renovarlo automáticamente.** La no renovación de matrícula es la facultad que tiene la Dirección del Colegio de dar término al contrato para el año escolar siguiente, debiendo ser comunicada al apoderado durante el año escolar vigente.

A continuación, se enuncian **causales** para la no renovación de matrícula:

- a) Si al término de dos períodos con firma de compromiso por motivos académicos, el estudiante no lo cumple a cabalidad.
- b) Si el apoderado o estudiante se niegan a suscribir el proceso de acompañamiento solicitado por el Colegio -como por ejemplo firma de seguimiento o compromiso- o no aceptar las derivaciones a los profesionales de apoyo, entre otros.

#### **Artículo 14: De la Cancelación de Matrícula y término anticipado del contrato de prestación de servicios educacionales.**

a) La cancelación de matrícula es una instancia extrema y se adopta cuando el estudiante se aparta radicalmente del perfil del Estudiante Kendal establecido en nuestro Proyecto Educativo Institucional. Este acto será el punto cúlmine de un proceso en el cual el estudiante no pudo revertir algún tipo de conducta o se determinará por situaciones puntuales que provoquen conflicto, como son: agresiones sicológicas, verbales o físicas (bullying), abuso sexual, calumnia o injurias a otros, tanto en forma oral como a través de medios escritos, digitales o electrónicos (redes sociales, e-mail, internet y otros), publicados dentro o fuera del Colegio y que dañen la honra de algún miembro de la comunidad escolar.

---

- b) Así también, se procederá de igual forma con aquellos estudiantes que propicien y participen en riñas, porte de armas, tanto dentro como fuera del Colegio, destrucción deliberada del mobiliario, materiales, equipos pertenecientes al Colegio, así como en agresiones, robos, hurtos, contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- c) La falta de respeto a un miembro de la Comunidad Educativa o negarse en forma reiterada a las normas básicas del Colegio contempladas en este Manual.
- d) La medida disciplinaria que adopte el Consejo Directivo, será comunicada por escrito al apoderado y al estudiante. Frente a esta situación, el apoderado puede proceder a apelar ante la Dirección del Colegio, dentro del plazo de 48 horas una vez notificada la sanción. La Dirección, deberá resolver y responder por escrito ante la apelación.
- e) La Dirección de la Comunidad Educativa tiene el deber de denunciar a las autoridades pertinentes, al estudiante sorprendido cometiendo actos que podrían ser constitutivos de delito de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Juvenil, o la Ley 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

#### **Artículo 15: De los comportamientos no tipificados**

Aquellos comportamientos que no se encuentren clasificados en el presente Manual, serán analizados y tipificados por la Dirección de la Comunidad Educativa, según la gravedad de la transgresión.

Cualquier situación no contemplada en el presente Manual de Convivencia que genere conflicto dentro de la comunidad escolar, será sometida a un análisis y posterior arbitraje en el cual concurrirán para dirimir la falta: La Dirección, Coordinadores, Inspectoría y Profesores.

#### **Artículo 16: Del Seguimiento escolar**

El Seguimiento Escolar es un procedimiento que se plasma en un documento oficial del Establecimiento y que se suscribe en aquellas situaciones en las cuales se da cuenta de faltas leves y graves consideradas en el presente Manual o bien según el procedimiento establecido en el Manual de Evaluación. Este proceso tiene como finalidad corregir y orientar el comportamiento no deseado de los estudiantes según el PEI y el Perfil del Estudiante, para evitar situaciones de mal comportamiento o faltas cometidas. En este proceso se espera de parte del estudiante y su apoderado un camino de mejoramiento, el cual será permanentemente supervisado y evaluado por su Profesor Jefe, Inspectores, Departamento de Student Support y Dirección.

El Seguimiento Escolar implica un protocolo que el estudiante y el apoderado deben cumplir y que se detalla a continuación:

- a) Cumplir a cabalidad con los acuerdos establecidos en el documento suscrito.
- b) Asistir a todas y cada una de las entrevistas a las que sea citado en el programa de acompañamiento que se implemente.
- c) Mejorar los aspectos por los cuales fue firmado el Seguimiento, ya sea en el plano académico como disciplinario.

---

- d) Evitar por todos los medios involucrarse en otros problemas de convivencia social y/o académicos aparte de los que motivaron la firma del Seguimiento.
- e) El apoderado debe asistir en forma periódica al Colegio para interiorizarse de la situación académica y/o disciplina del estudiante.
- f) Control del Seguimiento firmado será realizado por el Profesor Jefe y la inspectoría.
- g) El estudiante y su apoderado deben asumir, con responsabilidad, todos los compromisos que emanen del seguimiento que los Coordinadores realicen así también las consecuencias del no cumplimiento de éste.
- h) El Seguimiento, tanto por motivos disciplinarios y académicos tiene la duración de un trimestre, con posible renovación por una vez.
- i) Al término del período, se procede a la evaluación final del cumplimiento del Seguimiento. Dicha evaluación se realiza en el Consejo de Profesores, tomando en cuenta el informe presentado por el Profesor Jefe, Inspectoría y la Coordinación respectiva.
- j) Si el Consejo considera que el estudiante ha cumplido a cabalidad con el Seguimiento, éste es revocado quedando un registro en el libro de clases y en un documento de "Término de Seguimiento" que dé cuenta de dicha situación.
- k) Si el Consejo considera que el estudiante no ha cumplido a cabalidad con el Seguimiento establecido, se procederá a la renovación del documento o la firma de Compromiso.

#### **Artículo 17: Del Compromiso Escolar.**

El Compromiso Escolar es un procedimiento formativo y restrictivo, que se plasma en un documento oficial del Colegio y que se suscribe en aquellas situaciones en las cuales se da cuenta de faltas graves y/o gravísimas consideradas en el presente Manual, o bien según el procedimiento establecido en el Manual de Evaluación. Este proceso tiene como objetivo que el estudiante y su apoderado asuman responsabilidades para lograr determinadas metas en un plazo establecido, a fin de superar en forma perentoria las deficiencias detectadas durante el período escolar. El Compromiso Escolar implica un protocolo que el estudiante y el apoderado deben cumplir y que se detalla a continuación:

- a) Cumplir a cabalidad con los acuerdos establecidos en el documento suscrito de Compromiso Escolar.
- b) Asistir a todas y cada una de las entrevistas a las que sea citado en el programa de acompañamiento que se implemente.
- c) Mejorar los aspectos por los cuales fue firmado el Compromiso, ya sea en el plano académico como en el disciplinario.
- d) Evitar por todos los medios involucrarse en otros problemas de convivencia social y/o académicos aparte de los que motivaron la firma de Compromiso.
- e) El apoderado debe asistir en forma periódica al establecimiento para interiorizarse de la situación académica y/o disciplinaria de su estudiante.

---

- f) El control del Compromiso firmado será realizado por el Profesor Jefe y la Coordinación respectiva, en un trabajo interdisciplinario que considera Inspectoría y profesores de asignatura.
- g) El estudiante y su apoderado deben asumir con responsabilidad todos los compromisos que emanen del seguimiento que los coordinadores realicen, así también las consecuencias del no cumplimiento de éste.
- h) El Compromiso por motivos disciplinarios tendrá la duración de un trimestre académico, pudiendo renovarse hasta por una vez.
- i) El Compromiso por motivos académicos tendrá la duración de un año escolar, pudiendo renovarse hasta por una vez.
- j) Al término de los períodos mencionados (un trimestre o un año), se procede a la evaluación final del cumplimiento del Compromiso. Dicha evaluación se realiza con Dirección y Consejo de Profesores tomando en cuenta el informe presentado por el Profesor Jefe y la Coordinación respectiva.
- k) Si el Consejo considera que el estudiante ha cumplido a cabalidad con el compromiso, éste es revocado quedando un registro en el libro de clases y en un documento de “término de compromiso” que dé cuenta de dicha situación.
- l) Si Dirección y el Consejo considera que el estudiante no ha cumplido a cabalidad con el compromiso establecido, se podrá renovar por una vez. En esta última instancia, su no cumplimiento implica la NO renovación del contrato de matrícula.
- m) El estudiante sancionado podrá apelar a la Dirección, quién podrá autorizar la renovación del Compromiso solo por una vez.

---

## TITULO IV DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

### Capítulo I: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA POSITIVA.

Kendal English School busca promover la asimilación de los valores del Colegio, la convivencia positiva y un ambiente de aprendizaje sano y seguro de diferentes formas.

#### Artículo 18: **Programa de Desarrollo Personal y Social.**

Este programa tiene como objetivo, contribuir en la formación de los estudiantes, a partir del desarrollo de los cinco valores transversales a nuestro proyecto educativo: respeto, honestidad, solidaridad, responsabilidad y actitud positiva. Ello se lleva a la práctica a través de tres ejes:

- **Eje SEL -Social and Emotional Learning-** *El Aprendizaje emocional y social es el proceso a través del cual los niños y jóvenes comprenden y manejan sus emociones, establecen y alcanzan sus objetivos, sienten y muestran empatía por los demás, establecen y mantienen relaciones positivas y toman decisiones responsables. En este sentido, dichos objetivos se abordan sistemáticamente de forma semanal en conjunción con los valores sustentados por el colegio, a fin de que puedan desarrollarse de modo integral y potenciar sus vidas con el fin de alcanzar su realización personal y contribuir a la sociedad.*
- **Eje “Ayuda Solidaria”:** Apunta a generar conciencia de las necesidades del entorno y del prójimo, así como también a fomentar la proactividad y participación de todo el estudiantado en la ayuda directa a quienes lo requieran. Este eje se concreta en la actividad “**Helping Hands**”, en la cual se reparten alimentos a personas en situación de calle.
- **Eje “Convivencia Pacífica”:** Este eje implica la manera de relacionarse con otras personas basada en el respeto, mientras se privilegia el trato cordial y el diálogo constructivo entre todos los miembros de la comunidad escolar. En este sentido, apuntamos a mantener la armonía e internalizar un modo de interactuar que contribuya a la convivencia pacífica.

#### Artículo 19: **Comité de Convivencia Escolar.**

Como Establecimiento, contamos con un Comité de Convivencia, el cual tiene como finalidad guiar a nuestros alumnos hacia una convivencia pacífica, adecuada y favorable entre ellos. Este Comité está conformado por: el Encargado o Coordinador del Comité de Convivencia Pacífica, cuatro Coordinadoras Académicas (de Pre básica- Primer Ciclo, Básica y Media), Head of Student Support, una Psicopedagoga y un docente. Junto con ellos, los profesores jefes participan activamente para favorecer y desarrollar este tipo de convivencia en cada curso que tienen a su cargo.

La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, establece que aquellos establecimientos que no están legalmente obligados a constituir el Consejo Escolar, es decir, los particulares pagados, deberán crear un Comité de Convivencia Escolar u otra entidad similar. (Anexo 5). Crear Comité de convivencia pacífica

## Artículo 20: Encargado de Convivencia Escolar

Uno de los objetivos que compete al Encargado de Convivencia Escolar, es la implementación de medidas de prevención de violencia escolar (Ver Anexo 5), cuya ejecución es reforzada a través del Plan Escuela Segura, impulsado por el Ministerio de Educación. En efecto, se busca potenciar y fortalecer un ambiente seguro y contenedor en los establecimientos educacionales del país, a través de medidas orientadas a prevenir y proteger a los estudiantes de distintos tipos de riesgos como: el acoso u hostigamiento sistemático (bullying), agresiones sexuales y delitos de connotación sexual, así como también del consumo de alcohol y drogas.

El Encargado de Convivencia Escolar, que debe pertenecer al equipo de Student Support, se constituye así en un actor relevante en la gestión de la convivencia escolar, cuya función resulta fundamental en la articulación de los diversos intereses de los actores de la comunidad educativa, sin perder el horizonte común establecido en el Proyecto Educativo de Kendal English School.

En otras palabras, es el responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que determine el Comité de Convivencia pacífica. Además, es el encargado de diseñar, en conjunto con la Dirección del Establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.

Junto con el equipo técnico, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión e informar sistemáticamente al equipo directivo y a la Comunidad Educativa acerca de los avances o dificultades vislumbrados en la implementación del mismo, así como también sobre los avances en la promoción de la convivencia escolar y prevención de la violencia.

## Artículo 21: Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

Un Plan de Gestión es una planificación táctica para formalizar determinadas acciones de una organización o institución, con la finalidad de cumplir con una meta.

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar debe contener las tareas necesarias para promover la convivencia pacífica y prevenir la violencia escolar, estableciendo: responsables, prioridades, plazos de tiempo, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos que el Comité de Convivencia Pacífica han definido como relevantes. Este Plan de Gestión debe establecerse por escrito y ser conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa.

El Plan de Gestión no es un instrumento aislado, sino que debe ser elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas, los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional y las acciones que determine el Establecimiento para el diagnóstico e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional en el ámbito de la convivencia escolar.

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar pretende fomentar la capacidad de respetar y valorar al otro con sus diferencias en cuanto a sus ideas, creencias, formas de sentir y de expresarse, aceptando intereses distintos de los propios, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación de diferencias.

Dado que todos los actores de la Comunidad Educativa tienen responsabilidad frente al tema de la buena convivencia, es necesario plantearse cuáles son estas

responsabilidades y la participación que les compete en la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de calidad de nuestros estudiantes.

#### Conceptualizaciones

Antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia, es importante clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar. Como es de suponer, se han privilegiado las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación, entidad que define la política nacional en el tema de la convivencia escolar.

#### Artículo 22: Actualización y difusión del Manual de Convivencia Escolar.

El Manual de Convivencia Escolar de Kendal English School debe ser conocido por todos sus integrantes y para ello se han dispuesto las siguientes instancias:

- a.) El Manual de Convivencia Escolar se encuentra publicado en la página web [www.kendal.cl](http://www.kendal.cl)
- b.) Al inicio de cada año escolar los Profesores Jefes de cada curso dan a conocer a sus alumnos un resumen del Manual de Convivencia Escolar.
- c.) El Colegio anualmente da a conocer el Manual de Convivencia a los Apoderados que está a su disposición a través de la página web del colegio, quienes deben firmar la toma de conocimiento del mismo, renovando así su compromiso de adhesión a Kendal English School.
- d.) Sobre la base del Manual de Convivencia Escolar, cada profesor de asignatura, en conjunto con sus estudiantes, determinará los acuerdos esenciales que promuevan un ambiente seguro y positivo que favorezca el aprendizaje.
- e.) Este Manual podrá ser actualizado en forma anual con el objeto de incorporar aquellas situaciones no previstas y ajustarse a las necesidades de los estudiantes o a los cambios en la sociedad.

La buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente a fin de alcanzar aprendizajes de calidad. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables y justas se aprenden, es por ello que deben ser una constante en las prácticas de convivencia de la comunidad educativa.

El Colegio implementa actividades de tipo formativo y valórico a través del Programa Aprendizaje Emocional y Social (SEL) desde Pre-Kinder a Cuarto Medio. En paralelo, el Manual de Convivencia Escolar es el recurso que brinda los lineamientos para la regulación del comportamiento de los estudiantes.

#### Artículo 23: Buena Convivencia escolar

“Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”. Ley 20.536, artículo 16 A, Mineduc (2011).

#### Artículo 24: Acoso escolar:

“Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios

tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición". Ley 20.536, artículo 16 B, Mineduc (2011).

Artículo 25: **El Buen trato**: "El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de estudiantes". Política de buen trato hacia estudiantes. JUNJI (2009).

**Artículo 26: Medidas de Resolución de Conflictos entre Estudiantes.**

Como Colegio, se trabaja el conflicto como algo propio y natural del ser humano, por lo que es esperable que ello ocurra en ocasiones dentro del ámbito escolar. De esta manera, se trabaja y conversa con los estudiantes de manera transversal, sobre la resolución de adecuada y positiva de los conflictos, especialmente, a través del modelaje de una convivencia positiva, realizado entre los miembros del profesorado, dirección, administrativos y personal de servicio, de forma constante.

Cuando los conflictos no logran ser manejados satisfactoriamente de esa manera, el protocolo a seguir consiste en que los estudiantes se deben dirigir a un adulto (profesor que esté dictando la asignatura, Inspectoría, auxiliar, entre otros), quien deberá calmar la situación y seguir el siguiente procedimiento, donde se deberá concurrir al Departamento de, con el fin de que se proceda a:

- a. Dialogar con las partes involucradas, dejando un registro escrito cuando sea necesario
- b. Se promueve la reflexión individual respecto a lo sucedido, de manera de cada parte se responsabilice por su actuar, y reconozca su participación en el conflicto, y empatice con el otro involucrado
- c. Se deben visualizar posibles alternativas de cómo podrían haber enfrentado la situación y haberla resuelto ellos mismos de manera positiva y adecuada.
- d. Se llega a un acuerdo de resolución de conflicto, que incluya medidas reparadoras y de mejora para situaciones similares que pudiesen surgir en un futuro.

---

## TITULO V DE LOS ADULTOS

### Artículo 27: Personal del Colegio

Con respecto al personal en general del Colegio, se debe propiciar un clima cálido y de respeto que promueva la convivencia positiva, basándose en los valores que la institución sustenta y manteniendo siempre un trato respetuoso. Al mismo tiempo, se revaloriza la comunicación clara y veraz entre todos los miembros de la Comunidad, que tienen además la responsabilidad de informarse acerca del contenido del presente Manual de Convivencia, así como también de llevar a cabo sus lineamientos.

### Artículo 28: Perfil del docente Kendal. Principios:

a) El docente del Colegio Kendal English School, deberá desempeñar su función con auténtica vocación de servicio, ofreciendo lo mejor de sí, para lo cual se considerarán los siguientes indicadores:

- Mostrarse sociable y comunicativo
- Mostrarse optimista y positivo en sus maneras de formar y actuar
- Expresar coherencia en su pensar y actuar
- Apreciar y valorar la identidad del Colegio que se evidencia en su quehacer educativo
  - Demostrar humildad para aceptar sugerencias, respeto y eficiencia, educando más con ejemplos que con palabras.

b) Ser un profesional de la educación preparado humana y académicamente, preocupado de su propia formación en forma constante, para lo cual se considerarán los siguientes Indicadores:

- Demostrar dedicación en su tarea de profesor
- Mostrarse dispuesto a la actualización pedagógica
- Desarrollar metodologías y formas creativas de educar
- Demostrar dominio y profundidad en su especialidad
- Cumplir con las tareas y normas de la Unidad Educativa.

c) Como integrante de la Comunidad Kendaliana, participa con sus colegas en la tarea de una educación integral, compartiendo, respetando y ayudando a los demás, para lo cual se considerarán los siguientes indicadores:

- Trabajar en equipo
- Mostrarse dispuesto a colaborar
- Aportar experiencias constructivas
- Ser solidario con sus colegas
- Promover su participación y perfeccionamiento permanentemente

d) El docente colabora con los padres en la educación y formación de sus hijos, para lo cual se considerarán los siguientes indicadores:

- Informar a los apoderados y procurar el contacto con ellos, orientando sus opiniones
- Liderar positivamente las sugerencias y gestiones de los apoderados
  - Demostrar interés en los problemas de la familia que inciden en la educación de los estudiantes.

d) El docente escucha y acoge las necesidades de sus estudiantes, dando respuestas adecuadas, reactualizando constantemente su realidad, para lo cual se considerarán los siguientes indicadores:

- Conocer a sus estudiantes y mantener un trato respetuoso con ellos
- Ser atento y estar disponible para atender los problemas de los estudiantes
- Buscar soluciones a los problemas de sus estudiantes

En líneas generales, respecto del personal de Kendal English School, léase personal administrativo, docente y paradocente, **se considera falta gravísima**:

- a) Agredir en forma verbal o física a un estudiante u otro miembro de la Comunidad.
- b) Fumar o beber alcohol con los estudiantes dentro o fuera del Colegio.
- c) Amenazar o descalificar a otro miembro de la Comunidad, ya sea de manera pública o privada. Estas amenazas o descalificaciones serán consideradas particularmente graves si se dirigen contra algún miembro de la Dirección del Colegio (entiéndase Dirección Administrativa, Dirección Académica y/o Coordinación Académica).
- d) Generar a nivel del estudiantado o bien de los pares, un clima de temor e indefensión o un clima de provocación.
- e) Tener conductas abusivas con estudiantes del Colegio o cualquier menor de edad, especialmente por parte de algún miembro del equipo docente, que tiene el deber de desarrollar sus actividades académicas dentro de un clima de respeto hacia sus estudiantes.

En efecto, se considerará como conducta abusiva no sólo la consumación de algún acto de connotación sexual explícita, sino también la utilización de un lenguaje de doble sentido –tanto dentro como fuera de la sala de clases- que genere en un curso, grupo de estudiantes o en un solo estudiante una sensación de indefensión o de temor. En otras palabras, el uso de lenguaje soez o que contenga algún grado de connotación sexual, tanto implícito como explícito y que lleve a algún miembro de la comunidad a sentirse violentado, será causal suficiente para que la o el responsable de su emisión reciba una amonestación escrita (Memorándum) de parte de Dirección (con copia a la Inspección del Trabajo)

De persistir esa conducta reprochable, Dirección procederá al envío de una segunda amonestación escrita, hecho que implicará, simultáneamente, la caducidad del Contrato de Trabajo del trabajador involucrado, **SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN**.

El incurrir en una o más de las conductas no permitidas por el Colegio conllevará la sanción correspondiente de acuerdo a la gravedad del hecho, sin perjuicio de las acciones legales que ameriten:

- a.) Amonestación verbal b.) Amonestación escrita
- c.) Suspensión de sus labores d.) Cese de contrato

#### **Artículo 29: Responsabilidades de los auxiliares, paradocentes, Docentes, Inspectores, miembros del Departamento de Student Support y Coordinadores de Sede.**

El personal docente del Colegio, incluyendo Inspectores, miembros del Departamento de Orientación y Coordinadores de Sede, son los principales responsables de la educación y formación de los estudiantes durante la jornada escolar.

---

### Artículo 30: **Funciones de los profesores jefes.**

Nuestros profesores jefes, dada la alta responsabilidad que implica estar a cargo de un grupo curso, deberán cumplir con una serie de exigencias que les permitan desempeñar su función en óptimas condiciones, con miras a desarrollar al máximo las potencialidades de cada uno de los estudiantes a su cargo.

Para interiorizarse respecto de las funciones y/o responsabilidades de los profesores jefes, solicitamos remitirse al Anexo 18.

### Artículo 31: **Apoderados**

Los apoderados son los agentes primarios de la educación y formación de sus estudiantes. De acuerdo a la ley 20.536 de nuestro país, “son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos e informarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos; apoyar su proceso educativo; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar su normativa interna, y brindar un trato respetuoso de palabra y de hecho a los integrantes de la comunidad educativa, vale decir, estudiantes, profesores, inspectores, auxiliares, paradocentes y directivos, a fin de mantener el clima sano y armónico que el colegio requiere.

Los apoderados, al matricular al estudiante en Kendal English School, declaran compartir nuestro proyecto educativo, nuestra misión y visión y en particular nuestros valores.

### Artículo 32: **Derechos de los Apoderados**

Al momento de incorporarse a Kendal English School, mediante el proceso de matrícula, los apoderados adquieren los siguientes derechos:

- a) Recibir la información oportuna y adecuada correspondiente a los procesos de aprendizaje, desarrollo personal y social del estudiante.
- b) Ser orientado cuando se presenten dificultades con el estudiante en las áreas académicas, de convivencia y/o valóricas.
- c) Solicitar entrevista oportunamente, que será otorgada en un plazo máximo de 48 horas.
- d) Participar de reuniones y encuentros programados por las diferentes instancias del Colegio.
- e) Recibir atención en virtud de la solicitud específica requerida, según sea la circunstancia, en los horarios dispuestos para ello.
- f) Recibir un trato enmarcado en la cortesía, tolerancia, veracidad, solidaridad y honestidad.
- g) Elegir o ser elegido para integrar una Directiva de Curso o del Centro General de Padres, siempre que **cumpla con las exigencias requeridas** para cada caso.
- h) Recibir información oportuna sobre los procesos y procedimientos que se apliquen a las actividades de formación integral que imparte el Colegio.
- i) Plantear inquietudes, sugerencias y reclamos al personal docente y/o directivos, siguiendo los conductos regulares establecidos para ello en el **marco del diálogo constructivo**.

### Artículo 33: Deberes de los Apoderados

- a) Crear un ambiente familiar en el que se valore la educación, la formación de personas íntegras, el bilingüismo y la diversidad cultural.
- b) Mantener un trato deferente y respetuoso con todos los estamentos de la comunidad educativa. Educar a sus hijos en el respeto y la valoración de la dignidad de todas las personas.
- c) Plantear sus inquietudes, dudas, y/o reclamos de modo respetuoso, formal y constructivo con la persona que corresponda, siguiendo el conducto regular.
- d) No desautorizar al Colegio y/o profesores frente a sus hijos u otros estudiantes, ya que esto interfiere con la educación y proceso de formación de los mismos.
- e) No se aceptarán maltratos, agresiones físicas o verbales, amenazas de ningún tipo, ni expresiones que no se condigan con las buenas costumbres.

En el caso de incurrir en el tipo de falta enmarcado en: abuso verbal, amenazas verbales, amenazas escritas, agresión física por leve que sea, uso de lenguaje soez, gritos, acoso o intimidación, se considerará una falta gravísima y se procederá a la caducación de la matrícula, siendo que **el respeto es valor fundamental en nuestro proyecto educativo.**

- f) Conocer y respetar el Manual de Convivencia Escolar y el Reglamento de Evaluación Interna del Colegio, conversar acerca de ellos con sus hijos y velar por su cumplimiento.
- g) Respetar y a la vez, velar por que sus hijos cumplan con las políticas de uso responsable de tecnología y del correo electrónico de Kendal English School. (Ver anexos 9 y 10).
- h) Respetar los conductos regulares de comunicación
- i) Firmar y devolver al Colegio las circulares y comunicaciones enviadas a la casa.
- j) Mantenerse informados respecto del quehacer escolar de sus hijos a través de los medios que dispone el Colegio.
- k) Asistir a las entrevistas con profesores jefes u otras a las que han sido citados, a las reuniones de apoderados, a los talleres y/o charlas que el colegio organiza, procurando que se desarrolle en un clima de sana y respetuosa convivencia. En el caso de no ser así, el docente estará facultado para suspender la reunión y solicitar la presencia de una autoridad del Colegio para la próxima.
- l) Asegurar la asistencia y puntualidad de su estudiante al Colegio, justificando oportunamente inasistencias o atrasos.
- m) Asegurar el aseo personal y correcto uso del uniforme del Colegio por parte de sus hijos.
- n) No enviar al estudiante al Colegio si presenta alguna sintomatología que no le permitirá completar su jornada escolar, **que implique contagio o en estado emocional que impida la convivencia pacífica.**
- o) Apoyar y cumplir con los compromisos adquiridos con el Colegio frente a problemas de aprendizaje, conductuales, emocionales y/o sociales de sus hijos.
- p) Mantener al Colegio informado de situaciones que eventualmente pueden afectar el desempeño y/o bienestar de sus hijos(as). En especial deben informar cuando ambos apoderados se ausentarán dejando al estudiante a cargo de terceros.
- q) Cumplir con sus obligaciones contractuales con el Colegio.
- r) No ingresar a las salas de clase o a aquellas dependencias en las cuales se encuentran los

estudiantes durante el horario de clase, salvo invitación o autorización de la Coordinación respectiva de la Sede.

s) Realizar fuera del horario escolar todos los trámites, actividades familiares, citas médicas. En caso de fuerza mayor, se deberá solicitar con la debida anticipación, autorización de salida por escrito vía agenda o por mail. En la eventualidad que la familia deba viajar será responsabilidad de la familia asegurar que el estudiante se ponga al día con los contenidos trabajados en clase durante ese período y cumpla con sus obligaciones académicas pendientes.

t) Informar al Colegio de situaciones de violencia, acoso escolar, abuso o maltrato infantil que afecten a un estudiante del Colegio, de las cuales tomen conocimiento.

u) Fomentar hábitos de estudio y cumplimiento de las responsabilidades académicas de los estudiantes.

v) Responder por daños causados por el estudiante a las instalaciones y bienes de la comunidad escolar. En el caso de incumplimiento de las responsabilidades de los padres o apoderados, o falta de adhesión al proyecto educativo del Colegio, éste se reserva el derecho de renovar o no la matrícula del mismo, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Por último y siempre en relación con los Apoderados de nuestro Colegio, se deja constancia que la Dirección tiene plena facultad para solicitar el cambio de un determinado apoderado(a), en la medida que el comportamiento de éste no se condiga con alguno o algunos de los deberes consignados anteriormente. Esta facultad se aplicará especialmente a aquel apoderado(a) del Establecimiento, que -ya sea de manera pública o privada, de manera verbal o a través de acciones concretas- difame, degrade o bien cuestione de forma inadecuada, la imagen pública o privada de algún miembro de la Dirección, personal docente, administrativo, auxiliar, o bien a otro apoderado(a) o alumno(a).

---

## TITULO VI

### NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO

#### Artículo 34: **Uso del uniforme.**

El Colegio cuenta con uniforme propio, que varía según la actividad que éstos van a realizar.

El objetivo del uso del uniforme es favorecer el sentido de pertenencia e identidad y por lo tanto, debe ser usado en forma correcta y con orgullo. Es atributo exclusivo de las autoridades del Colegio determinar el uso correcto del uniforme.

Al usar el uniforme el estudiante está representando al Colegio y en consecuencia, su conducta está sujeta a las normas del mismo.

Es responsabilidad del apoderado velar porque sus hijos/as ingresen al Colegio con una presentación personal e higiene adecuadas, y vistiendo el uniforme de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1: "Uniforme y Presentación Personal".

#### Artículo 35: **Apoyo de Departamento de Student Support.**

Nuestro establecimiento, cuenta con un Departamento de **Student Support**, compuesto por psicólogos y psicopedagogos, cuyo principal objetivo es apoyar el proceso de aprendizaje y formación de los estudiantes.

El Departamento de **Student Support** no realiza tratamientos psicológicos ni psicopedagógicos. Sin embargo, realiza exploraciones que apuntan a generar acciones de apoyo al estudiante, según sus necesidades. En caso de que el apoderado no quiera que el Departamento de **Student Support** realice esta exploración, deberá llevar a su hijo(a) a una evaluación externa al Colegio.

En caso que se realice una derivación a un especialista externo –psicólogo, psicopedagogo, neurólogo, psiquiatra, fonoaudiólogo o terapeuta ocupacional-, el apoderado podrá consultar el profesional de su elección, siempre que este sea de la especialidad solicitada por el colegio. El apoderado deberá enviar un informe por escrito del especialista externo, con el diagnóstico e indicaciones o sugerencias para ayudar al estudiante.

El Departamento de **Student Support** deberá mantener contacto con los especialistas externos, sostener reuniones con ellos si fuese necesario y mantener informados a los profesores, coordinadores y directores, de la evolución del tratamiento del estudiante.

En caso de que el apoderado no cumpla con las indicaciones de tratamientos externos, estando el bienestar del estudiante y/o el ambiente de convivencia afectado por esta situación, el Colegio se reserva el derecho de no renovar la matrícula para el año siguiente.

#### Artículo 36: **Los bienes valorados en el Colegio.**

1. Los estudiantes deben traer al Colegio sólo aquellos elementos necesarios para el desempeño de su labor, los cuales deben venir debidamente marcados con su nombre y apellido.

2. El Colegio proporciona un locker individual a todo estudiante de 5º Básico a 4º Medio, quienes tienen la responsabilidad de mantener el locker y de informar cualquier daño al mismo.

3. La pérdida de prendas de vestir, dinero, joyas, artículos de entretenimiento, celulares u otros aparatos electrónicos, u otros objetos de valor será sólo responsabilidad del estudiante y **NO del**

**Colegio**, pues se entiende que cada educando tiene el deber de cuidar sus pertenencias.

4. De acuerdo a lo pactado con el apoderado, se entiende que cualquier objeto de valor que sea ingresado al establecimiento, cuyo valor supere las dos unidades de fomento (UF), pasa a tener dentro de la esfera de resguardo del Colegio, valor nominal de cero pesos.

5. No obstante lo anterior, dado que cualquier conducta de robo o hurto atenta contra los valores del Colegio y la Convivencia Positiva, ante una denuncia de este tipo, el Colegio activará el “Procedimiento ante Robos, Hurtos y Extravíos” (Ver Anexo 13).

#### **Artículo 37: Talleres extra programáticos.**

Resta señalar que, en la formación integral de nuestros estudiantes, las actividades o talleres extra programáticos juegan un rol fundamental. Por ello, y como una forma de entregar una atención de calidad, contamos con un protocolo que norma el funcionamiento de cada uno de los talleres que anualmente ofrece nuestro Colegio. (Ver Anexo 9).

#### **Artículo 38: Uso de tecnología.**

El Colegio ve la tecnología como una herramienta que permite investigar, crear, comunicar, trabajar en forma colaborativa y organizar información en una multiplicidad de formas, en el marco de la ciudadanía digital responsable.

Un ciudadano digital responsable actúa con integridad, mostrando respeto y cuidado en la forma en que él o ella se relaciona con los demás y en sus propios actos en todo momento. Las prácticas éticas a seguir para el uso de dispositivos tecnológicos, sitios web y correo electrónico en el Colegio o fuera de él, se especifican en la “Política de Uso Responsable de Tecnología” (Anexo 10) y en la “Política Responsable de Uso de Correo Electrónico” (Anexo 12). Nota: Los dispositivos tecnológicos incluyen entre otros, computador portátil, PC, I-Pads, I-Pods, I-Phones, teléfonos celulares, cámaras de video y foto, grabadoras, memorias externas, de propiedad privada y/o del Colegio.

#### **Artículo 39: Accidentes Escolares.**

Con el propósito de dar cumplimiento a todas las normativas que se deben tener presente en un accidente escolar, tanto en la atención de nuestros estudiantes como en el resguardo del personal del Colegio, se establece el siguiente procedimiento ante un accidente que pudiera ocurrir a algún estudiante, debiendo tener presente que para que éste sea cubierto por el Seguro Escolar, de acuerdo al Decreto Supremo N° 313, del 12 de Mayo de 1973, la atención primaria deberá realizarse en un Centro Asistencial perteneciente al Servicio Nacional de Salud. Cualquier atención en otro establecimiento implica la pérdida inmediata de la cobertura del Seguro Escolar.

El protocolo para atender cada accidente escolar es conocido por los integrantes de la Unidad Educativa y tiene como objetivo que el estudiante que sufre un accidente, sea diagnosticado y atendido oportunamente.

La Secretaría de cada Sede tendrá actualizada la ficha clínica de cada estudiante incluido su seguro médico. Para ello, los apoderados deberán actualizar al comienzo de cada año toda la información relacionada con la salud de su hijo /a y entregar el certificado médico correspondiente, de lo contrario no podrá realizar la clase de educación física.

Al momento de producirse un accidente, el estudiante debe ser evaluado por el docente

respectivo inmediatamente. Las categorías de un evento pueden ser: Leve, Moderado, Severo o Grave. El estudiante será estabilizado de acuerdo a las características del evento, si es necesario en camilla y abrigado.

Se debe informar inmediatamente a la Coordinación de la respectiva Sede.

Si el evento es categorizado como **leve**, se informará mediante el Booklet con la entrega del **Protocolo de Accidentes** respectivo y se comunicará telefónicamente el/la apoderada. Si es **moderado**, se informará al apoderado para que se dirija al Colegio y trasladarlo, si estima conveniente, al centro asistencial respectivo, con **Protocolo de Accidentes**. Es recomendable que el apoderado acompañe al estudiante, ya que suscita mayor contención afectiva, lo cual es relevante en estos casos. Si el apoderado no puede acudir con la prontitud necesaria para retirar a su hijo/a, el Colegio dispondrá de algún miembro del personal que acompañará al estudiante al centro asistencial correspondiente, donde se reunirá con el apoderado.

Si el estudiante tiene Seguro Médico se llevará a la Clínica respectiva, de lo contrario se acudirá al Hospital Calvo Mackenna (hasta los quince años de edad) o al Hospital Salvador (después de los quince años de edad).

Si el evento es **Severo o Grave**, el Colegio acudirá de forma inmediata con el estudiante al centro asistencial respectivo y se comunicará simultáneamente con el apoderado.

Si es necesario, de acuerdo a la naturaleza del accidente, el Colegio solicitará una ambulancia para el traslado del estudiante.

La Coordinación de cada Sede y el docente que ejerce la Jefatura de curso se mantendrá informada a Dirección de la evolución del estudiante. La Coordinación de cada Sede realizará un análisis exhaustivo del evento para efectuar acciones de prevención en el futuro.

Los Docentes que realizan actividades en el exterior del establecimiento o se trasladan de sede con estudiantes, llevarán permanentemente un Botiquín equipado.

El procedimiento a seguir, si sucede un accidente en el exterior, implica la misma secuencia que al interior de éste.

El personal Docente y Administrativo está capacitado para ejercer acciones de Primeros Auxilios.

Es **responsabilidad del apoderado** informar a Secretaría si cambian de Seguro Médico o si no lo **actualizan**, por lo que es imperativo enviar oportunamente dicha información actualizada cuando se solicita a principio de año.

Permanentemente se está evaluando si existen condiciones que impliquen riesgos para nuestros estudiantes para generar las medidas de prevención respectivas.

Para mayor información en cuanto al procedimiento en caso de accidentes escolares internos, favor de remitirse al Anexo 8.

**“El Desarrollo Integral y la Seguridad de nuestros estudiantes es  
nuestra Motivación Permanente”**

---

#### Artículo 40: **Conflicto/ Violencia y/o acoso escolar / bullying**

Estimamos conveniente distinguir entre conflicto, violencia, acoso escolar y Bullying. En este sentido, es preciso mencionar que los conflictos ocurren normalmente en los vínculos porque las personas tienen diferentes perspectivas y prioridades. Aunque los niños necesitan supervisión de los adultos para aprender a manejar constructivamente los conflictos, la mayoría de las conductas inapropiadas entre las personas NO constituyen bullying. Las personas pueden asimismo lastimarse entre sí por descuido, por enojo, por límites insuficientes o por experimentar un uso negativo de su poder o autoridad, sin darse cuenta del impacto que tiene.

El Colegio Kendal English School, rechaza tajantemente las situaciones de violencia o acoso escolar y a pesar de las dificultades que se puedan presentar en la prevención e intervención ante esta temática, pondrá todos los medios necesarios para hacerle frente –incluyendo el uso de cámaras de seguridad para supervisar a los alumnos-, e involucrando a todo el personal escolar.

**Se entiende por acoso o violencia escolar** “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición” (**Artículo 16 B, Ley N° 20.563**)

---

## **TITULO VII**

### **PROTOCOLO DE RECLAMOS**

Todo reclamo o denuncia por conductas contrarias a la Convivencia Escolar pacífica debe ser presentado en forma escrita en Inspectoría, quien levantará un acta y dará cuenta al Comité de Convivencia Escolar, quien a su vez informará a Dirección.

#### **Artículo 41: Libro de Convivencia Escolar**

Se dispondrá de un Libro de Convivencia Escolar, que será administrado por Inspectoría. Este libro se encontrará foliado y tendrá anexado un ejemplar del Manual de Convivencia junto con el presente Complemento de Prevención y Control del Acoso Escolar. El fin de este documento es recoger aquellas situaciones que rompan y/o alteren la Convivencia Escolar y que requiera llevar adelante un procedimiento de investigación ante cualquier reclamo sobre acoso escolar.

#### **Artículo 42: Acta de Reclamo o Denuncia.**

El Acta de Reclamo o Denuncia debe quedar consignada en el Libro de Convivencia Escolar. Dicha acta deberá incluir la identificación del denunciante (nombre, RUT, curso cuando sea pertinente), fecha y hora, descripción de la situación planteada y el nombre de testigos si lo hubiesen.

#### **Artículo 43: Consideraciones del Protocolo.**

A) Se podrá imponer una sanción disciplinaria contra quien/es hubieran realizado un reclamo o denuncia, si se confirma que todo era falso y que sólo había intenciones de dañar a personas inocentes.

B) Inspectoría informará al o los denunciantes o afectados y estará a cargo de llevar adelante el procedimiento de la investigación y los trámites necesarios hasta llegar a la resolución final de dicha situación, que deberá quedar plasmado en el acta del Libro de Convivencia.

C) El responsable de la investigación (Inspectoría) mantendrá en estricta reserva el expediente investigativo por respeto a la dignidad y honra de quien informó o denunció lo ocurrido, así como también de quienes resulten como posibles involucrados.

D) Mientras se estén llevando a cabo las consultas, entrevistas e indagaciones para aclarar lo sucedido y la aplicación de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra, evitando de esta manera generar acusaciones infundadas antes de obtener las resoluciones de la investigación.

E) Si el afectado fuera un estudiante, se le deberá brindar protección, apoyo, atención e información durante todo el proceso de investigación.

F) Si el afectado fuera un docente o funcionario del Establecimiento se le deberá otorgar protección y se tomarán todas las medidas para que pueda desempeñar normalmente sus funciones.

G) Coordinación, bajo consentimiento de Dirección puede instruir o decretar como declaración de la determinación que se resuelva en caso de comprobación de acoso escolar, que los estudiantes involucrados sean sometidos a informe y/o tratamiento psicológico con los propósitos que se establecerán en la respectiva resolución.

H) Si se ha hecho lugar a la denuncia o reclamo, los costos del informe y/o tratamiento psicológico deberán ser afrontados por los padres de los estudiantes agresores.

I) Las denuncias o reclamos se tramitarán y resolverán conforme al procedimiento establecido en el Manual de Convivencia Escolar.

J) Los tiempos de investigación e información a las partes involucradas quedan sujetas a los antecedentes entregados y recopilados por parte de los responsables del procedimiento, con un máximo de diez días hábiles para cierre del proceso.

**Artículo 44: Política de prevención y acción ante casos de maltrato infantil o abuso sexual.**

Kendal English School busca la creación y la mantención de un ambiente seguro y pacífico que promueva el aprendizaje y desarrollo de toda la comunidad escolar. En este sentido, es fundamental el trabajo de prevención de todo tipo de conductas abusivas que se puedan suscitar entre los distintos miembros de la Comunidad.

**Artículo 45: Prevención frente al Maltrato o Abuso Sexual.**

Contratación de Personal: Todo adulto que se integra al Colegio (docentes, paradocentes, auxiliares, administrativos, etc.) deberá pasar previamente por un proceso de evaluación psicológica y deberá presentar un certificado de antecedentes vigente, que deberá ser renovado una vez al año. Además, **el Colegio revisará cada año el registro nacional de pedófilos.**

Manejo de Información sobre los estudiantes: **El Colegio tiene prohibición de entregar información personal del estudiante** (Rut, dirección, antecedentes familiares) a otras personas distintas de su apoderado, a menos que éste entregue su autorización cuando sea necesario para alguna actividad con fines educativos u otros que se consideren pertinentes en su momento.

Se exceptúan los requerimientos de MINEDUC, MINSAL, acreditaciones o evaluaciones estandarizadas externas.

**Artículo 46: Forma de interacción con Estudiantes o Normas de Prudencia.**

Si por alguna razón formativa o académica se requiere una entrevista individual entre un docente u otro adulto y un estudiante del Colegio, ésta debe realizarse en un lugar con ventanas transparentes o visibles por otras personas o con la puerta abierta.

Si algún estudiante de Pre-escolar requiere de alguna asistencia relacionada con sus necesidades fisiológicas, se llamará a su apoderado para que lo asista en esta emergencia.

**Artículo 47: Trabajo Preventivo con estudiantes y profesores.**

El Departamento de Student Support realiza actividades específicas destinadas a la preservación de la intimidad en 3ro y 4to básico, así como de autocuidado en 5to y 6to básico.

**Artículo 48: Denuncias o sospechas de maltrato infantil o abuso sexual.**

En caso de denuncia o sospecha de maltrato o abuso sexual, se aplicará el Procedimiento Frente a Denuncias de Sospecha de Maltrato o Abuso Sexual en el Colegio (Anexo 14).

---

## **TITULO VIII**

### **NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A ESTUDIANTES EMBARAZADAS**

#### **Artículo 49: Del embarazo.**

En caso de que una estudiante quedara embarazada durante el año escolar, el Colegio, con la finalidad de favorecer su maternidad, sin perjuicio de la normativa vigente, dispone de las siguientes facilidades:

- a) Un período de descanso de 12 semanas antes del parto
- b) Un período de descanso de 4 semanas después del parto. Estos períodos de descanso no serán causales de repitencia por inasistencia.

#### **Artículo 50: De la Evaluación.**

Además de lo señalado anteriormente, el Colegio dispondrá de consideraciones académicas especiales para la estudiante, las cuales no implican bajar el nivel de logro mínimo requerido por los planes de estudio del Colegio.

#### **Artículo 51: De la asistencia a clases.**

Una estudiante no podrá asistir a clases con su hijo, pero se le otorgarán las facilidades de adaptación de horario para que pueda cumplir con su rol maternal.

#### **Artículo 52: Consideraciones académicas especiales temporales.**

En reconocimiento de la existencia de ciertas contingencias familiares y/o personales que puedan interferir en la vida escolar del estudiante, es que existe la posibilidad de otorgar al estudiante de manera temporal consideraciones académicas especiales, con el objeto de que el/la estudiante pueda continuar con su escolaridad y ser interferido lo menos posible en su desempeño académico.

La solicitud de esta consideración puede venir tanto de parte del apoderado del estudiante, como por parte del Colegio.

En el caso de estudiantes de 3º y 4º Medio, a quienes se les haya otorgado cierre de año anticipado, el Colegio se reserva el derecho de determinar su participación en las ceremonias de fin de año.

#### **Artículo 53: Conducta en el transporte escolar.**

El servicio de transporte escolar en el Colegio es ofrecido por transportistas particulares, de acuerdo a un reglamento que regula este servicio. Este servicio se ofrece sólo en los horarios oficiales de salida del Colegio.

Los estudiantes que hacen uso de este servicio deben mostrar una conducta acorde a los valores de Kendal English School y por lo tanto rigen las normas del colegio en tanto que sean aplicables a las circunstancias. Es obligación usar en todo momento el cinturón de seguridad y seguir las indicaciones de la persona a cargo. El

---

incumplimiento de dichas normas puede resultar en consecuencias o sanciones impuestas por el Colegio. (como: School Day Detention)

**Artículo 54: Conducta fuera del Establecimiento.**

**El Colegio no puede fiscalizar ni hacerse cargo de las actividades particulares que los estudiantes realizan fuera del Colegio y que no forman parte del programa académico establecido.** Kendal English School puede sugerir y aconsejar ciertos lineamientos, pero es responsabilidad de los padres y apoderados establecer los límites y ejercer su autoridad parental. No obstante:

1. Se advierte que, en el evento de llevar uniforme, los estudiantes deberán cumplir las mismas normativas que se aplican dentro del Establecimiento Educacional y de no hacerlo, podrán recibir las sanciones correspondientes.
2. Se espera que el comportamiento de los alumnos sea acorde a lo explicitado en las Normas de Convivencia, tanto dentro del Establecimiento como fuera de él. Su incumplimiento constituye una falta a la normativa del colegio y de adhesión al Proyecto Educativo.
3. Aquellas actitudes que contravengan los fundamentos valóricos del Colegio y que se registren fuera de él y que representen un menoscabo para la imagen del Colegio, podrán ser sancionadas por la Dirección del Establecimiento.
4. En el caso de denuncias de violencia o acoso escolar se aplica lo estipulado en el Anexo 4 relativo a Violencia y/o Acoso Escolar/Bullying de este Manual.

**Artículo 55: Disposiciones generales de salidas, viajes o giras.**

El Colegio ofrece varias oportunidades de salidas, viajes o giras de distinta índole y duración. Estas constituyen actividades oficiales del Colegio y por lo tanto rigen las mismas normas que serán aplicadas a las circunstancias de la salida o viaje.

Se entiende que en todo momento los alumnos están bajo la responsabilidad e instrucciones de los profesores acompañantes, a saber:

1. Los estudiantes deben tener en todo momento un comportamiento acorde con lo que se espera de un miembro de Kendal English School y conforme al Manual de Convivencia del Colegio en el que se encuentren.
2. Los estudiantes deben participar en todas las actividades programadas y acatar todos los horarios e instrucciones de los profesores acompañantes o adultos encargados.
3. El Colegio responderá por los hechos de los estudiantes mientras estén bajo su cuidado. No obstante, esta responsabilidad es limitada, ya que los apoderados serán siempre responsables de los delitos o cuasidelitos cometidos por sus hijos, de acuerdo con lo establecido en la ley.
4. El Colegio no se hace responsable por accidentes que tengan su origen en una transgresión al Manual de Convivencia o al reglamento específico de cada salida o viaje.

---

5. Cada estudiante y docente deberá contar con un seguro de viaje. Cualquier disputa por la cobertura del seguro deberá ser manejada directamente por el apoderado con la compañía aseguradora. De la misma manera, los apoderados del estudiante accidentado, asumirán todos aquellos gastos médicos que pudieran ocasionarse durante el viaje que no sean cubiertos por el seguro. Para participar en cualquier salida, viaje o gira se debe contar con la **autorización expresa por escrito por parte del apoderado** del estudiante. Si el colegio no cuenta con esta autorización, el estudiante **no podrá participar de esta actividad**.

La participación de los estudiantes en estas actividades estará supeditada a la autorización del Colegio, considerando los antecedentes académicos, conductuales y de salud de los mismos.

Los viajes internacionales tienen un reglamento de conducta específico que deben firmar el estudiante y el apoderado. La firma de este reglamento implica el conocimiento y aceptación del mismo. (Ver Anexo 20).

# **ANEXOS**

**ANEXO 1:**  
**UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL**

**Especificaciones Generales – Damas:**

- Las blusas, faldas y pantalones deberán ser del tamaño adecuado a los estudiantes, ni muy holgados ni muy apretados, respetando el ambiente de trabajo escolar según el criterio del Colegio.
- El largo del calcetín debe ser hasta la rodilla.
- Se permitirá solo el uso de polera/camiseta blanca debajo de la blusa.
- No se permite combinar prendas del uniforme oficial con prendas del uniforme deportivo.
- Las estudiantes podrán usar aros discretos sólo en las orejas. No se aceptará piercing ni tatuajes en lugares visibles.
- Las estudiantes deben usar su pelo ordenado y limpio. No se permite el pelo teñido. Deben venir al colegio sin maquillaje, adornos y/o joyas grandes o llamativas. Los accesorios tales como pinches, cintillos, colettes para el pelo deben ser discretos. No se permitirán las uñas pintadas.
- Se recomienda el uso de jockey en actividades al aire libre, incluyendo el recreo. En el caso de alumnos de Infant School el uso de sombrero/jockey es obligatorio.
- Se permite el uso de bufanda, cuello y guantes azul marino o gris para el frío.
- Se pueden usar mochilas de cualquier color, con o sin ruedas.

**Especificaciones Generales – Varones:**

- El pantalón gris debe tener un largo adecuado y con basta confeccionada.
- No se permite combinar prendas del uniforme oficial con prendas del uniforme deportivo.
- No está permitido el uso de aros, piercing ni tatuajes en lugares visibles del cuerpo, tampoco el uso de joyas grandes.
- Deben usar el pelo corto convencional, sobre el cuello de la camisa, limpio y ordenado, No se permiten las uñas pintadas.
- Deben presentarse correctamente afeitados.
- Se recomienda el uso de jockeys en actividades al aire libre, incluyendo el recreo. En el caso de alumnos de Infant School el uso de jockey es obligatorio.
- Se permite el uso de bufanda, cuello y guantes azul marino o gris para el frío.
- Se pueden usar mochilas de cualquier color, con o sin ruedas.

---

Damas (Kinder a 4° Medio)

- Falda escocesa modelo KES
- Polera piqué manga corta, según modelo KES
- Blusa blanca
- Corbata del colegio
- Blazer azul con la insignia del colegio
- Sweater modelo KES o polerón oficial modelo KES
- Parka oficial del colegio
- Calcetines grises
- Zapatos negros
- Delantal con huincha para colgar y nombre de la alumna, según modelo KES Damas (Kinder a 4to básico)

Varones (Pre-kinder) Buzo oficial del Colegio

Varones (Kinder a 4° Medio)

- Pantalón gris claro
- Camisa blanca manga larga
- Polera piqué blanca, modelo KES
- Corbata del colegio
- Calcetines grises
- Zapatos negros (no zapatillas)
- Sweater según modelo KES o polerón institucional modelo KES
- Blazer azul marino con insignia del colegio
- Parka institucional, modelo KES

**Las prendas del uniforme escolar deben ser de una talla adecuada, ni muy holgadas ni muy ceñidas, para beneficiar la comodidad del estudiante.**

**Todas deben estar debidamente marcadas.**

**Es atributo exclusivo de las autoridades del Colegio determinar el correcto uso del uniforme.**

## UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA/DEPORTES

**TODO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE MARCADO. SE REQUIERE EL USO DE JOCKEY Y PROTECTOR SOLAR EN TEMPORADA ESTIVAL**

Clases de Educación Física desde Pre-Kinder a 4° Medio Damas

- Buzo, según modelo KES
- Calzas azules según modelo KES
- Polera azul de Educación Física, según modelo KES
- Calcetas y zapatillas blancas
- Jockey institucional en tiempo que amerite

Varones

- Buzo, según modelo KES
- Polera azul de Educación Física, según modelo KES
- Calcetas y zapatillas blancas
- Short Azul, Modelo KES
- Jockey institucional en tiempo que amerite

---

## ANEXO 2:

### RECONOCIMIENTO DE CONDUCTAS POSITIVAS DE LOS ESTUDIANTES

El reconocimiento de las acciones y actitudes positivas es central al desarrollo del estudiante, ya que da la retroalimentación necesaria para crear un ciclo virtuoso, a la vez que entrega un claro mensaje respecto de lo que se espera de ellos. Por este motivo, es responsabilidad de todo miembro de nuestra comunidad educativa resaltar aquellas conductas positivas que ameritan reconocimiento privado y/o público. Existen instancias formales e informales en el día a día, dentro y fuera de la sala, que deben ser aprovechadas para reconocer aquellas conductas que reflejan los valores del Colegio.

#### 5.3 Reconocimientos por nivel

Según la etapa evolutiva en que se encuentren los estudiantes, los reconocimientos positivos toman distintas formas buscando el mayor impacto, porque es de vital importancia para nuestro Colegio hacer hincapié en el refuerzo positivo de aquél, más que la sanción.

##### Pre- Básica y Básica

1. Reconocimiento a través de la felicitación oral.
2. Felicitación escrita.
3. Reconocimiento concreto: stickers, diploma u otro.
4. Anotación positiva individual o grupal en el libro de clases.

La acumulación grupal se premiará de común acuerdo con las o los Profesores Jefes y la Dirección tomando en consideración las particularidades del curso. Se mantienen los números anteriores para estos efectos.

5. **Felicitación vía Booklet:** Esta felicitación es otorgada por los profesores a aquellos estudiantes que muestran conductas y actitudes positivas en la sala de clases.
6. **Excellence Award:** Diploma que se le entrega al estudiante reconocido por su excelencia académica con promedios superiores a 6,8 inclusive.
7. **Achievement Award:** Diploma que se le entrega al estudiante reconocido por sus logros académicos con promedios superiores a 6,5 inclusive.
8. **Merit Award:** Diploma otorgado por decisión de su profesor jefe y la psicopedagoga en reconocimiento del esfuerzo de superación presentado.
9. **Perfect Attendance Award:** Diploma otorgado al alumno que ha alcanzado el 100% de asistencia anual.
10. **English Award:** Diploma otorgado al alumno que ha aprobado los Exámenes Internacionales de Cambridge.

11. **Sports Award:** Diploma otorgado al alumno que ha tenido una actuación destacada en el área deportiva.
12. **Mindfulness Recognition:** Diploma otorgado al alumno que ha tenido una actuación destacada en el ejercicio de la Práctica del Mindfulness en el aula.
13. **Prefects:** Es la distinción para aquel estudiante que tiene un comportamiento amable y cooperativo con sus pares y que media entre dos o más condiscípulos en forma positiva para solucionar un conflicto desde 1º a 8º Básico. Se le otorga un distintivo, que portará por el período de un mes. Esta distinción está a cargo de los profesores jefes.
14. **Premio a la Convivencia Pacífica:** Premio otorgado a los estudiantes por los estudiantes y su profesor jefe a aquellos que han destacado por promover la convivencia pacífica y resolución de conflictos desde 1ro básico a 4to Medio.

## **Enseñanza Media**

- **Felicitación escrita**
- **Reconocimiento o felicitación oral:** Se da dentro o fuera de clase.
  - **Anotación Positiva Individual o Grupal (Merit):** Reconocimiento entregado a un estudiante o grupo de estudiantes que muestre o muestren una conducta sobresaliente. Este reconocimiento es comunicado por escrito al apoderado y es incorporado a los registros del Colegio.
  - **Felicitación vía Booklet:** Esta felicitación es otorgada por los profesores a aquellos estudiantes que muestran conductas y actitudes positivas en la sala de clases.
  - **Carta de felicitación por logro académico:** Carta otorgada a aquellos estudiantes cuyo promedio trimestral es igual o superior a 6,5.
- Premio anual de asistencia (100%).**
- Participación destacada en eventos deportivos.**
- Pertenecer en forma activa a “Helping Hands”** (grupos de ayuda solidaria).
- **Excellence Award:** Diploma que se le entrega al estudiante reconocido por su excelencia académica con promedios superiores a 6,8 inclusive.
- Achievement Award:** Diploma que se le entrega al estudiante reconocido por sus logros académicos con promedios superiores a 6,5 inclusive.
- Merit Award:** Diploma otorgado por decisión de su profesor jefe y la psicopedagoga en reconocimiento del esfuerzo de superación presentado.

---

- **Perfect Attendance Award:** Diploma otorgado al alumno que ha alcanzado el 100% de asistencia anual.
- **English Award:** Diploma otorgado al alumno que ha aprobado los Exámenes Internacionales de Cambridge.
- **Sports Award:** Diploma otorgado al alumno que ha tenido una actuación destacada en el área deportiva.
- **Mindfulness Recognition:** Diploma otorgado al alumno que ha tenido una actuación destacada en el ejercicio de la Práctica del Mindfulness en el aula.
- **Premio por asignaturas:** Diploma que se entrega a los estudiantes que se han destacado por su compromiso en las distintas áreas del currículum. Sólo en 4to Medio.
- **Premios entregados en la Ceremonia de Graduación de Cuarto Medio:** Estos premios reconocen a aquellos estudiantes que representan los valores del Colegio y sus logros curriculares. Se expresan mediante la entrega de diplomas, galvanos y medallas, entre otros, sólo en 4to Medio.

#### **Premio Kendal en 4to Medio**

Otorgado al alumno/a que posee antigüedad en la institución, buenas calificaciones, excelente conducta y valores acordes con el Proyecto Educativo.

#### **Estandartes**

Los portadores de la Bandera Nacional Chilena, Británica y estandarte del colegio son otorgados a los alumnos por antigüedad y valores del Proyecto Educativo del colegio.

#### **Incentivo grupal por logro académico SIMCE**

Premio grupal otorgado a aquellos grupos que alcanzan la meta especificada por el colegio.

**Premio a la Convivencia Pacífica:** Premio otorgado a los estudiantes por los estudiantes y su profesor jefe a aquellos que han destacado por promover la convivencia pacífica y resolución de conflictos desde 1ro básico a 4to Medio.

:

## ANEXO 3:

# PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

## Social Emotional Learning

PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR			
COLEGIO KENDAL ENGLISH SCHOOL			
Equipo Responsable	NOMBRE	ESTAMENTO QUE REPRESENTA	
	Jorge Aravena	Encargado de Convivencia Escolar	
	Nubia Burgos	Coordinador Académica	
	Loreto Acuña	Psicopedagoga Sede Nuñoa	
	Marlen Morales	Psicopedagoga Sede Providencia	
	Miss Alejandra Farías	Psicopedagoga Sede Las Condes	
Meta(s)	<p>Nuestro Proyecto Educativo enfatiza la formación de valores éticos y morales de sus estudiantes y la excelencia académica que les permitan un adecuado desarrollo personal e integral proyectándolos positivamente hacia un mundo en permanente cambio.</p> <p>Motivando una actitud positiva ante la vida, tolerante, con respeto por la diversidad étnica y cultural, de género y fundamentalmente valorando de la integridad personal de quienes les rodean.</p> <p>Coherente con lo anterior, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar contribuye a generar un espacio educativo de crecimiento personal, donde todos los estudiantes, además de aprender, sientan que son tratados correctamente en un ambiente cálido y con respeto por parte de todos los integrantes de la comunidad escolar.</p>		

<b>Objetivo General</b>	<p>Desarrollar acciones que permitan vivenciar una sana convivencia, con acciones de promoción, prevención y acción ante casos de acoso o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar: estudiantes, profesores y apoderados; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.</p>
<b>Objetivos Específicos</b>	<p>a) Identificar situaciones que alteren la sana convivencia en el Colegio, con la intención de intervenir adecuadamente para beneficio de toda la comunidad escolar.</p> <p>b) Fomentar el desarrollo de valores propios de una sociedad democrática, participativa y tolerante.</p> <p>c) Promover el buen trato entre los distintos estamentos, que permita una interacción constructiva entre los mismos.</p> <p>d) Comprometer a todos los estamentos de la comunidad educativa con la buena convivencia escolar y sus beneficios.</p> <p>e) Destacar y difundir buenas prácticas de convivencia, fomentando la resolución pacífica de los conflictos, que permitan un buen ambiente de aprendizaje.</p> <p>f) Desarrollar en los estudiantes habilidades que les permitan enfrentar y resolver asertivamente los conflictos.</p>

## Planificación mensual de Unidades esenciales de trabajo en el ámbito de la Convivencia Escolar

Desarrollo transversal del programa MINDUP en todos los niveles. El programa MIND UP en todos los niveles tiene por objetivo favorecer el trabajo de los estudiantes seguros, en calma y focalizados.

Práctica de  
Mindfulness:

*Práctica diaria al inicio de la jornada escolar con ejercicios que estimulen la atención en calma*

PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

MES	UNIDAD
<b>MARZO</b>	UNIDAD 1: DIAGNÓSTICO SOCIOEMOCIONAL
FACTOR SEL ASOCIADO	<p>OBJETIVO: Analizar información socioemocional de los estudiantes para dirigir acciones que permitan el desarrollo integral de nuestros niños, niñas y jóvenes.</p> <p>AUTOCONCIENCIA</p>

NIVELES	INDICADORES / ACTIVIDADES	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
1ero básico a IIIº Medio Cronograma: Semana 1	Introducción del curso a la jefatura	Cuestionario Sociométrico : Preferencias de diversión, social, académica y enemistad	Tabulación de datos para entregar índices de líderes académicos, sociales y aquellos con menor aceptación.
Semana 2	Aplicación del sociograma	Cuestionario: Recursos para la aplicación manual de 1ero a 3ero básico; DIA Socioemocional plataforma MINEDUC de 4to a IV Medio	
Semana 3	Aplicación del DIA Diagnóstico Integral del aprendizaje Socioemocional		
Semana 4	Consejo de Curso		

MES	UNIDAD		
ABRIL	UNIDAD 7: PREVENCIÓN DEL BULLING /CIBERBULLING		
	OBJETIVO: Entender las consecuencias del bullying/ Fortalecer la empatía y la compasión en los estudiantes		
FACTOR SEL ASOCIADO	AUTOCONOCIMIENTO / CONCIENCIA SOCIAL/ DESICIONES RESPONSABLES		
NIVELES	INDICADORES / ACTIVIDADES	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
1ero a 4to básico Cronograma:			
Semana 1	Consecuencias del bullying	Entrega de recursos audiovisuales y guías de trabajo.	Autoevaluación
Semana 2	Reconocimiento de empatía y compasión en los estudiantes		
NIVELES	INDICADORES / ACTIVIDADES	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
5to a 8vo básico Cronograma:			
Semana 1	Consecuencias del bullying	Entrega de recursos audiovisuales y guías de trabajo.	Autoevaluación
Semana 2	Reconocimiento de empatía y compasión en los estudiantes		
NIVELES	INDICADORES / ACTIVIDADES	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
I° M a IV ° M			
Semana 1	Consecuencias del bullying		
Semana 2	Reconocimiento de empatía y compasión en los estudiantes		

MES	UNIDAD
MAYO	UNIDAD 3: AUTOCONOCIMIENTO / ORIENTACIÓN VOCACIONAL
	OBJETIVO: Fortalecer el desarrollo de la identidad dirigido a reconocer fortalezas y debilidades individuales / Fortalecer el desarrollo de la identidad del estudiante dirigido a la toma de decisiones vocacionales.
FACTOR SEL ASOCIADO	AUTOCONOCIMIENTO / DESICIONES RESPONSABLES

NIVELES	INDICADORES / ACTIVIDADES	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
1ero a 4to básico			
Cronograma:			
Semana 1	Actividades para reconocer fortalezas y debilidades.	Entrega de recursos audiovisuales y guías de trabajo.	
Semana 2	Actividades para mejorar debilidades.		Autoevaluación
Semana 3	Consejo de Curso		
NIVELES	INDICADORES / ACTIVIDADES	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
5to a 6to básico			
Cronograma:			
Semana 1	Actividades para reconocer fortalezas y debilidades.	Entrega de recursos audiovisuales y guías de trabajo.	
Semana 2	Actividades para mejorar debilidades.		Autoevaluación
Semana 3	Consejo de Curso		
NIVELES	INDICADORES / ACTIVIDADES	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
7° a IV ° M			
Semana 1	Visita esfera de universidades (7mo a IV)	Student Support entregará calendario detallado con la coordinación de las actividades.	Encuesta de satisfacción Retroalimentación del instrumento prevocacional.
Semana 2	Charlas de Ex alumnos (7 mo a IV) Aplicación de instrumento pre vocacional (II Medio)		
Semana 3	Consejo de Curso		

--	--	--	--

MES	UNIDAD	
<b>JUNIO</b>	Conociendo el cerebro para estar en calma y enfocados.	
FACTOR ASOCIADO	SEL	Autocontrol y autoconocimiento

NIVELES	INDICADORES / ACTIVIDADES	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
Pre Kinder a 2do Medio			
Semana 1	Conocer como funciona el cerebro en el ámbito más básico.	<input type="checkbox"/> Lámina PPT cerebro	
Semana 2	Conocer la corteza pre frontal, el hipocampo y la amígdala.	<input type="checkbox"/> Botella que indica cerebro tranquilo o estresado	
Semana 3	Aprender a controlarnos basado en el conocimiento cerebral y en la respiración.	<input type="checkbox"/> Láminas de personas que han sido enfocadas en sus carreras	Registro de hoja con partes del cerebro
Semana 4	Entender y aplicar el valor de estar enfocado y la dificultad de perder el foco.	<input type="checkbox"/> Puntero laser <input type="checkbox"/> Globos	Preguntas espontáneas a estudiantes acerca de funciones de cada parte del cerebro Ejercicios de respiración

MES	UNIDAD	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
<b>JULIO</b>	Manejo del Stress y la ansiedad		
FACTOR SEL ASOCIADO	Autocontrol, decisiones responsables		
NIVELES	INDICADORES / ACTIVIDADES	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
Semana 1	Explicar el funcionamiento de la amígdala cerebral	<input type="checkbox"/> Lámina PPT cerebro	
Semana 2	La importancia de la respiración en el manejo del stress	<input type="checkbox"/> Botella que indica cerebro tranquilo o estresado	
Semana 3	Manejar el stress para focalizarse mejor	<input type="checkbox"/> Láminas de personas que han sido enfocadas en sus carreras <input type="checkbox"/> Puntero laser <input type="checkbox"/> Globos	Registro de hoja con partes del cerebro Preguntas espontáneas a estudiantes acerca de funciones de cada parte del cerebro Ejercicios de respiración

MES	UNIDAD
<b>AGOSTO</b>	UNIDAD 6: EDUCACIÓN EN SOLIDARIDAD
	OBJETIVO: Manifestar actitudes de solidaridad y respeto que favorezcan la convivencia
FACTOR SEL ASOCIADO	HABILIDADES SOCIALES / CONCIENCIA SOCIAL/ DECISIONES RESPONSABLES

NIVELES	INDICADORES / ACTIVIDADES	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
1ero a 4to básico Cronograma:			
Semana 1	Motivar la campaña Helping Hands		
Semana 2	Compromiso solidario de su vida cotidiana y relación con el entorno	Entrega de recursos audiovisuales y guías de trabajo.	Autoevaluación
Semana 3	Reflexión sobre la acción solidaria comprometida		
Semana 4	Consejo de Curso		
NIVELES	INDICADORES / ACTIVIDADES	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
5to a 8vo básico Cronograma:			
Semana 1	Motivar la campaña Helping Hands	Entrega de	Autoevaluación

Semana 2	Compromiso solidario de su vida cotidiana y relación con el entorno	recursos audiovisuales y guías de trabajo.	
Semana 3	Reflexión sobre la acción solidaria comprometida		
Semana 4	Consejo de Curso		
NIVELES	INDICADORES / ACTIVIDADES	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
Iº M a IVº M			
Semana 1	Motivar la campaña Helpping Hands	Entrega de recursos audiovisuales y guías de trabajo	Autoevaluación
Semana 2	Compromiso solidario de su vida cotidiana y relación con el entorno		
Semana 3	Reflexión sobre la acción solidaria comprometida		
Semana 4	Consejo de Curso		

MES	UNIDAD
SEPTIEMBRE	UNIDAD 2: PREVENCIÓN DE DROGAS ALCOHOL Y TABACO
FACTOR SEL ASOCIADO	OBJETIVO: Fortalecer los factores protectores del consumo de drogas. AUTOCONOCIMIENTO / AUTOCONTROL / HABILIDADES SOCIALES / DESICIONES RESPONSABLES

NIVELES	INDICADORES / ACTIVIDADES	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
1ero a 4to básico Cronograma:			
Semana 1	Mediante una guía de trabajo desarrollan factores protectores autoestima.	Entrega de recursos audiovisuales y guías de trabajo.	Autoevaluación
Semana 2	Mediante una guía de trabajo desarrollan factores protectores "aprender a decir que no".		
Semana 3	Mediante una guía de trabajo desarrollan factores protectores habilidades sociales.		
Semana 4	Consejo de Curso		
NIVELES	INDICADORES / ACTIVIDADES	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
5to a 8vo básico			

Cronograma:	A través de diversos videos motivacionales, conversación guiada, reflexión, creación de afiche investigación: Infieren y señalan posibles factores o circunstancias del consumo de drogas	Entrega de recursos audiovisuales y planificación de actividades	Autoevaluación
Semana 1			
Semana 2	Reconocen la influencia del grupo de pares en la toma de decisiones.		
Semana 3	Señalan la importancia de practicar hábitos de vida saludable.		
Semana 4	Consejo de Curso		
NIVELES	INDICADORES / ACTIVIDADES	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
Iero a III Medio	A través de diversos videos motivacionales, conversación guiada, reflexión, creación de slogan e investigación: Cronograma: Semana 1	Entrega de recursos audiovisuales y planificación de actividades	
	Descubren en su entorno patrones de conducta que pueden resultar problemáticos para la salud y el bienestar.		
Semana 2	Reconocen aspectos conductuales que implican riesgos para sí y para otros.	Entrega de recursos audiovisuales y planificación de actividades Asesoría directa de Student Support. Se aborda desde el punto de vista científico	Autoevaluación
Semana 3	Identifican el impacto que las conductas de riesgo pueden tener sobre sí mismos. Discriminan páginas web desde dónde extraer información confiable sobre posibles riesgos y su prevención.		
Semana 4	Consejo de Curso		

MES	UNIDAD
<b>OCTUBRE</b>	UNIDAD 4: EDUCACIÓN SEXUAL
	OBJETIVO: Identificar y practicar, en forma guiada, conductas protectoras y de autocuidado con relación al resguardo del cuerpo y la intimidad.

	Reconocer y valorar el proceso de desarrollo afectivo y sexual, que aprecia en sí mismo y en los demás, describiendo los cambios físicos, afectivos y sociales que ocurren en la pubertad, considerando la manifestación de estos en las motivaciones, formas de relacionarse y expresar afecto a los demás.
FACTOR SEL ASOCIADO	AUTOCONOCIMIENTO / DESICIONES RESPONSABLES

NIVELES	INDICADORES / ACTIVIDADES	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
1ero a 4to básico Cronograma:			
Semana 1	Identifican las partes del cuerpo. Nombran conductas que contribuyen a cuidar sus cuerpos.		
Semana 2	Nombran formas de cuidado del cuerpo y la intimidad. Identifican partes del cuerpo en las que les es cómodo recibir cariño y partes en las que resulta incómodo o inapropiado. Reconocen situaciones de riesgo en las que se puede ver afectado el cuidado de su intimidad.	Entrega de recursos audiovisuales y guías de trabajo.	Autoevaluación
Semana 3 Semana 4			
Semana 3	Ejercicios para fortalecer comunicación efectiva a padres y profesores. Proponen formas de rechazar manifestaciones confusas e incómodas de cariño.		
Semana 4	Consejo de Curso		
NIVELES	INDICADORES / ACTIVIDADES	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
5to a 6to básico Cronograma:			
Semana 1	Reconocen la etapa de desarrollo en que se encuentran, identificando características propias de ella Reconocimiento del cuerpo		Autoevaluación

Semana 2	Importancia del autocuidado	Entrega de recursos audiovisuales y guías de trabajo.	
Semana 3	Ejercicios para fortalecer comunicación efectiva a padres y profesores		
Semana 4	Consejo de Curso		
NIVELES	INDICADORES / ACTIVIDADES	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
7mo a IV° Medio Cronograma:	<p>Reconocen la etapa de desarrollo en que se encuentran, identificando características propias de ella</p> <p>Nombran cambios en sí mismos relativos a sus intereses, formas de recreación, relaciones con sus padres y adultos en general.</p>	Entrega de recursos audiovisuales y guías de trabajo.	Autoevaluación
Semana 2	<p>Listan y ordenan cronológicamente cambios físicos, emocionales y sociales que han experimentado</p> <p>Importancia del autocuidado</p>		
Semana 3	<p>Comparten con sus compañeros la importancia o el valor que le asignan a los cambios que están viviendo para su propio desarrollo.</p> <p>Ejercicios para fortalecer comunicación efectiva a padres y profesores</p>		
Semana 4	Consejo de Curso		

MES	UNIDAD
NOVIEMBRE	UNIDAD 9: SUSTENTABILIDAD / MEDIOAMBIENTALISTA OBJETIVO: Participar activa y

Liderado por  
ciencias

	colaborativamente en la comunidad escolar y en la organización de acciones que favorezcan el cuidado del medio ambiente
FACTOR ASOCIADO	SEL AUTOGESTIÓN/HABILIDADES SOCIALES / CONCIENCIA SOCIAL/ DESICIONES RESPONSABLES

NIVELES	INDICADORES / ACTIVIDADES	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
1ero a 4to básico Cronograma:  Semana 1 Semana 2	Reciclaje/ Puntos Limpios Reportajes de Greta Tunberg	Entrega de recursos audiovisuales y guías de trabajo.	Autoevaluación
Semana 3	Compromiso individual de sustentabilidad de cada estudiante.		
Semana 4	Consejo de Curso		
NIVELES	INDICADORES / ACTIVIDADES	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
5to a 8vo básico Cronograma:  Semana 1 Semana 2	Reciclaje/ Puntos Limpios Reportajes de Greta Tunberg	Entrega de recursos audiovisuales y guías de trabajo.	Autoevaluación
Semana 3	Compromiso individual de sustentabilidad de cada estudiante.		
Semana 4	Consejo de Curso		
NIVELES	INDICADORES / ACTIVIDADES	RECURSOS	RETROALIMENTACIÓN
I° M a IV ° M			

Semana 1	Reciclaje/ Puntos Limpios		Autoevaluación
Semana 2	Reportajes de Greta Tunberg		
Semana 3	Compromiso individual de sustentabilidad de cada estudiante.	Entrega de recursos audiovisuales y guías de trabajo.	
Semana 4	Consejo de Curso		

**ANEXO 4:****“LEY AULA SEGURA”**

Para el buen funcionamiento de cualquier establecimiento educacional, cada uno de los miembros que la componen debe contar con las condiciones adecuadas para desempeñarse de una forma óptima. Por tratarse de una comunidad donde conviven diariamente personas de distintas edades, pensamientos, credos religiosos, tendencias políticas o sexuales, y –en el último tiempo- personas de diferentes nacionalidades, más que nunca las relaciones interpersonales se han tornado más complejas. Si bien actualmente se llama a la tolerancia (desde todo punto de vista), a la inclusión, al respeto por la diversidad –en todas sus manifestaciones- ello no implica que en el trato cotidiano puedan surgir algunas desavenencias que, si bien son abordadas de acuerdo a los protocolos contemplados en el Manual de Convivencia, pueden eventualmente constituirse en una real amenaza para el adecuado clima escolar al que nos referíamos anteriormente.

Ante esta realidad, como Institución Educativa, recibimos positivamente la promulgación de la **Ley N° 21.128**, más conocida como **Ley Aula Segura**, publicada en el Diario Oficial el día miércoles 19 de diciembre de 2018.

A continuación, procedemos a citar textualmente algunos de sus artículos, de modo tal que cada miembro de nuestra Comunidad Educativa se informe acerca de la misma:

**“Siempre se entenderá que afectan gravemente la convivencia escolar los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, alumnos, asistentes de la educación, entre otros, de un establecimiento educacional, que causen daño a la integridad física o síquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento”.**

**“El director deberá iniciar un procedimiento sancionatorio en los casos en que algún miembro de la comunidad educativa incurriere en alguna conducta grave o gravísima establecida como tal en los reglamentos internos de cada establecimiento, o que afecte gravemente la convivencia escolar, conforme a lo dispuesto en esta ley. El director tendrá la facultad de suspender, como medida**

---

*cautelar y mientras dure el procedimiento sancionatorio, a los alumnos y miembros de la comunidad escolar que en un establecimiento educacional hubieren incurrido en alguna de las faltas graves o gravísimas establecidas como tales en los reglamentos internos de cada establecimiento, y que conlleven como sanción en los mismos, la expulsión o cancelación de la matrícula, o afecten gravemente la convivencia escolar, conforme a lo dispuesto en esta ley.*

*El director deberá notificar la decisión de suspender al alumno, junto a sus fundamentos, por escrito al estudiante afectado y a su madre, padre o apoderado, según corresponda. En los procedimientos sancionatorios en los que se haya utilizado la medida cautelar de suspensión, habrá un plazo máximo de diez días hábiles para resolver, desde la respectiva notificación de la medida cautelar. En dichos procedimientos se deberán respetar los principios del debido proceso, tales como la presunción de inocencia, bilateralidad, derecho a presentar pruebas, entre otros.*

*Contra la resolución que imponga el procedimiento establecido en los párrafos anteriores se podrá pedir la reconsideración de la medida dentro del plazo de cinco días contado desde la respectiva notificación, ante la misma autoridad, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores, el que deberá pronunciarse por escrito. La interposición de la referida reconsideración ampliará el plazo de suspensión del alumno hasta culminar su tramitación. La imposición de la medida cautelar de suspensión no podrá ser considerada como sanción, cuando resuelto el procedimiento se imponga una sanción más gravosa a la misma, como son la expulsión o la cancelación de la matrícula”.*

*“El Ministerio de Educación, a través de la Secretaría Regional Ministerial respectiva, velará por la reubicación del estudiante sancionado, en establecimientos que cuenten con profesionales que presten apoyo psicosocial, y adoptará las medidas para su adecuada inserción en la comunidad escolar. Además, informará de cada procedimiento sancionatorio que derive en una expulsión, a la Defensoría de los Derechos de la Niñez, cuando se trate de menores de edad”.*

Destacamos que la presente Ley Aula Segura faculta a la Dirección a iniciar el procedimiento sancionatorio correspondiente, siempre y cuando la o las acciones de unos de los miembros de la Comunidad Educativa sean catalogadas como “graves” o “gravísimas”.

---

De acuerdo con nuestro Manual de Convivencia Escolar, consideramos “**GRAVE**” “**todas aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física o sicológica de otro miembro de la comunidad educativa, del bien común, acciones deshonestas que atentan contra la convivencia, así como contra el prestigio de la Comunidad Educativa o alteren gravemente el régimen normal del proceso educativo**”.

Entre las faltas graves consideradas como tales por nuestro Colegio, y que se encuentran detalladas en el Marco Normativo de nuestro Manual de Convivencia Escolar, Capítulo II (De las faltas y consecuencias), Artículo 5°, se cuentan las siguientes:

- a) La no modificación de una falta leve y que se desarrolla de forma sistemática en el tiempo, en más de tres ocasiones durante un trimestre (Ver Capítulo II: De las faltas y sus consecuencias, Artículo 4).
- b) Incumplimiento de órdenes, en actitud desafiante, hacia un profesor, directivo del Colegio o cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- c) Faltar a la honestidad (mentir, copiar en pruebas o trabajos, engañar, falsear información hacia algún miembro de la Comunidad Educativa).
- d) Apropiarse indebidamente de trabajos o documentos de los cuales no se es propietario intelectual y presentarlos como propios.
- e) Permanecer en otro lugar que no sea la sala de clases o espacio establecido, sin la autorización de inspectoría, profesor o directivo a cargo.
- f) Hacer uso inadecuado de los diversos espacios, medios y recursos que el colegio provee, con el fin de efectuar acciones distintas para las cuales están determinadas.
- g) Efectuar algún tipo de comercialización de productos o especies dentro del Colegio, para beneficio personal u otro, sin autorización.
- h) Inasistencias a clases sin justificación o conocimiento del apoderado. El control diario de la asistencia es atribución exclusiva de Inspectoría.
- i) Hacer abandono del Colegio sin la debida autorización del apoderado, por medio de un correo enviado a Inspectoría.
- j) Asistir a clases de laboratorio o de algún taller sin la debida protección, dependiendo de la actividad a realizar.
- k) Desarrollar juegos irresponsables o generar situaciones que pongan en riesgo la integridad física de las personas de la Comunidad Educativa en salas de clases o dependencias del Colegio (ej.: mal uso de punteros laser, tijeras, cautín, alambres, lápices, cualquier tipo de spray o cualquier material solicitado explícitamente para experiencias de clases)
- l) Desarrollar juegos irresponsables o generar situaciones que, pongan en riesgo la integridad física de una persona de la comunidad en talleres o laboratorios, incluyendo el mal uso de instrumentos, herramientas o máquinas.

---

- m) Impedir el normal tránsito de las personas de la comunidad educativa al interior o en las cercanías del Colegio.
- n) Instalar afiches, carteles, lienzos o similares sin la autorización correspondiente
  - ñ) Portar o usar elementos como cigarrillos electrónicos, vaporizadores o dispositivos similares.
- o) Fumar dentro y/o en las inmediaciones del Establecimiento.
  - p) No asistir intencionadamente o sin justificación a ceremonias o actos oficiales del colegio, como por ejemplo ceremonias oficiales (actos de Licenciatura de 8° Básico o 4° Medio, Muestra Folclórica, Musical, de Humanidades o Feria Científica), rendición de Pruebas o Exámenes Internacionales.
  - q) Si cualesquiera de las situaciones antes establecidas son conocidas por algún miembro de la Comunidad Educativa y guarda silencio u omite información, será también considerado como partícipe de la falta.

De igual modo, consideramos como faltas “**GRAVÍSIMAS**” *“todas aquellas que atenten contra la integridad física y psicológica o moral de las personas que integran la Comunidad Educativa, como también aquellas que destruyen los bienes materiales del establecimiento o agresiones sostenidas en el tiempo. Será deber de la Dirección realizar una denuncia a los Tribunales de Justicia, en aquellos casos que se presuma la comisión de un delito”*.

Entre las faltas gravísimas consideradas como tales por nuestro Colegio, y que se encuentran detalladas en el Marco Normativo de nuestro Manual de Convivencia Escolar, Capítulo II (De las faltas y consecuencias), Artículo 6°, se cuentan las siguientes:

- 1) La reincidencia en tres “faltas graves”, entendiéndose por ello una conducta no modificada, que ponga de manifiesto una falta de voluntad de asumir y apropiarse de nuestro PEI y del Manual de Convivencia.
- 2) Maltrato físico y/o psicológico, o acoso sistemático a un integrante de la Comunidad Educativa.
- 3) Realizar algún acto de difamación contra el Colegio o cualquier agente educativo de éste, más aún si se realiza de manera pública.
- 4) Promover o incitar a nivel colectivo situaciones que generen alteración del normal clima de trabajo dentro de los diversos espacios del Colegio y que pongan en riesgo la integridad física de las personas.
- 5) Efectuar un uso inapropiado del Libro de Clases o cualquier otro documento oficial del Colegio con acciones tales como borrar, colocar o adulterar calificaciones, intervenir registros de asistencia, falsificar pases de inspectoría o coordinaciones, certificados, entre otros.

---

6) Encender fuego en cualquier dependencia del Colegio, con la posibilidad de efectuar daños o perjuicios.

7) Mantener un comportamiento agresivo en cualquier actividad oficial o solemne propiciada por el Colegio.

8) Propiciar o fugarse de clases, de manera individual o colectiva durante el desarrollo de la jornada escolar, ya sea al interior del Colegio, durante las clases de Educación Física realizadas en el Country Club o bien durante el desarrollo de una Salida Pedagógica.

9) Apropiarse de dineros del curso o no tener la documentación que acredite su gasto.

10) Utilizar componentes químicos o similares con la finalidad de contaminar el ambiente para interrumpir las actividades normales de la comunidad.

11) Conseguir, comprar, vender, sustraer o apropiarse en forma indebida pruebas, hojas de respuestas, listas de cotejo o documentos académicos, considerados en diversos procesos de evaluación, en forma de foto, grabaciones, archivos digitales o impresos.

12) Compartir evaluaciones, obtenidas en forma indebida en papel o en archivos digitales en cualquiera de sus formatos, enviándola por mensajería o subirlas a redes sociales.

13) Cometer o participar de alguna forma en robos o hurtos en el Colegio o en sus cercanías, vistiendo el uniforme del Colegio.

14) Realizar actos de portes, comercialización, distribución, utilización, tráfico, difusión de drogas lícitas o ilícitas, medicamentos y/o bebidas alcohólicas, tanto al interior del Colegio como en sus alrededores, vistiendo el uniforme del Colegio.

15) Realizar actos de distribución, utilización, almacenamiento, venta y difusión de material pornográfico.

16) Portar, utilizar y/o construir dentro del establecimiento cualquier tipo de objeto que pueda ser usado como arma o que pueda causar daño a las personas integrantes de la comunidad educativa o a la propiedad del establecimiento.

17) Dañar infraestructuras, dependencias o mobiliario del Colegio, durante el desarrollo de la jornada escolar, ya sea al interior del Colegio, durante las clases de Educación Física realizadas en el Country Club, o bien durante el desarrollo de una Salida Pedagógica.

18) Participar directa o indirectamente en actos que tengan como finalidad la creación, difusión o promoción de textos o imágenes que atenten contra la dignidad y honorabilidad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Están incluidas en este punto, las acciones ligadas con la violación de la intimidad, captación y/o exhibición de fotos, videos o cualquier otro tipo de grabación, indistintamente si ésta se realiza dentro o fuera del Colegio.

19) Amenazar (de manera verbal o escrita), atacar, injuriar o desprestigiar a cualquier integrante de la Comunidad Educativa a través de cualquier medio, internet, redes sociales, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan

videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico electrónico o virtual.

20) Especialmente gravísimo será amenazar (mediante cualquier medio de comunicación o conducto [verbal o escrito]), a una profesora o profesor, agredirlo física o psicológicamente, empujarlo por leve que sea, propinarle patadas, pellizcos, mordidas, zancadillas, entre otros actos.

21) Exhibir, transmitir o difundir, por cualquier medio, internet, redes sociales o similares, cualquier conducta de maltrato escolar o de acciones inapropiadas.

22) Deteriorar íconos, símbolos de fe o propios de nuestra Comunidad Educativa, así como también los símbolos patrios o el estandarte del Colegio.

23) Participar en riñas grupales o individuales en las que se utilizan elementos que provoquen o puedan provocar daño a la integridad física de otras personas

24) Entorpecer actividades ordinarias y extraordinarias en la Comunidad Educativa, a través de manifestaciones de carácter colectivo y que generen agravio a cualquiera de los integrantes del Colegio.

25) Realizar cualquier tipo de acción de connotación sexual

26) Realizar acoso o ataque de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivas de delito.

27) Portar o consumir drogas o alcohol al interior del Colegio o en sus cercanías.

28) Ingresar al Colegio después de consumir drogas o alcohol

29) Consumir fármacos sin receta médica, al interior o cercanía del Colegio.

30) Participar en riñas dentro del Colegio o en sus inmediaciones

31) Contestar violentamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa a través de gestos o palabras ofensivas, entre otros.

32) Destrozar o deteriorar intencionalmente el equipamiento o la infraestructura de cualquier dependencia del Colegio (mobiliario, rayado de muros, entre otros).

33) Promover o ejercer individual o colectivamente por cualquier medio, violencia psicológica, física o sexual contra un integrante de la Comunidad Educativa.

34) Jugar o realizar acciones de riesgo a la integridad física de los integrantes de la Comunidad Educativa en laboratorios y talleres.

35) Si cualesquiera de las situaciones antes establecidas son conocidas por algún miembro de la Comunidad Educativa y guarda silencio u omite información, será también considerado como partícipe de la falta.

Por último, destacamos que el derecho al **“debido proceso”** se encuentra plenamente asegurado para cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa que, por alguna razón, incurra en una o más de las faltas consignadas anteriormente como “graves” y “gravísimas”.

De igual modo, queremos ser enfáticos al señalar que cualquier denuncia en cuanto a un supuesto “daño físico” o “daño psíquico” que un miembro de la Comunidad cause a otro, deberá estar respaldado por el certificado médico del especialista correspondiente. De lo contrario, la Dirección se reserva el derecho a no dar curso a la investigación que la Ley N° 21.128 le confiere.

## ANEXO 5:

### PROTOCOLO SOBRE ACCIDENTES ESCOLARES NORMAS DE ATENCIÓN

#### I. ANTECEDENTES:

El Protocolo de Accidentes Escolares forma parte del Plan de Seguridad Escolar con el que todo establecimiento educacional debe contar, cumpliendo con la función de sistematizar una serie de acciones determinadas. Se entiende como Accidente Escolar todas aquellas lesiones que sufren los y las estudiantes, ocurridas dentro del Establecimiento Educativo, durante la realización de la práctica pedagógica, o los sufridos en el trayecto escolar (ida y regreso). En este documento se especifican claramente los procedimientos que se adoptarán y las responsabilidades del establecimiento en su conjunto, independiente de las alternativas con las que cada familia cuente para actuar frente a un accidente (para los casos en que el accidentado tenga convenio con una clínica privada, con servicio de rescate móvil o se requiera el seguro Estatal).

La Inspectora contará con un registro actualizado de los datos de contacto entregados por el apoderado al momento de realizar la matrícula, indicando si el estudiante cuenta con seguro de Accidente Escolar privado o se acoge al seguro escolar gratuito que otorga el Estado.

La atención de salud integral será entregada por los servicios de Urgencia u Hospitales de servicios de salud públicos, en forma gratuita. Si el estudiante tuviese un accidente que implica riesgo vital o secuela funcional grave, debe ser atendido en el servicio de salud más cercano al lugar de ocurrencia del accidente.

#### II. ACTIVACION DEL PROTOCOLO

El presente protocolo se activará cuando:

- o En caso de accidente, entendiendo por éstos lesiones de cualquier tipo, al interior del establecimiento o en el trayecto (hacia o desde éste), donde la integridad o salud de los/as estudiantes se vea afectada durante la jornada escolar.
- o La persona a cargo del establecimiento educacional o quien esté a cargo del estudiante, debe presentar una declaración individual de Accidente Escolar ante el servicio de salud correspondiente, en la que se exprese: Nombre, comuna y ciudad del establecimiento educacional, datos personales de la persona accidentada e informe del accidente.
- o Para acreditar un accidente de trayecto, entre la casa y el establecimiento educacional, será necesario presentar los siguientes documentos: parte emitido por Carabineros, declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba fidedigno que acredite el accidente.
- o Será el adulto responsable que se encuentre más cercano al alumno/a, quien constatará lo ocurrido, realizando su traslado y solicitará la intervención de la encargada de Primeros Auxilios del establecimiento, quien realizará la entrega de primeros auxilios, registrando antecedentes del estudiante, para el respectivo respaldo de atención.
- o La Inspectora junto al encargado de Convivencia Escolar anualmente deberán determinar las políticas y planes de prevención de accidentes escolares, de ser necesario proponer la actualización y/o modificaciones del protocolo y además de la actualización de la base de datos de los estudiantes y, sus respectivos apoderados.

#### III. ACCIDENTE DURANTE SU PERMANENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO

**ACCIDENTES LEVES:** Son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

**RESPONSABLES:** La Inspectora, profesor jefe, profesor de la actividad y/o inspector.

#### DETALLE DE LAS ACCIONES:

- Los estudiantes serán llevados a la sala de primeros auxilios por el docente, educadora o adulto responsable que se encuentra en el momento a cargo. Si se encuentra en recreo será llevado por un inspector de patio.
- La Inspectora aplicará los primeros auxilios requeridos.
- Se registrará la atención y se enviará comunicación al apoderado, por mail y/o llamada telefónica.

**ACCIDENTES MENOS GRAVES:** son aquellos que necesitan observación, como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

**RESPONSABLES:** La Inspectora, profesor jefe, profesor de la actividad y/o inspector.

#### DETALLE DE LAS ACCIONES:

- Los estudiantes serán llevados a la sala de primeros auxilios por el docente, educadora o adulto responsable que se encuentra en el momento a cargo. Si se encuentra en recreo será llevado por un inspector de patio. De imposibilitar

el traslado, la encargada de primeros auxilios deberá trasladarse al lugar donde se encuentre el estudiante.

- La Inspectora atenderá al estudiante y aplicará los primeros auxilios correspondientes.
- El Inspector general o paradocente designado, llamará a los padres para comunicar los detalles del accidente, solicitando que lo retiren del establecimiento, para llevarlo al centro asistencial de acuerdo al convenio de seguros de accidentes escolares (si es que aplica).
- En el caso de ser algún tipo de herida o lesión que el estudiante le imposibilite su traslado normal (lesiones menos graves en tren inferior), el colegio trasladará al estudiante o facilitará el traslado con quien designe el director/a del establecimiento. Si el accidente causa o genera pérdida conciencia del estudiante, mantiene riesgo de fractura, o la inmovilización es indispensable para garantizar su salud, se solicitará traslado mediante vehículo de emergencia, ambulancia, llamando al 1401 para su solicitud con carácter de extrema urgencia.

**ACCIDENTES GRAVES:** son aquellas que requieren atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, fractura de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objeto.

**RESPONSABLES:** La Inspectora , profesor jefe, profesor de la actividad y/o inspector.

#### **DETALLE DE LAS ACCIONES:**

- El docente, educadora o inspector de patio a cargo, avisará en forma inmediata a la inspectora, o docente de lo ocurrido.
- En caso de golpe en la cabeza o fractura, se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios sólo por la Inspectora apoyada por algún, docente o adulto que se encuentre más cercano.
- Si el accidente es de gravedad, se llamará en forma inmediata a la ambulancia para su traslado al centro asistencial, clínica u hospital de acuerdo a la decisión de los apoderados a quienes se le informará de manera inmediata.
- En caso de ser necesario el traslado inmediato al centro asistencial más cercano, el colegio trasladará a estudiante al centro asistencial respectivo a menos que los padres soliciten hacerlo personalmente para proveer la contención necesaria del momento.
- El encargado de traslado o de coordinar el traslado es Inspectoría General
- Si el accidente ha incidido en la pérdida del estado de conciencia del estudiante, mantiene riesgo de fractura, o la inmovilización es indispensable para garantizar su salud, se solicitará traslado mediante vehículo de emergencia, ambulancia, llamando al 1402 para su solicitud con carácter de extrema urgencia.
- En caso de que no sea posible ubicar a los padres y/o apoderados se dejará registro de los intentos realizados, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano, ya sea en ambulancia o vehículo particular.
- El personal del establecimiento, se deberá retirar del centro asistencial una vez hayan concurrido los padres y/o apoderado o quién este determine, no sin antes realizar un informe situacional al adulto responsable.

#### **IV. COMUNICACIÓN AL APODERADO DEL ACCIDENTE.**

Sin perjuicio de las acciones concretas para cada caso, cada vez que ocurra un accidente al interior del establecimiento se deberá notificar el mismo día de su ocurrencia y en un plazo máximo de 2 horas al apoderado, por medio de llamado telefónico y en caso de no poder contactarse se deberá enviar un correo electrónico indicándole que se contacte a la brevedad con el encargado/ de primeros auxilios del colegio.

Para el año 2025 el ENCARGADO DE REALIZAR LA COMUNICACIÓN A LA FAMILIA será Miss Vanessa Mandiola, Inspectora General y encargada de Primeros auxilios, vmandiola@kendal.cl, cel: 934104936

Deberá dejarse constancia de los hechos en la hoja de vida del estudiante.

#### **V. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO ASISTENCIAL DE SALUD MÁS CERCANO, ASÍ COMO LAS REDES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA CASOS QUE REVISTAN MAYOR GRAVEDAD**

Todos los alumnos, tengan seguro privado o público, en los casos de mayor gravedad serán derivados inmediatamente a la Clínica donde tengan seguro o a la red pública de salud.

Frente a casos de mayor gravedad y que requieran atención especializada:

El traslado a un Servicio de urgencia, dependerá de la comuna donde ocurra el hecho ya que, considerará el perímetro radial donde se encuentre el centro asistencial más cercano y de acuerdo a la complejidad del caso, se ajustará la acción a la **LEY DE URGENCIA**, la que contempla el acceso a atención médica en caso de presentar una condición

física que implique riesgo de muerte o secuela grave.

En casos de ideación o intento suicida el protocolo de Salud Mental, establece derivación:

1. Mayores de 14 años: Hospital El Salvador. Derivaciones o trasladados al Hospital Psiquiátrico Horwitz, solo a estudiantes mayores de 15 años (de acuerdo con atención psiquiátrica adulta).
2. Menores de 14 años: Hospital Luis Calvo Mackenna.

#### **VI. ACCIDENTE DURANTE EL TRAYECTO DE LA CASA AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL O DEL COLEGIO A LA CASA DEL ESTUDIANTE.**

- Los padres y/o apoderado es el responsable del trayecto de la casa al establecimiento educacional o del colegio a la casa.
- Si el accidente es de carácter leve. Los padres y/o apoderado deberán acercarse al establecimiento y solicitar la acreditación del accidente. En tal caso, lo atenderá una funcionaria calificada en primeros auxilios, quien prestará la primera atención al estudiante, paralelamente se completará el formulario "declaración individual de accidente escolar". Con este documento, los padres y/o apoderado deberá asistir al centro asistencial más cercano para la atención del estudiante ya sea red pública o privada.
- Si el accidente es de carácter menos grave y quien solicita el formulario es el estudiante o si es el colegio quien detecta el accidente, se completará el formulario y paralelamente se citará a los padres y/o apoderado para que retiren al estudiante y sea trasladado al centro asistencial más cercano. Si el accidente es de carácter grave, el estudiante deberá ser llevado inmediatamente al centro asistencial por personal del colegio determinado por el colegio. Posteriormente, quien esté a cargo del estudiante o lo represente, deberá solicitar en el establecimiento el formulario "declaración individual de accidente escolar".
- Para dar por acreditado el accidente en el trayecto, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente.
- Incidido en la pérdida del estado de conciencia del estudiante, mantiene riesgo de fractura, o la inmovilización es indispensable para garantizar su salud, se solicitará traslado mediante vehículo de emergencia, ambulancia, llamando al 131 para su solicitud con carácter de extrema urgencia.
- Si el estudiante es dado de alta antes que lleguen los padres y/o apoderado al centro asistencial, el establecimiento trasladará al estudiante a la casa o lo mantendrá en el colegio hasta que llegue el apoderado a retirarlo.

#### **VI.- SEGURO ESCOLAR**

El Inspector General deberá llenar la información del formulario "Declaración Individual de Accidente Escolar (D.I.A.E)" de todos los accidentes que sean atendidos al final de la jornada escolar.



**ANEXO 6:****PROTOCOLO DE TALLERES EXTRAPROGRAMÁTICOS**

1. El Profesor de Taller debe realizar la Difusión de su respectivo Taller mediante las siguientes instancias:

1.1-Difusión por salas

1.2-Exposición en formación de patio 1.3-Publicación de Afiches

1.4-Instructivo al Hogar

2. Deberá llegar antes del inicio de la clase.

3. Se registrará la asistencia de los estudiantes de cada clase.

4. Si el taller se realiza en el exterior del establecimiento, llevará el botiquín portátil de primeros auxilios.

5. Si se produce algún accidente deberá cumplir el protocolo de atención de accidentes escolares del establecimiento.

6. Durante el desarrollo de la clase **no puede** hablar por teléfono celular, excepto que sea una llamada de urgencia.

7. Realizará el despacho de los estudiantes.

8. Avisará en secretaría si queda algún estudiante sin ser retirado por su apoderado luego de 15 minutos posteriores a la finalización de su clase.

9. Se registrará su asistencia personal en Secretaría.

10. Cada taller deberá mantener un mínimo de seis participantes para asegurar su continuidad.

11. Si se produce algún tipo de incidente en el desarrollo del taller deberá informar a Coordinación.

12. Durante el transcurso del año preparará a su grupo de estudiantes para la presentación en "La Muestra Anual de Talleres Extra programáticos".

13. El taller debe durar la hora cronológica completa.

---

**ANEXO 7:****POLÍTICA DE USO RESPONSABLE DE TECNOLOGÍA**

Para todos los usuarios digitales de nuestra comunidad escolar, la siguiente Política de Uso Responsable describe las prácticas éticas a seguir para el uso de dispositivos tecnológicos, sitios web y correo electrónico en el Colegio o fuera de él. Un usuario digital responsable actúa con integridad, mostrando respeto y cuidado en la forma en que él o ella se relaciona con los demás y en sus propios actos en todo momento. En especial, el usuario digital:

1. Es responsable de respetar todas las normas y valores del Colegio, así como el perfil del estudiante al hacer uso de dispositivos tecnológicos, páginas web o correo electrónico.
2. Actúa con principios y no participa de cyberbullying o del envío de mensajes, mensajes de textos y/o imágenes inadecuadas, inapropiadas o no autorizadas. Utiliza siempre un lenguaje respetuoso al escribir correos electrónicos, comentarios en whatsapp o distintas redes sociales (twitter/ Facebook/ Instagram/ linkedin, etc.) y/o al usar dispositivos tecnológicos.
3. Respeta la confidencialidad de la información personal propia y de terceros, tales como nombre, edad, dirección, números de teléfono, horarios o ubicación, excepto en situaciones protegidas y aprobadas por el Colegio.
4. Utiliza nombres de usuario y contraseñas apropiadas y mantiene la confidencialidad de las mismas, excepto en casos especiales cuando apoderados y profesores las requieran.
5. Respeta la privacidad de otras personas y no usa sus nombres de usuario ni contraseñas. Tampoco utiliza computadores conectados en la sesión de otros.
6. Reflexiona cuidadosamente acerca de lo que publica en línea, y sólo envía correos electrónicos/ comentarios/ presentaciones y/o publicaciones con información fidedigna y correcta.
7. Cuida los sistemas de informática y/o hardware del colegio y no instala ni desinstala archivos / programas / hardware sin la debida autorización.
8. Cuida los equipos y materiales tecnológicos propios, de terceros y del Colegio, preocupándose de no romper, mal usar o dañar y de regresarlos a su lugar al terminar su uso.
8. Respeta los derechos de autor, citando en forma apropiada la fuente de todo recurso/ foto/ texto o información.
9. Reporta cualquier uso inapropiado de correos electrónicos/ comentarios/ páginas web a un adulto o profesor(a) de confianza.
10. Actúa con integridad comprando material original y/o pagando las licencias correspondientes,

---

con excepción de aquellas que sean gratuitas o de código abierto.

11. Respeta las normas y reglas de esta Política de Uso Responsable, las reglas de las redes sociales y del software que utiliza en el colegio o fuera de él.

\* Los dispositivos tecnológicos incluyen entre otros, computador portátil, PC, I-Pads, I- Pods, I-Phones, smartphones, teléfonos celulares, cámaras de video y foto, grabadoras, memorias externas, de propiedad privada y/o del Colegio.

Referencia: <http://www.committedsardine.com/>

---

## ANEXO 8:

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

#### Introducción

Todo tipo de maltrato o conducta agresiva, por parte de los estudiantes, será intervenida con celeridad por los profesores, Inspectoría y convivencia escolar, mediando las sesiones respectivas para modificar dichas conductas y/o en consecuencia generar las acciones de orientación o sancionadoras pertinentes al permanente objetivo de promover la convivencia escolar pacífica.

A continuación, señalamos algunos ejemplos de conductas que motivan la ejecución de protocolo de Maltrato, Acoso, Escolar o Violencia entre miembros de la Comunidad educativa:

- Agresión severa entre estudiantes
- Agresión del adulto al estudiante
- Agresión de estudiante a un adulto
- Agresión entre apoderados a funcionarios del establecimiento
- Agresión a través de medios tecnológicos en horario de clases que afecten a estudiantes o cualquier miembro de la comunidad escolar

#### A) Los plazos para la resolución y pronunciamiento en relación a los hechos o conflictos planteados

- Detección: Primer día hábil desde al momento en que se reciben las primeras informaciones relevantes.
- Evaluación preliminar de la situación se refiere a indagar por medio de entrevistas, reuniones, acerca de la información presentada por los involucrados: Primer día hábil.
- Adopción de medidas de urgencia para los implicados en la situación, estableciendo a través de entrevistas la entrega de información acerca de del compromiso del colegio que se involucra con su protección : Primer y segundo día hábil.
- Diagnóstico de acoso escolar, indicando con claridad mediante evidencias, las conductas de acoso ejecutadas por los estudiantes involucrados: tercer y cuarto día hábil.
- Aplicación de Reglamento escolar: cuarto día hábil.
- Definición del plan de intervención: Siete días hábiles.
- Posteriormente se detallan las acciones involucradas en cada uno de los pasos.
- Seguimiento del caso por el período de un trimestre.
- Cierre del caso mediante un informe que explique las medidas y acciones ejecutadas, las que evidencian un desarrollo positivo de los eventos ratificando la seguridad de los involucrados en el proceso que involucra este protocolo.

## EVENTO, AGRESIÓN Y/O AMENAZA

### 1. Detección.

- Responsable:** Cada uno de los integrantes de la Comunidad Kendaliana
- Acción:** al constatar la situación en sí, alerta a los responsables de Convivencia Escolar, Profesor Jefe y Coordinadora Académica correspondiente
- Tiempo:** Primer Día

### 2. Evaluación preliminar de la situación.

- Responsable:** Primer miembro de la Comunidad en tomar conocimiento de la situación
- Acción:** Toma de constancia de los hechos en ficha de entrevista del estudiante apoderado (firmar ficha).
- Informar a las autoridades pertinentes (encargado de Convivencia Escolar, Coordinación Académica, Dirección Académica y/o Administrativa).
- Tiempo:** Primer Día

### 3. Adopción de medidas de urgencia para los implicados en la situación.

- Responsables:** Encargado de Convivencia Escolar, secundado por Coordinadora Académica y Profesor Jefe correspondiente.
- Acción:** Informar a las familias de los implicados
- Entrevistar a los estudiantes involucrados
- Derivar a atención profesional pertinente
- Alertar a docentes y demás autoridades del Colegio
- Informar, según corresponda, a Carabineros, PDI u otros
- Tiempo:** Primer día –segundo día

### 4. Diagnóstico de acoso escolar.

- Violencia entre pares, acoso frecuente en el tiempo, abuso de poder, entre otros
- Responsable:** Profesor o Profesores Jefes involucrados, encargado de Convivencia Escolar y Coordinadora Académica correspondiente.
- Acción:** Entrevista con involucrados claves.
- Reconstrucción de los hechos.
- Análisis del contexto.
- Aplicación de cuestionarios o test de bienestar socioemocionales y sociogramas.
- Elaboración de informe de la situación acaecida.
- Presentación del evento ocurrido en Consejo de Profesores.
- Presentación del evento ocurrido ante el Equipo de Gestión.
- Informar a la SUPEREDUC, si fuese necesario.
- Tiempo:** Tercer día- Cuarto día

### 5. Aplicación del Reglamento de Convivencia Escolar.

- Tiempo:** Cuarto día

## 6. Definición del Plan de Intervención.

### Finalidades:

- Acoger y reeducar a la víctima.
- Sancionar y reeducar al agresor.
- Citación a apoderados correspondientes.
- Trabajar con observadores involucrados.
- Responsables:** Coordinadora Académica pertinente, encargado de Convivencia Escolar y Departamento de Psicología y Orientación.
- Herramientas de ayuda:**
  - ✓ Derivación e informes de especialistas internos.
  - ✓ Derivación e informes de especialistas externos.
- Tiempo:** Una semana

## 7. Evaluación e informe final del Plan de Intervención.

- Responsable:** Profesor o Profesores Jefes involucrados, encargado de Convivencia Escolar y Coordinadora Académica correspondiente.
- Acciones de seguimiento.
- Actividades en horas de Orientación.
- Informe final a Dirección y SUPEREDUC.
- Tiempo:** Dos meses

B) Las medidas o acciones que involucren a los padres, apoderados o adultos responsables de estudiantes afectados y la toma de comunicación con éstos.

- Entrevista del apoderado con algunos de los miembros responsables de la aplicación del Protocolo de Maltrato y/o acoso escolar o Cyberbullying.
- Compromiso por escrito de acciones parentales que involucren el control y orientación de los hijos por parte de sus padres, dirigido a evitar conductas de maltrato y/o acoso escolar o Cyberbullying.
- Firma de Pre condicionalidad o condicionalidad del estudiante por parte del apoderado en caso de transgredirse si compete.
- El apoderado deberá ocuparse de la derivación de especialista externo en un plazo de 15 días hábiles como máximo si es solicitado por la Dirección del establecimiento.

- El apoderado deberá promover en su hijo o pupilo las acciones reparatorias pertinentes hacia los estudiantes víctimas de maltrato y/o acoso escolar o Cyberbullying.
- Las medidas de resguardo dirigidas a los estudiantes afectados, las que deben incluir los

apoyos pedagógicos y psicosociales que la institución pueda proporcionar y las derivaciones tales como OPD Estrategias de adecuación curricular (si es pertinente) aplicadas por la Psicopedagoga del establecimiento y los docentes de asignaturas.

- El Departamento de Inspectoría estará frecuentemente supervigilando, controlando, orientando y conteniendo si es necesario, cualquier conducta del estudiante en relación a su requerimiento. Este Departamento actuará en base a evidencias observadas directamente y con la asistencia de un número importante de cámaras de alta resolución de última generación instaladas en el establecimiento como método probatorio.
- Se protegerá de forma especial al estudiante víctima de maltrato y/ acoso escolar o Cyberbullying en la entrada y salida del establecimiento supervigilando el entorno, cerciorándose así, que no existen personas o situaciones amenazantes para el estudiante.
- La Dirección del establecimiento derivará a las instituciones u organismo competente como, la Oficina de Protección de Derecho (OPD) de la comuna respectiva, en consecuencia, de las acciones recibidas por el estudiante víctima de maltrato y/o acoso escolar o Cyberbullying.

C) Las medidas formativas, pedagógicas y/o de apoyo psicosocial aplicables a los estudiantes involucrados, las que deben ser adoptadas en consideración a la edad y grado de madurez

- Estas medidas se deben adoptar teniendo en consideración la edad y el grado de madurez así como el desarrollo emocional y las características emocionales de los estudiantes que aparecen como involucrados. Así mismo, en la aplicación de estas medidas, deberá resguardarse el interés superior del niño y el principio de proporcionalidad.
- Plan de adecuación curricular elaborado por la Psicopedagoga del colegio pertinente con las necesidades del estudiante. La psicopedagoga de la sede elaborará un plan de adecuación curricular en concordancia con las estrategias sugeridas por los docentes y de especialistas externos. Este plan de trabajo con el estudiante indica estrategias de adecuación curricular y medidas de apoyo socio emocionales, para llevar a cabo este procedimiento, el colegio cuenta con 3 psicopedagogas las cuales se hacen cargo al interior del aula de la ejecución del plan de adecuación curricular favoreciendo a inclusión académica y socio emocional efectiva de cada estudiante, trabajando de forma colaborativa con los docentes, encargado de convivencia escolar e Inspectoría.
- Aplicación de adecuaciones curriculares por parte de los docentes en relación a los requerimientos pedagógicos de los estudiantes, como por ejemplo: clarificar instrucciones, proporcionar más tiempo para responder, reiterar explicaciones de ítems más complejos, adecuar complejidad en casos específicos, proporcionar especialmente un contexto de calma y libre de stress para el estudiante mediante un acompañamiento cálido y acogedor por parte de la Psicopedagoga, establecer permanente reforzamiento positivo al estudiante en base a sus logros, aplicación de la técnica diaria de Mindfulness

y en forma especial cuando el estudiante lo requiera y por último aplicar rigurosamente las estrategias sugeridas por los profesionales externos al interior del aula.

D) Cuando existan adultos involucrados en los hechos el protocolo debe establecer medidas protectoras destinadas a resguardar la integridad de los estudiantes

- Cuando existan adultos involucrados en los hechos, se ejecutarán medidas protectoras destinadas a resguardar la integridad de los estudiantes, las que deberán ser aplicadas conforme a la gravedad del caso:
- Aviso a carabineros de Chile para proceder a la protección del estudiante en las inmediaciones del colegio.
- Aviso a la Oficina de Protección de Derechos de la comuna respectiva solicitando la protección inmediata del estudiante.
- Seguimiento por parte del encargado de Convivencia escolar constatando la seguridad del estudiante ya sea física y/o psicológica en relación al adulto involucrado y a los hechos.
- Especial supervisión y vigilancia por parte del Departamento de Inspectoría de los controles de acceso y salida del colegio resguardando permanentemente la seguridad del estudiante en cuestión.

E) Procedimiento por el cual los funcionarios cumplirán con el deber de denunciar a los Tribunales de Familia de hechos que constituyan vulneración de derechos o delitos

- El colegio establecerá un procedimiento conforme al cual los funcionarios cumplirán el deber de poner en conocimiento de manera formal a los tribunales de familia de cualquier hecho que constituya una vulneración de derecho contra un estudiante, tan pronto lo advierta a través de oficios, cartas, correos electrónicos u otros medios. El colegio implementará las medidas formativas, pedagógicas y/o de apoyo psicosocial aplicable a estudiantes que estén involucrados en los hechos que originan la activación del presente Protocolo.
- Entrevistas del Encargado de Convivencia escolar con el estudiante para aplicar estrategias de apoyo socioemocional como y ratificar la percepción de seguridad de éste al interior del establecimiento educacional.
- Entrevista del encargado de Convivencia escolar con padres y apoderados constatando su percepción en relación al proceso vivido por el/la estudiante en el colegio, entregando estrategias complementarias de apoyo en el hogar dirigidas a fortalecer el proceso formativo del estudiante como por ejemplo, promover mayor tiempo de calidad entre los integrantes de la familia con el objetivo de mejorar la comunicación entre estos, mantener un clima de conversación pacífico y empático entre padres e hijos, enfocándose en los cambios conductuales si son necesarios, sin embargo respetando y validando siempre la personalidad de cada niño o joven.

- Entrevistas del encargado de Convivencia escolar con profesionales externos complementando la información pertinente requerido para incorporar de forma eficaz las medidas formativas requeridas por el estudiante.
- Todo funcionario del establecimiento que observe una acción que constituya una vulneración de derecho por parte de un miembro de la comunidad a un estudiante, deberá informar en un plazo máximo de un día hábil a la Dirección del establecimiento y al encargado de Convivencia escolar.
- La dirección del establecimiento instruirá un proceso de indagación inmediato incluyendo al encargado de Convivencia escolar, Departamento de Inspectoría, docentes y todos los integrantes de la comunidad escolar que puedan entregar información pertinente.
- Conforme a la recepción de los antecedentes por parte de los distintos estamentos de la comunidad involucrados en proporcionar antecedentes relevantes en la materia, la Dirección establecerá la pertinencia de poner en conocimiento de manera formal a los tribunales de familia cuando el caso lo amerite en vista de los antecedentes recibidos.

F) El deber de los funcionarios del establecimiento, de poner en conocimiento o denunciar de manera formal a los Tribunales competentes de cualquier hecho que vulnere los derechos del estudiante, además, se deberá definir el procedimiento por el cual los funcionarios cumplirán con su deber de denunciar al Ministerio Público, Carabineros o PDI, hechos constitutivos de delito dentro de 24 horas de la toma de conocimiento de ello.

- El colegio señala como un deber de los funcionarios del establecimiento, poner en conocimiento o denunciar de manera formal a los tribunales competentes, de cualquier hecho que constituya una vulneración de derechos en contra de un estudiante, pronto se advierta. El procedimiento conforme, el cual los funcionarios cumplirán con esta obligación, entregando todos los antecedentes pertinentes que requiera este organismo para su respectivo proceder para iniciar el proceso de indagación inmediato y profundo de todos los antecedentes manifestados, los cuales si son probatorios de vulneración grave de los derechos del estudiante, derivarán en la denuncia al Ministerio público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, o ante cualquier tribunal con competencia penal, cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito, o se tenga conocimiento de hechos constitutivos de delitos que afectaran a los estudiantes o que hubieren tenido lugar en el colegio, dentro de las 24 horas en que pongan en conocimiento a las autoridades del colegio.

## ANEXO 9:

### **POLÍTICAS DE USO RESPONSABLE DE CORREO ELECTRÓNICO**

Es política de Kendal English School que las direcciones personales y aquellas proporcionadas por el Colegio, deben ser utilizadas de manera ética como usuario digital de nuestra comunidad educativa. El no cumplimiento de esta política podrá resultar en la cancelación del acceso a la tecnología en el Colegio, así como las sanciones disciplinarias que correspondan.

Los usuarios del sistema de correo electrónico del Colegio son responsables por el uso del mismo. El uso del correo electrónico debe apoyar la educación e investigación y debe ser coherente con las actividades académicas del Colegio. El uso del correo electrónico con fines discriminatorios, ilegales y comerciales queda estrictamente prohibido y será sancionado pertinenteamente.

Un usuario responsable de correo electrónico comprende que:

- El uso del correo electrónico es un **PRIVILEGIO** y no un **DERECHO**.
- No se garantiza la privacidad de los correos electrónicos.
  - El no cumplimiento de esta política podrá resultar en la suspensión o pérdida de los privilegios de uso de correo electrónico, así como en las consecuencias disciplinarias correspondientes.
  - Las personas a quien se les proporcione una dirección de correo electrónico son responsables de su uso en todo momento
  - El usuario responsable de correo electrónico debe:
  - Usar un lenguaje apropiado en todos sus mensajes a miembros de la comunidad educativa y terceros.
  - Ser cortés en el uso de lenguaje y sus peticiones al enviar correos electrónicos a profesores y adultos del Colegio, comprendiendo que ellos no están obligados a leer ni responder a los correos enviados fuera del horario de clases y que deben esperar entre 2 a 3 días hábiles para recibir una respuesta
- Abstenerse de enviar información que sea ofensiva o falsa.
- Usar el correo electrónico del Colegio solamente para propósitos escolares.
- Usar su correo electrónico personal para sus actividades no escolares
  - Nunca proporcionar información personal de ningún usuario, incluyéndose así mismo, como por ejemplo dirección, número de teléfono, números de tarjetas de crédito, número de RUT, etc.
  - Utilizar el siguiente formato en el Asunto de sus correos electrónicos para agilizar su uso.

Un usuario responsable de correo electrónico, además:

- Nunca envía correos electrónicos con contenido poco ético, fraudulento, difamatorio, acosador u ofensivo. No debe enviar ni recibir material que pueda ser considerado inapropiado o irrespetuoso por terceros, ni por correo electrónico ni por ningún sistema de mensajería de Internet
- No envía amenazas
- No envía mails masivos con o sin adjuntos.
- No intenta esconder u ocultar su identidad cuando envía correos.
- No envía correos a personas cuando se sabe que éstas no desean recibirlas.
  - No molesta, acosa u hostiga a otros ya sea por el uso del lenguaje, frecuencia, contenido o tamaño de los mensajes.
- No intenta usar o acceder al correo de otra persona.
  - No usa su correo del Colegio para inscribirse en sitios de redes sociales (como por ejemplo facebook o twitter) sin el permiso del Colegio.

---

**ANEXO 10:****PROTOCOLO ANTE ROBOS, HURTOS Y EXTRAVÍOS EN EL COLEGIO**

Ante una denuncia de robo o extravío al interior del Colegio se seguirá el siguiente procedimiento:

- La persona que recibe la denuncia debe comunicarse inmediatamente con el inspector. En estos casos la rapidez en la denuncia es fundamental.
- El inspector hará las gestiones necesarias, en el orden que la contingencia requiera:
  - Conversar con la persona afectada para recoger la mayor cantidad de información, registrando las características de lo extraviado y las circunstancias en que se produjo el extravío, especialmente la última vez que fue visto el objeto.
  - Conversar con potenciales testigos y/o la/s personas que podrían aportar más información. Si se considera necesario se llamará a la casa para verificar que el objeto extraviado no haya quedado en la casa o el auto.
  - Avisar por correo a Inspectoría, al Departamento de Educación Física, la recepción, operaciones y transporte escolar.
  - Revisar cámaras cuando corresponda.
    - Si ocurre en la sala de clase se procede de inmediato a preguntarle al curso, se les pide revisar su propia mochila y casillero frente al adulto a cargo. Se envía comunicación a las casas para que los apoderados ayuden a buscar lo extraviado, y así hacer más extensa la búsqueda y poner en conocimiento de los apoderados lo sucedido.
    - Si el aviso de extravío ocurre después del término de la jornada escolar se le pide ayuda al auxiliar. Si no hay resultados positivos, a la mañana siguiente se realiza el procedimiento anterior.
    - Si el extravío se detecta en la casa, el apoderado debe informar por escrito (agenda o correo electrónico) y a la brevedad posible, al Colegio.
  - En cualquier momento que la investigación arroje suficiente información para pensar en un posible robo, el inspector debe comunicar la situación a Dirección.
  - El Colegio se reserva el derecho a revisar casilleros, mochilas y escritorios en caso de considerarlo necesario, además de llamar a la Policía de Investigaciones o Carabineros y emprender las acciones legales que correspondan.

---

**ANEXO 11:****PROCEDIMIENTO FRENTE A DENUNCIAS DE SOSPECHA DE MALTRATO O ABUSO SEXUAL DENTRO DEL COLEGIO****1.- Recepción de la Denuncia:**

Frente a alguna denuncia de sospecha de maltrato o abuso sexual hacia un estudiante del Colegio:

- La denuncia se debe registrar de manera escrita por quien la reciba.
  - La persona del Colegio que reciba la denuncia deberá informar de inmediato a la Dirección.
  - La Dirección deberá informar a la familia de la posible víctima de maltrato o abuso sexual.

**2.- Acciones**

- El estudiante (presunta víctima de maltrato o abuso sexual) será derivado de inmediato a una institución externa especializada en el tema, para que se realice un diagnóstico.
- Si los apoderados se niegan a cumplir esta indicación, el Colegio informará de esta situación a Carabineros de Chile, a la Fiscalía correspondiente y a la Policía de Investigaciones.
- En caso de que la denuncia de sospecha de maltrato o abuso sexual recaiga sobre un funcionario(a) del Colegio, éste(a) quedará suspendido de sus funciones hasta que se haya realizado la investigación pertinente.
- Frente a sintomatología física que haga sospechar maltrato o abuso sexual hacia algún estudiante, el Colegio se comunicará con la familia y aquél será llevado de inmediato al servicio de salud de urgencia pertinente, para ser evaluado por un especialista en el área.
- El Colegio exigirá un informe médico escrito del diagnóstico de dicha evaluación. De no recibir dicho informe, el Colegio denunciará la situación a Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones de Chile, la Fiscalía del Ministerio Público en un plazo de 24 horas desde el momento en que se recibió la denuncia. Si algún estudiante presenta conductas o comentarios alusivos al ámbito sexual, que no corresponden a lo esperado según su etapa evolutiva, los apoderados serán informados de inmediato y el estudiante será derivado a un profesional especialista en el tema para realizar una evaluación psicológica.

**Si los apoderados no cumplen con las indicaciones señaladas en este procedimiento, el estudiante podrá ser suspendido del Colegio en espera a que éstas se lleven a cabo. Si éstas no se cumplieran el Colegio se reserva el derecho**

**de no renovar la matrícula, sin perjuicio de tomar las medidas legales correspondientes.**

---

## Anexo 12

### **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO SUICIDA**

Durante el periodo escolar, niños, niñas y adolescentes se enfrentan a procesos que van más allá del aprendizaje de contenidos y desarrollo académico, transitando por una serie de nuevas experiencias, cambios y desafíos que interactúan entre sí y contribuyen a su desarrollo personal. En este sentido, los establecimientos educacionales están llamados a generar comunidades educativas que fomenten la salud mental, la buena convivencia, estilos de vida saludables, estrategias para sobrellevar el estrés y prevenir conductas de riesgo.

Es en este contexto que surge la necesidad de abordar las problemáticas de salud mental y generar protocolos de acción. Por lo tanto, el siguiente documento tiene como objetivo ser una guía para abordar la compleja temática del suicidio en contexto escolar, entendiendo que cada situación es única y debe ser abordada de acuerdo a sus particularidades.

La conducta suicida abarca un amplio espectro de conductas, las cuales tienen como factor común **un profundo dolor y malestar psicológico, del cual no se visualizan alternativas de salida o soluciones posibles**. En estas conductas puede existir una clara intención de terminar con su vida, pero en gran parte de las veces no existirán deseos demorir, sino que el sentimiento de no ser capaz de tolerar estar vivo (OMS, 2001).

Así, la conducta suicida se puede manifestar de las siguientes maneras:

- a) **Ideación suicida:** Abarca un espectro de conductas que van desde pensamiento sobre la muerte, deseos de morir, pensamientos de hacerse daño, hasta un plan elaborado para llevar a cabo el suicidio.
- b) **Intento de suicidio:** Abarca una serie de conductas o acciones que una persona lleva a cabo con la finalidad intencionada de causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.
- c) **Suicidio consumado:** Acciones o conductas que una persona ejecuta de forma voluntaria, premeditada e intencionada para poner fin a su vida, logrando su consumación.

(MINSAL, 2009)

## 1. **Estrategias de prevención de conductas suicidas**

Para implementar de manera exitosa acciones de prevención de la conducta suicida es que consideramos la importancia de un abordaje integral que considere el bienestar y la protección de la salud mental de los estudiantes y de los integrantes de la Comunidad Escolar. Reconocer la relevancia del contexto escolar en el desarrollo infantil y adolescente, nos permite aseverar que las acciones preventivas desarrolladas en este contexto tendrán un impacto relevante en los estudiantes.

Dentro de la estrategia preventiva, consideramos cuatro factores que se relacionan con el problema del suicidio, entendiendo que éste no es un fenómeno aislado en un estudiante, sino que es el resultado de distintos factores que se interrelacionan, y donde la comunidad educativa en su totalidad puede jugar un rol preventivo fundamental. La prevención de la conducta suicida involucra la participación de toda la comunidad educativa, estudiantes y sus familias, docentes, asistentes de la educación, equipo directivo y otros miembros del establecimiento educacional, que actúan fomentando conocimientos y comportamientos relacionados con estilos de vida saludable y manejando activamente conductas de riesgo que pudiesen apreciarse al interior de la comunidad.

### 1.1 **Clima escolar protector**

En nuestro colegio se realizan una serie de acciones específicas para fomentar un clima donde prime el respeto, el apoyo social, la inclusión y el cuidado mutuo.

Existe sólida evidencia de que el acoso escolar y la victimización entre estudiantes se relacionan con la aparición de problemas de salud mental e incrementa el riesgo de conducta suicida (Brunstein Klomek, Marroco, Kleinman, Schonfeld & Gould, 2007).

Es por ello que nuestro colegio cuenta con un Protocolo en caso de hostigamiento, maltrato y acoso escolar a un miembro de la comunidad escolar y un Plan de Convivencia Escolar, cuyo objetivo principal es orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

El colegio genera como estrategia permanente desde Pre Kinder a 4to Medio, la aplicación sistemática y diaria de la práctica del **Mindfulness** dirigida a tener una jornada escolar en calma y enfocado, lo cual tiene un efecto positivo importante en la convivencia escolar pacífica y en consecuencia generar un ambiente protector para cada estudiante.

- a. **Diversidad e inclusión:** Promover la aceptación de la diversidad, el reconocimiento de la individualidad y las dinámicas inclusivas hacia todos los actores de la comunidad. Todas estas acciones son promovidas y ejecutadas por Student's Support, integrado por 3 psicopedagogas, 1 psicólogo y la participación activa de todo el profesorado.
- b. **Autonomía y participación de los estudiantes:** Promover y motivar la reflexión y participación responsable de los estudiantes en la toma de decisiones y otros procesos relevantes al interior del colegio. **Se desarrolla un proceso sistemático de educación socioemocional con 1 hora semanal destinada para este fin.**
- c. **Planificación y gestión del clima de convivencia:** Favorecer un clima social nutritivo, reflexionando de manera sistemática sobre la convivencia y definiendo procesos para su gestión. Además de la hora de educación socioemocional semanal, se establecen instancias de orientación en formación de patio, entrevistas individuales con apoderados, estudiantes y transversalmente estableciendo un clima de diálogo con todos los estudiantes al interior del aula

#### **1.2 Prevención de problemas y trastornos de salud mental.**

Los problemas y trastornos mentales son uno de los principales factores de riesgo para la conducta suicida. Aproximadamente, dos de cada diez estudiantes chilenos presentan algún tipo de problema o trastorno de salud mental (De La Barra et al. 2012). Tener una buena salud mental durante estos años depende por un lado de los recursos personales que posea el niño o adolescente y por otro, de los recursos de protección y soporte que presenten los diversos contextos en donde se desenvuelven. Algunas de las estrategias de prevención apuntan a:

##### **Desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales: habilidades para vivir.**

Habilidades tales como el autoconocimiento, la autorregulación, la resolución de problemas y las habilidades sociales promueven un sano desarrollo psicosocial y actúan como factores protectores de la salud mental. Estas habilidades son promovidas a través del desarrollo de actividades de formación integral en Orientación y Consejo de Curso, con el programa de Social Emotional Learning, el programa de Mindfulness, que se realiza diariamente al inicio de la jornada escolar, que promueve emociones positivas y habilidades sociales para los estudiantes.

La alfabetización de la salud mental consiste en ampliar en las personas el conocimiento que manejan sobre salud mental, sobre las f alternativas disponibles para cuidarla y para promover conducta de pedido de ayuda en caso de necesitarla. Esto resulta beneficioso para quien recibe la información, quién as u vez puede beneficiar a otros al participar del cuidado de la salud mental de quienes le rodean (Jorm, 2012; Kally, Jorm, & Wright, 2007)

Para lograr lo anterior, se realizan capacitaciones a los profesores sobre salud mental, convivencia, Social Emotional Learning, mindfulness y actualmente Mind Up, donde se desarrollan temas como los siguientes: cómo cuidar la propia salud mental y la de otros, cuáles son los síntomas y manifestaciones que tienen los problemas de salud mental, que opciones hay disponibles para el tratamiento, dónde se encuentra ayuda disponible y cómo solicitarla, reducción de prejuicios y conductas negativas asociadas a las personas con problemas de salud mental, cómo apoyar a las personas con problemas

de salud mental.

b)

### **Educación y sensibilización sobre suicidio**

Parte primordial de la prevención de la conducta suicida es realizar educación y sensibilizara los integrantes de la comunidad educativa sobre el tema. Es así como en nuestro establecimiento se realizan capacitaciones en conducta suicida, para el Equipo Directivo, equipo de Gestión, profesores jefes, profesores de asignaturas de 5to básico a 4to medio.

Por otra parte, se realizarán actividades de sensibilización con los estudiantes de Senior School. Cuando a un grupo de estudiantes se les entrega información veraz y se les muestran las alternativas de apoyo existentes, se les permite asumir un rol activo dentro de la prevención y se les entrega herramientas para su autocuidado, al mismo tiempo que se promueve el hablar sobre éste y otros temas que los podría estar afectando.

Relacionado con lo anterior, y para promover la buena convivencia y el cuidado de la Salud Mental, se eligen los “Prefects”, en cada nivel, de 1ro Básico a 4to medio. Estos estudiantes realizan la labor mediadora de conflictos entre sus pares. Son elegidos por los docentes del establecimiento y duran en su cargo 15 días.

Finalmente, se realizan reuniones individuales mensuales de apoderados estableciendo una comunicación cercana y permanente en relación al desarrollo socioemocional y académico de los estudiantes.

#### **1.3.Detección de estudiantes en riesgo**

La detección de estudiantes en riesgo resulta de una estrategia con muy buenos resultados en establecimientos educacionales, identificando a los estudiantes que manifiestan señales de alerta directas o indirectas de conducta suicida.

Dentro de las herramientas posibles para la detección, se encuentran la derivación de los niños y adolescentes con el psicólogo, psicop as, profesores jefes, inspectoría del colegio, la observación, entrevista y el respectivo seguimiento de todos estos actores involucrados.

#### **2. Protocolo de actuación ante ideación suicida**

##### **2.1. Recepción de la información y acogida**

La información puede ser entregada por compañeros, apoderados, miembros de la comunidad educativa o por el mismo estudiante afectado. Es importante destacar que este primer acercamiento se debe efectuar de manera **urgente e inmediata**, pudiendo ser abordada por cualquier profesional de la educación que pertenezca a la comunidad educativa.

a) **Mostrar interés y apoyo:** Al recibir la información o detectar señales de alerta, es importante buscar un espacio que permita guiar una conversación en un ambiente de confianza, resguardado y confidencial. Se debe iniciar la conversación expresando preocupación e interés por el estudiante, manifestando que existen ciertas conductas y cambios que les han llamado la atención y respecto a los cuales les gustaría conversar. En el caso de ser el mismo estudiante el que manifiesta las ideas suicidas se debe proceder al siguiente paso.

### b) Hacer las preguntas correctas

Continuar la conversación preguntándole respecto a lo que ha estado sintiendo y pensando, comenzando por preguntas más generales hasta preguntas específicas respecto a la ideación suicida. Cabe recordar que es unmito que el hablar sobre el suicidio puede gatillar la ideación al respecto.

Se sugiere comenzar la entrevista realizando las siguientes preguntas:

- ¿Cómo te has sentido?
- ¿Estás con alguna dificultad o problema? (personal, familiar o en el colegio)
- ¿Cómo te imaginas que las cosas van a seguir en el futuro?

Es importante mantener una actitud de calma, tanto en su lenguaje verbal como corporal, escuchar de manera activa, sin enjuiciar ni sermonear. Luego, agradecer la confianza del estudiante e indagar en los siguientes 2 puntos:

- Si ha hablado con alguien más del tema y si cuenta con alguien en quien confíe
- Tratamientos actuales de especialista

En este punto, es importante mencionar que debido a que está en riesgo su integridad se debe poner en antecedentes al psicólogo del colegio para que pueda conversar con él y buscar estrategias para ayudarlo.

### c) Derivar

El adulto que recibe la información es **insable de poner en antecedentes de manera inmediata** al psicólogo a cargo del colegio y al Coordinador Académico de su ciclo correspondiente. El Coordinador de ciclo queda a cargo de poner al tanto de la situación al profesor jefe, mientras el psicólogo procede a realizar la entrevista correspondiente.

#### **2.2. Estrategias socioemocionales y de adecuación curricular urgentes para apoyar al estudiante.**

Al recibir una derivación por riesgo suicida se debe atender el caso de manera urgente. En la entrevista con el estudiante se debe comenzar por plantear que el objetivo de esta es apoyar y orientar para buscar otras soluciones y pedir la ayuda necesaria e informar al apoderado.

Al terminar la entrevista, es importante mencionar que solo se informará a sus padres respecto a la presencia de señales de alerta y la necesidad de atención de un especialista, enfatizando en que esto es para protegerlo y ayudarlo a que esta situación mejore, y que lo que está pasando más allá de eso, es algo que él/ella debe decidir hablar con su familia o alguien con quien sienta la confianza.

#### **2.3. Informar a la familia**

En esta reunión debe participar el profesor jefe y el psicólogo a cargo. Es importante resguardar la información entregada por el estudiante al momento de informar a la familia, dando cuenta sólo de las señales de alerta detectadas y dando énfasis en la necesidad de atención acorde a la gravedad del caso, sin entregar detalles sensibles para el estudiante. Desvelar información delicada puede aumentar el riesgo de suicidio. (MINSAL, 2009)

Posteriormente, el estudiante es enviado al hogar y se le solicita al adulto responsable un documento que certifique el retorno seguro del estudiante a clases a cargo de especialista externo. (Psicólogo, psiquiatra)

## 2.4. Seguimiento

Todas las estrategias y acciones señaladas, tendrán un seguimiento periódico con su respectivo informe semanal incorporando a todos los profesionales involucrados en este proceso.

## 3. Protocolo de actuación ante un intento suicida FUERA del establecimiento educacional y acciones posteriores

### 3.1 Contactar a los padres para corroborar la información

#### 3.2

Al recibir información respecto a un posible intento suicida fuera de las dependencias del establecimiento educacional, el rector del colegio debe contactar a la familia para corroborar los hechos y, en caso de ser confirmada, ofrecer ayuda y apoyo de parte del establecimiento educativo. En esta misma instancia se debe determinar junto a la familia la información que puede ser transmitida al resto de la comunidad educativa.

### 3.3 Organizar reuniones con el equipo de Gestión y Profesores Jefes y de asignaturas

La Rectora, Coordinador de ciclo o Psicólogo, debe informar de lo ocurrido al cuerpo docente y paraprofesional del establecimiento, esto con la finalidad de descartar rumores y contar con una versión unificada respecto a lo sucedido. Se debe resguardar la información que pueda ser sensible para el estudiante.

En esta misma instancia, se sugiere poner a disposición de la comunidad información y la posibilidad de contar con instancias de apoyo para quienes se hayan visto más afectados con lo ocurrido. El contacto con redes asistenciales queda a cargo del psicólogo del colegio.

### 3.4 Intervención con el curso

Pausar actividades académicas de los estudiantes con el fin de generar una instancia de conversación con el grupo curso. En esta actividad debe estar presente un participante del Equipo de Gestión, el Psicólogo y el profesor jefe.

Se deberá dar información general respecto a la conducta suicida, según el nivel del curso en el que se trate, considerando en todo momento la opinión de los estudiantes y generando una instancia de diálogo y confianza. Hay que mencionar que el suicidio es complejo y no está causado por un único factor, pero que se puede prevenir y hay posibilidades de ser ayudado.

Por último, se debe hablar con los estudiantes respecto a las cosas que podemos hacer al estar tristes y desesperanzados o cuando identificamos estas conductas en otros. Es importante dar énfasis a las lealtades mal entendidas y la importancia de cuidarnos. Ofrecer la posibilidad de conversar con el psicólogo del colegio y evaluar derivación con especialistas externos.

### 3.5 Preparar la vuelta a clases

Retomar la rutina escolar será un componente vital del proceso de recuperación. Por ende, se debe planificar con anticipación con la familia y el equipo tratante, para asegurar que el estudiante se encuentre en condiciones para regresar a clases. Esta planificación tendrá lugar en una reunión citada especialmente al efecto por el psicólogo del colegio. En esta reunión deberá estar presente el profesor jefe, un miembro del equipo de Gestión y en lo | algún miembro del equipo Directivo.

Se recomienda generar una instancia de reunión con los apoderados en donde se determinen los apoyos que necesitará para que su regreso sea lo más ameno posible. Es importante clarificar qué

esperan los padres y el/la estudiante del colegio, determinando de manera transparente qué cosas son posibles de realizar en el contexto escolar y cuáles no. En esta instancia también se deben evaluar posibles factores de riesgo en el colegio para generar estrategias de trabajo en torno a su pronta solución y determinar figuras de apoyo y acompañamiento durante este proceso.

Los padres y apoderados deben seguir las indicaciones otorgadas por el colegio y los especialistas tratantes, cumpliendo con las sesiones, medicamentos y tratamientos correspondientes para asegurar la pronta recuperación del estudiante.

### **3.6 Seguimiento**

Transcurridas dos semanas desde el reingreso del estudiante, el psicólogo del colegio debe coordinar nuevamente una reunión con la familia para indagar respecto a continuidad de tratamientos psicológicos, psiquiátricos y farmacológicos y evaluar el estado actual del estudiante. En esta instancia también se debe revisar las acciones acordadas para la vuelta a la rutina escolar, revisando su efectividad y planteando la posibilidad de nuevas estrategias en caso de ser necesario.

## **4. Protocolo de actuación ante un suicidio consumado FUERA del establecimiento escolar**

### **4.1 Recabar antecedentes y contactar a la familia**

El Rector del establecimiento debe contactar a la familia para verificar la veracidad de la información y confirmar la causa de muerte, así como para brindar apoyo de parte del establecimiento educativo. No se debe develar información a la comunidad sin antes haber sido confirmada con la familia. En caso de no tener información certera de la causa de muerte, se debe emitir un comunicado que será difundido entre los funcionarios del colegio expresando lo anterior y solicitando tener cuidado con la divulgación de rumores, pues estos pueden ser erróneos y muy dañinos para la familia.

Es importante asegurarse que el contacto entre el establecimiento y la familia no vaya a producirse por temas administrativos como reuniones de apoderados, entrega de materiales, cobranza de mensualidad, etc.

### **4.2 Activación de protocolo**

El Coordinador correspondiente junto al Psicólogo deberán organizar la activación del protocolo y gestionar una reunión de manera urgente con Dirección, equipo de Gestión, profesores de él o la estudiante y encargado de convivencia escolar del colegio.

### **4.3 Atender e informar al equipo docente y paradocente**

La Rectora, junto al Coordinador y el Psicólogo del colegio deberán gestionar una reunión con el equipo docente y asistentes de la educación para comunicar la información oficial, los pasos a seguir y ofrecer apoyo para los que lo requieran. El impacto de un suicidio en la comunidad puede ser devastador, haciéndose relevante contar con recursos de apoyo y contención para la comunidad. De esta manera, el Departamento de Psicología y Student's Support pondrá a disposición de la comunidad apoyo psicológico para contener y generar estrategias para enfrentar situaciones de crisis.

En esta instancia se debe mencionar que, en el caso de involucrarse los medios de comunicación, las únicas personas autorizadas para hablar son la Rectora.

#### 4.4 Atender a los estudiantes

Los establecimientos educacionales deben proteger a sus estudiantes, generando acciones de contención. En este proceso se debe dar énfasis a reducir los riesgos de conductas imitativas, facilitar una expresión saludable del dolor emocional causado por una pérdida y facilitar el proceso de duelo.

Tras haber realizado la reunión con el equipo docente, se deben reunir el Coordinador, el psicólogo y el profesor jefe para acordar como abordar el tema con los estudiantes. En esta instancia, el psicólogo deberá brindar lineamientos para abordar el tema, así como revisar señales de alerta para la identificación de estudiantes en riesgo. La actividad con el curso es llevada a cabo por los profesores jefes. En el curso afectado se interviene en dupla, interviniendo el profesor jefe junto al psicólogo.

El carácter de estas intervenciones es urgente, por lo que se deben suspender las actividades académicas de los estudiantes con el fin de generar una instancia de conversación con ellos. Además, ofrecer disponibilidad para conversar en todo momento y evaluar derivación con especialistas externos.

Por último, aconsejar a los estudiantes que no se expongan y que eviten entrevistas a los medios de comunicación.

#### 4.5 Informar a las familias de la comunidad educativa y a los medios de comunicación

La Directora deberá enviar un comunicado oficial a los apoderados dando cuenta del incidente. Es importante no mencionar detalles específicos del caso, focalizando el comunicado en la importancia que tiene la familia en la prevención y detección de señales de alerta.

Mencionar por este medio los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para los estudiantes. Así, se sugiere redactar este comunicado junto al Equipo de Gestión y el Psicólogo del establecimiento.

La información a los medios de comunicación debe darse **sólo** en el caso de que estos tomen contacto con el establecimiento educacional o con alguno de los actores de la comunidad educativa. Los portavoces en este caso será exclusivamente Rectoría, que deberá preparar un comunicado dirigido a los medios y enfrentar las entrevistas que se estimen convenientes.

#### 4.6 Funeral y conmemoraciones

La Rectora personalmente o a través de la designación de alguien del establecimiento cercano a la familia, establecerá el contacto necesario para apoyar a la familia y de la asistencia de la comunidad educativa al funeral. Si la familia lo desea, el colegio puede ayudar a difundir la información respecto a las conmemoraciones y autorizar la asistencia en horario de clases a los estudiantes y personal que quiera participar. En el comunicado se debe recomendar a los padres acompañar a sus hijos.

En cuanto a las actividades conmemorativas realizadas en el colegio, se debe tener cuidado con el posible riesgo de conductas imitativas. De forma, se debe evitar memoriales, animitas y actividades que muestren al estudiante como una figura heroica o un modelo a seguir.

#### 4.7 Seguimiento y evaluación

La Rectora debe convocar a una reunión citando a todos los agentes que hayan tenido un rol relevante durante el proceso de implementación del protocolo para realizar seguimiento y evaluar las acciones realizadas. En esta instancia se debe revisar el protocolo y ajustar los procedimientos según corresponda. El proceso de seguimiento queda a cargo del equipo de Gestión.

## **5. Protocolo de actuación en caso de ocurrir un intento suicida DENTRO del establecimiento educacional**

**5.1** Ante esta situación, quien reciba la información debe solicitar apoyo al Departamento de Psicología o a su Coordinador. El responsable de dar esta información, debe hacerla, en forma inmediata, a los apoderados e informar que el estudiante será trasladado al centro asistencial más cercano. El Coordinador, debe emitir un reporte de los hechos que será enviado al apoderado.

**5.2** En el caso que sea en una actividad fuera del establecimiento o fuera del país (gira de estudios), uno de los encargados deberá acompañar al afectado al servicio de urgencia. En paralelo, los demás acompañantes deberán informar a Rectoría para que ésta contacte padres y/o apoderados del alumno.

**5.3** El estudiante debe estar acompañado, en todo momento, siempre por el adulto responsable de la actividad, hasta que se presenten los padres, apoderados o a quien estos designen. En el caso que se produzca este hecho en el extranjero, uno de los encargados del grupo, deberá venirse con el estudiante inmediatamente al país.

### **5.4 Procedimiento para el reingreso del estudiante**

Rectoría debe ser informada, por los padres y/o apoderados, de las condiciones e instrucciones entregadas por el médico relacionadas con la readaptación del estudiante al establecimiento educacional, incluyendo las sugerencias para una adecuada contención.

El colegio evaluará la conducta del estudiante involucrado luego de su reintegro a las actividades académicas y podrá solicitar nuevas entrevistas con los padres para colaborar en una reinserción exitosa del estudiante al establecimiento educacional.

Si Rectoría observa que el estudiante persiste en conductas que ponen en riesgo su bienestar emocional y le hacen presumir que podría encontrarse en riesgo de cometer nuevas conductas suicidas, podrá exigir a los padres la adopción de medidas adicionales que permitan el adecuado resguardo del estudiante, por ejemplo, solicitar la presencia de un acompañamiento permanente mientras el estudiante se encuentre en el establecimiento, u otras que estime necesarias.

## **6. Protocolo de actuación en caso de ocurrir un suicidio consumado en el establecimiento educacional**

- Quien sea informado del hecho o quien lo detecte no debe mover y/o trasladar el cuerpo desde donde se encuentre.
- Solicitar ayuda y comunicar a Rectoría del hecho, además de informar al Departamento de Psicología.
  - Identificar cuál es el agente con que se consumó el suicidio, verificando si fue de carácter físico o se utilizó alguna sustancia química.

## **6.1. SUICIDIO POR AGENTE FÍSICO**

Por “agente físico” nos referimos a cuerdas, salto desde altura, ahorcamientos, situaciones con electricidad, entre otros.

- Inspectoría deberá cubrir el cuerpo, desalojar el sector en un radio de 25 metros aproximadamente, llamar a Carabineros de Chile y esperar a Fiscalía hasta el retiro del cuerpo. Luego informará detalladamente los hechos a Rectoría.
- Inspectoría deberá prestar los primeros auxilios, solicitar realizar el llamado a SAMU o SAPU (131) y mantener vigilancia hasta la llegada de la ambulancia.
- La Rectora informará a los apoderados de la víctima de los hechos acontecidos, informará Coordinación, quien determinará que parte de la Comunidad recibirá la noticia.
- Además, Coordinación debe informar a los docentes de los hechos acontecidos y activar protocolo en conjunto con el Departamento de Psicología del colegio.
- Los profesores llevarán y acompañarán a sus respectivos cursos a sus aulas, deberán pasar la lista de asistencia e informar a Inspectoría para el retiro de los estudiantes. Los alumnos permanecerán junto a su profesor en la sala de clases, quien deberá dar apoyo emocional, evitando dar detalles de los hechos.
- La Rectora deberá declarar duelo, informar al personal y coordinar con la Asociación Chile de Seguridad (ACHS) para intervención postraumática.

## **6.2. SUICIDIO POR AGENTE QUÍMICO**

- Este suicidio se refiere al uso de toda sustancia de denominación química o farmacológica que pueda, o hubiese, sido ingerida o inhalada por la víctima.
- En este caso, Inspectoría deberá aislar el lugar, prohibiendo el ingreso de toda persona, activar el procedimiento de evacuación establecido en el Programa de Integral de Seguridad Escolar (PISE), llamar a Bomberos (132) y a Carabineros (133), indicando que es una emergencia por suicidio químico, otorgando apoyo de ingreso y trabajo de los cuerpos de emergencia, siempre resguardando la evacuación. Luego debe informar a Rectoría sobre lo ocurrido.
- Coordinación deberá informar a los apoderados de la víctima de los hechos acontecidos.
- Además, Coordinación informará a los docentes de los hechos acontecidos y activará el protocolo en conjunto con el Departamento de Psicología.
- Los profesores deberán llevar y acompañar a cada curso a su zona de seguridad, si es que el hecho no ocurrió en ella o en su cercanía. Si es así, deberán a 25 metros de distancia del hecho o en su sala de clases si corresponde. El profesor pasará la lista de asistencia y se comunicará con Inspectoría para el retiro de los estudiantes, en caso de que la Rectora considere que corresponde suspender las actividades académicas de ese día. Además, debe dar apoyo emocional al curso, evitando entrar en detalle de los hechos.

El cuerpo será trasladado por el personal del Servicio Médico legal o SAMU, previa autorización de Carabineros y Fiscalía.

Cualquier otra situación no contemplada en este Protocolo de Riesgo Suicida, será vista con posterioridad.

---

**ANEXO 13:****ACERCA DE LAS REGLAS DE ORO Y OTRAS DISPOSICIONES A REGIR AL  
INTERIOR DE LA SALA DE CLASES**

En Consejo Extraordinario de Profesores acaecido en marzo de 2018, procedimos a elaborar un listado de reglas y/o conductas que consideramos apropiadas para un correcto desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje al interior del aula.

Este conjunto de reglas fue informado a todos nuestros alumnos y posteriormente publicado en cada sala de clases, tanto en español como en inglés.

Procedemos a señalar las 10 “**REGLAS DE ORO**” de nuestro Colegio:

- 1. LLEGAR ATRASADO A CUALQUIER CLASE IMPLICA UNA CONSECUENCIA ACADÉMICA, A DETERMINAR POR EL PROFESOR DE ACUERDO A LA CIRCUNSTANCIA.**
- 2. LOS TEXTOS Y MATERIALES DEBERÁN ESTAR SOBRE EL ESCRITORIO AL INICIO DE LA CLASE, AL DÍA, LIMPIOS Y ORDENADOS.**
- 3. EL CELULAR DEBE PERMANECER EN EL LUGAR ASIGNADO, A MENOS QUE EL PROFESOR AUTORICE SU USO DURANTE LA CLASE.**
- 4. EL ALUMNO PEDIRÁ PERMISO AL PROFESOR PARA LEVANTARSE DE SU ASIENTO.**
- 5. EL ALUMNO PODRÁ BEBER AGUA EN LA CLASE.**
- 6. EL ALUMNO DEBE SENTARSE CORRECTAMENTE DURANTE LA CLASE.**
- 7. TODA INFORMACIÓN/CONTENIDO EXPRESADO EN CLASE ES OBJETO DE EVALUACIÓN.**
- 8. LA PARTICIPACIÓN EN CLASE DEBE ESTAR BASADA EN EL MUTUO RESPETO.**
- 9. LA CLASE TERMINA CUANDO EL PROFESOR LO INDICA.**
- 10. LA SALA DEBE MANTENERSE LIMPIA Y ORDENADA.**

---

Aparte de lo anterior, la Dirección del Colegio ha resuelto anexar las siguientes medidas, cada una de ellas destinadas a optimizar el proceso de enseñanza- aprendizaje, por cuanto tienden a eliminar de la sala de clase aquellos elementos que son potencialmente distractores para el desarrollo de la misma o bien pueden inducir a disruptión:

1. Al interior de la sala de clases, cada alumno debe vestir sólo aquellas prendas consideradas como parte del Uniforme Oficial del Colegio. Por ello, están estrictamente prohibidos el uso de jockeys o polerones ajenos al Colegio. El uso de un polerón especial sólo está permitido a 4° Medio, prenda que por lo demás deberá ser previamente aprobada por Dirección antes de su confección y posterior uso por los alumnos.
2. Está prohibido manipular dentro de la sala de clases cualquier objeto, ya sea pequeño, mediano o grande, que no guarde relación con el proceso de enseñanza- aprendizaje, a menos que la profesora o profesor (dependiendo del o los contenidos a tratar) lo permita. Dentro de los objetos no permitidos se encuentran las pelotitas de goma, autos, blade-blade, los minis skates o cualquier otro elemento que constituya un distracto, ya sea para el propio alumno, sus compañeros o bien para quien imparte la clase.

---

#### **ANEXO 14: MEDIDAS ANTI ATRASOS**

Cada vez que un estudiante llega atrasado, su ingreso a la sala perturba el normal desarrollo de una clase.

Dado que los atrasos reiterados se concentran generalmente tanto en 7° y 8° Básico como en la Enseñanza Media la Dirección ha estimado pertinente reestablecer la siguiente medida:

Al tercer atraso en el que incurra un alumno o alumna de los cursos anteriormente citados, el estudiante deberá quedarse ese mismo día (de su tercer atraso), una hora cronológica más allá de su horario normal de salida. (School Day Detention) En tal hora, el alumno deberá estudiar para la o las pruebas que tenga en un futuro inmediato o mediato o bien poner al día sus cuadernos, si es que los tuviera atrasados. En caso de no ser así, procederá a estudiar los contenidos de las distintas asignaturas tenidas durante ese día.

Leer material educativo formativo acerca de la importancia de la puntualidad y las consecuencias en el aprendizaje, con la respectiva reflexión de parte del estudiante.

Inspectoría informará, vía telefónica o mail, al apoderado correspondiente, respecto de la medida aplicada a su hijo o hija, al tiempo que será citado por aquélla, para que concurra al Colegio al día siguiente a tomar conocimiento de los reiterados atrasos de su estudiante. Tal entrevista quedará registrada en un Libro de Atrasos que permanecerá siempre en poder de Inspectoría.

---

## ANEXO 15:

### PROTOCOLO DE NOMBRAMIENTO DE PREFECTS

En el Marco De La Educación Para La Buena Convivencia Escolar el Colegio Kendal implementa el sistema de estudiantes denominados Prefect.

La Misión de los estudiantes denominados **Prefect** será la siguiente: "Ser Mediadores, anticipar en la medida de lo posible y favorecer la resolución pacífica de conflictos al interior del Colegio o en las actividades que se planifiquen en el exterior del establecimiento".

El estudiante que sea nombrado Prefect deberá expresar las siguientes conductas:

- Ser modelo para su grupo de pares en relación a resolución pacífica de conflictos
- Desempeñarse responsablemente en sus actividades escolares.
- Mantenerse permanentemente con uniforme oficial del Colegio forma impecable.
- Exhibir en la solapa de su chaqueta el distintivo que los identifica como Prefect, el cual representa en el unicornio la trascendencia de los valores en el desarrollo de los niños y jóvenes.
- Mantener conducta disciplinada al interior del aula y en los patios del Colegio.
- Entender y expresar la verdad y respeto como valores esenciales en la convivencia escolar.
- Apoyar activamente la realización de actividades que realice el Colegio, en relación a las funciones que previamente se les designen.
- Considerar un honor ser nombrado estudiante Prefect ya que representa los valores más importantes que identifican nuestro proyecto educativo.

**El nombramiento de Prefect se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones:** Los Prefects tendrán una duración de un mes.

En la sede de Providencia y Ñuñoa serán ocho Prefects oficiales.

En la Sede de Las Condes serán nombrados por su profesor(a) jefe dos estudiantes desde 5º básico a 8º básico.

En las sedes de Providencia y Ñuñoa serán Cuatro Prefects oficiales por sede, quienes serán elegidos su profesor jefe: 2 estudiantes de Cuarto y 2 de Tercero básico.

Los Prefects deberán ser informados previamente a Dirección y posteriormente presentados en la formación de patio.

Concluido el período de cada Prefect, debe entregar su distintivo y ser reconocido en formación de patio y con una anotación positiva en el Libro de Clases si desempeñó correctamente su rol.

---

**ANEXO 16:****PROTOCOLO DE PROFESORES JEFES**

1. El profesor jefe velará por un eficaz proceso de aprendizaje de todos sus estudiantes.
2. El profesor jefe mantendrá una actitud cálida y empática con sus estudiantes.
3. El profesor jefe mantendrá comunicación permanente con sus apoderados.
  4. En cada entrevista con el apoderado comenzará describiendo fortalezas del estudiante y luego se expondrán las debilidades.
  5. Citará oportunamente a los apoderados de los estudiantes que presenten dificultades académicas o formativas.
6. El profesor jefe revisará semanalmente los cuadernos de los estudiantes.
7. El profesor jefe acompañará a sus estudiantes en el almuerzo hasta las 13:15 horas (si le corresponde la 6<sup>º</sup> hora de clases). Esta norma rige para los profesores jefes de las Sedes de Ñuñoa y Providencia.
8. Utilizará de forma pertinente y frecuente los equipos tecnológicos a su disposición, manteniendo un cuidado responsable de estos.
9. No podrá dejar sin recreo a los estudiantes.
10. Velará por el uso correcto del uniforme completo, en conjunto con Inspectoría.
11. Acogerá y aplicará las indicaciones derivadas de Dirección o Coordinación.
12. Registrará en el Libro de Clases cada entrevista con los apoderados.
  13. Citará a todos los apoderados a las reuniones tutelares, avisando a Coordinación quiénes no asisten a reunión.
14. Completará el informe de reuniones de apoderados.
15. Comunicará a Coordinación si se producen dificultades académicas y/o formativas.
  16. Se comunicará con el apoderado si el estudiante tiene una cantidad considerable de inasistencias sin aviso, previa comunicación a Coordinación.
  17. Se comunicará con el apoderado para constatar la evolución del estudiante en caso de haber tenido un accidente en el colegio.
  18. El profesor jefe cumplirá los plazos solicitados por Coordinación al inicio de año, que se encuentran registrados en el Cronograma Trimestral.
19. Cumplirá rigurosamente con el cronograma de registro de calificaciones.
20. Registrará oportunamente y en orden la información relativa al Libro de Clases.
  21. En las Sedes de Ñuñoa y Providencia, el profesor jefe llevará ordenadamente a sus estudiantes a la puerta de ingreso al finalizar la última hora de clases y entregará a sus alumnos/as hasta los 15 minutos posteriores. Luego, los alumnos/as quedarán a cargo de inspectoría.
22. Firmará diariamente y de acuerdo a contrato el libro de asistencia.
  23. El profesor jefe se comunicará en primer lugar y directamente con Dirección Administrativa si no puede asistir al Colegio o si llegara con retraso y luego se comunicará con la Coordinación respectiva para anticipar dicho evento.

---

**ANEXO 17:****PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**

El presente plan presenta las etapas de trabajo que permitirán al Colegio Kendal English School enfrentar organizadamente un simulacro de sismo.

Estas etapas están presentadas en una secuencia, por lo que resulta indispensable que todos los profesores, personal en general, alumnos y apoderados del colegio lean este Manual.

Los profesores jefes tienen la labor de instruir a sus respectivos cursos sobre el instructivo de prevención, simulacro y evaluación.

La colaboración y seriedad con la que todos actúen en estas prácticas serán fundamentales en el momento de enfrentar una situación de real peligro.

**Fundamentos:** Chile está situado en el extremo suroeste del continente americano, largo y angosto con una superficie total de 2.006.626 km<sup>2</sup> – incluidas islas del Pacífico y la Antártica Chilena, largo y angosto, con una superficie total de 2.006.626 Km<sup>2</sup> - incluidas las islas del Pacífico y la Antártica chilena - por estar dentro del «Cordón de Fuego» del Pacífico, donde convergen las placas de Nazca y Sudamericana, es una de las zonas de mayor actividad sísmica y volcánica del planeta.

Debido a su situación geológica, el segmento andino comprendido entre las ciudades de Santiago y Puerto Montt, concentra más de 50 volcanes que han tenido erupciones históricas.

Teniendo una alta cordillera de los Andes donde bajan numerosos ríos, es propenso a inundaciones, aludes u aluviones. Debido también a sus extensas costas, los tsunamis también constituyen una amenaza permanente para los territorios costeros del Pacífico.

Nuestra meta es alcanzar una **CULTURA NACIONAL DE PREVENCIÓN**.

Debido al pasado terremoto del 27 de febrero de 2010, se deben tomar medidas máximas de prevención primeramente y seguridad en el establecimiento.

**Objetivos del Plan Integral de Seguridad Escolar (Cooper/Deyse)**

1. Generar en la comunidad escolar una Actitud de Autoprotección, sustentada en la responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
2. Proporcionar a toda la comunidad un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
3. Mientras cumplen con sus actividades formativas.
4. Construir en Kendal English School, un modelo de protección y seguridad escolar incluyendo al hogar.

### **DOTACIÓN SEDE LAS CONDES**

El Colegio Kendal English School, **Sede Las Condes**, cuenta con la siguiente dotación de profesorado, personal no docente, alumnos y auxiliares:

<b>CARGOS</b>	<b>NÚMERO DE PERSONAS</b>
Coordinación	3
Personal Docente	11
Personal No Docente	7
Auxiliares	4
ALUMNOS	Enseñanza Básica: 95 Enseñanza Media: 65 Total estudiantes: 160
<b>PERSONAL</b>	<b>CARGO / FUNCION</b>
Miss Elena Leyton	Rector
Miss Cynthia Saavedra	Headmistress
Teacher Patricio Sierra	Senior Academic Coordinator
Miss Nubia Burgos Montecino	Middle Academic Coordinator
Teacher Jorge Aravena	Encargado de Convivencia escolar
Miss Vanessa Mandiola	Inspector.
Miss Patricia Leyton	Secretary
Miss Hector Morales	Biology Teacher
Miss Pamela Rejas	Language Teacher
Miss Andrea Tesmer	Maths Teacher
Miss Inés Cabezas	Science Teacher
Teacher Ariel Pérez	Language Teacher
Teacher Alejandro Aspe	Maths Teacher
Miss Maciel Osorio	Art Teacher
Teacher Lucas Medina	English Teacher
Teacher Nicolás Jara	Music Teacher
Teacher Jonathan Inostroza	Teacher Fisica
Alejandra Farias	Psychology Teacher
Javiera Saavedra	Jefa Finanzas
Patricio Saavedra	Gerente Finanzas
Benjamín Tapia	Asistente Finanzas
Gustavo Pedrero	Gerente de Cuentas y sistema
Constanza González	Auxiliar
Daniel Leopold	Auxiliar
Tamara	Auxiliar
Raul	Auxiliar

## GRUPO DE COORDINACION GENERAL

### MISIÓN:

Coordinar a toda la comunidad escolar del Colegio, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos.

### RESPONSABILIDADES:

Headteachers: responsables de la seguridad de la unidad educativa, preside y apoya al grupo y sus acciones.

El monitor o coordinador de la seguridad del establecimiento: en representación del Director (a), coordinará todas y cada una de las actividades. Deberá tener una efectiva comunicación como son las reuniones periódicas del equipo. Además, deberá tener permanente contacto con las unidades de Bomberos, Carabineros y de la Salud del sector de Providencia, a fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, ejercitación y atención en caso de recurrir a una emergencia.

- **COORDINADOR GENERAL Y ALARMA:** Miss Vanessa Mandiola, Inspectoría.
- **REEMPLAZANTE GENERAL:** Miss Juany Ortega, Inspectoría.
- **PARTIDA DE CORTE DE SUMINISTRO DE GAS:** Constanza González
- **PARTIDA DE CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** Daniel Leopold
- **PARTIDA DE BAÑOS:** Constanza González
- **PARTIDA PRIMEROS AUXILIOS:** Miss Juany Ortega (Inspectoría). Su misión es llevar el maletín de primeros auxilios.
- **PARTIDA EN CASO DE INCENDIO:** La función será atacar un inicio de incendio a través de los extintores. Esta misión le corresponde a Gustavo Pedreros.

### EMERGENCIA DE INCENDIO

**ALARMA INTERNA:** Al producirse un incendio en cualquier lugar del establecimiento, se debe proceder de inmediato a dar la ALARMA INTERNA QUE SERÁ EL TOQUE DE TIMBRE INTERRUMPIDO para proceder a evacuar rápidamente con calma y orden.

**ALARMA EXTERNA:** A través de los teléfonos fijo o celulares. Esta alarma será primero a Bomberos más cercanos del colegio, después a Carabineros y al Hospital más cercano. Cortar el suministro eléctrico y mientras se realiza, cerrar puertas y ventanas, para evitar su propagación.

### MARCO GENERAL DE ACCION SIMULACRO SISMO INSTRUCCIONES.

1. Comenzará el simulacro con el TOQUE DEL MEGÁFONO SIRENA CONTINUO. Esta señal tiene una duración de 60 segundos.
2. Actúan los grupos de enlace.
3. Los estudiantes, profesores y todo el personal que esté en el Colegio deberán actuar de la

---

siguiente forma dependiendo del lugar donde se encuentren.

### **CASO 1: SISMO EN HORARIO DE CLASES.**

- Aplicación de la consigna AGÁCHATE-CÚBRETE-AFÍRMATE, mientras dure el sismo. Los estudiantes y personal en general se ubicarán debajo de las mesas, escritorios, sillas, etc. por 2 minutos y alejados de las ventanas.
- Cada profesor en sala abre las puertas para la EVACUACIÓN.
- Mientras dure el sismo se debe permanecer dentro de las salas, oficinas, casino, etc.
- Los estudiantes que estén los baños deben dirigirse a zonas de seguridad más cercanas.
- Una vez pasado el sismo, se procederá al TOQUE DEL MEGÁFONO INTERMITENTEMENTE durante 20 segundos para proceder a la EVACUACIÓN DE LAS SALAS.

### **SIMULACRO DE EVACUACION: INDICACIONES.**

1. El profesional que esté a cargo del curso en ese momento comandará al grupo curso hacia las ZONAS DE SEGURIDAD ASIGNADAS, EN FILA Y SIN CORRER.

2. El profesor será el último en abandonar la sala, cerciorándose que no haya nadie dentro y portando el libro de clases.

En el caso de los niveles de Pre School, una profesional comandará primero el curso mientras la otra será la última en salir verificando que no queden niños en la sala.

3. Una vez que se encuentren en la zona de seguridad, se tomará posición de cuclillas mientras el profesor a cargo pasará asistencia con Libro de Clases o lista de asistencia.

### **CASO 2: RECREOS.**

- Toque de MEGÁFONO SIRENA CONTINUO durante 60 segundos.
- Dirigirse inmediatamente a la zona de seguridad más cercana. Colocarse en posición de cuclillas con los brazos en la cabeza.
- Pasado el sismo, se tocará el MEGÁFONO INTERMITENTEMENTE, y se procederá a pasar asistencia general.

### **CASO 3: HORA DE ALMUERZO**

- Toque del MEGÁFONO SIRENA CONTINUO, durante 20 segundos.
- Aplicación inmediata de la consigna AGÁCHATE-CÚBRETE-AFÍRMATE, se ubicarán los estudiantes y adultos debajo de las mesas, alejándose de las ventanas.
- Grupo encargado del LUNCHTIME, procederá a realizar operación en el casino.
- Toque del MEGÁFONO SIRENA, para realizar la evacuación a las zonas de seguridad más cercanas.

### **CASO 4: HORARIO DE TALLERES, CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA**

#### **LUGAR SEDE PROVIDENCIA:**

- Toque del MEGÁFONO SIRENA CONTINUO, durante 20 segundos.
- Ubicación de zonas de seguridad más cercanas.
- Conteo de los estudiantes del taller, con cuaderno o carpeta en mano y esperar la indicación del grupo de Coordinación.

**LUGAR SEDE LAS CONDES:**

- Dirigirse a zonas de seguridad en el patio, permanecer en posición agachados hasta pasar asistencia del taller o Educación Física. Seguir instrucciones en sede Las Condes.

**LUGAR: CENTRO DEPORTIVO UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN**

- Igual procedimiento sede Las Condes de unirse en el centro de las canchas.

**GRUPO SEGURIDAD ESCOLAR SEDE LAS CONDES**

NOMBRE	ESTAMIENTO	CARGO/ STATUS	ROL
Miss Vanessa Mandiola	Administrativo	Inspectoría	Coordinadora Emergencia Escolar y Alarma
Constanza González	Administrativo	Auxiliar	Partida corte de suministro gas

Daniel Leopold	Administrativo	Auxiliar	Partida corte energía eléctrica
Miss Vanessa Mandiola	Administrativo	Inspectoría	Encargado de alarma
MISS Vanessa Mandiola	Administrativo	Inspectoría	Primeros auxilios
Patricio Sierra	Directivo	Coordinador	Encargado General de Confinamiento y Evaluación

**CRONOGRAMA DE ENSAYOS DE OPERACIÓN COOPER/DEYSE**

1 <sup>st</sup> Term	2 <sup>nd</sup> Term	3 <sup>rd</sup> Term
Marzo: 7 y 21	Junio: 6 y 20	Septiembre: 12
Abril: 11 y 25	Julio: 25	Octubre: 3 y 24
Mayo: 16	Agosto: 8 y 22	Noviembre: 7 y 21
		Diciembre: 5

## MAPA DE MICROZONIFICACIÓN – SEDE LAS CONDES



### PROGRAMA, OPERATIVO SEGÚN METODOLOGÍA ACCEDER

#### **ALERTA Y ALARMA:**

La alerta es un estado declarado, significa mantenerse atento. En tanto que la alarma es una señal o aviso sobre algo que va o que ya está ocurriendo.

En nuestro Colegio Kendal English School la alarma será el sonido de megáfono.

#### **COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:**

Objetivo: promover, dirigir y actualizar permanentemente el plan específico de seguridad escolar del establecimiento visto como:

- Las cadenas de comunicación mantengan esta cadena Director (a) comité de Seguridad Escolar con Bomberos, Carabineros, Salud, etc.

#### **MANEJO DE INFORMACIÓN:**

**Interna:** de toda la información que posee la comunidad escolar: micro zonificación, listado de asistencia (libro de clases) o carpetas (talleres).

**Externa:** Información sobre el entorno del establecimiento.

#### **COORDINACIÓN:**

Supone el trabajo de acuerdo, lo que se hace urgente e indispensable durante una situación de emergencia.

Para un buen logro de las acciones a emprender se tiene una definición de los roles que cada uno va a conseguir durante una emergencia (ver cuadro N° 1 y N° 2).

### **GUÍA N° 1: DIRECTIVOS OBJETIVO:**

Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan de Seguridad Escolar Kendal English School, visto como herramienta para logro de objetivo transversal fundamental, como es el desarrollo hábitos de seguridad, y cumplir con mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en Unidad Educativa.

#### **ACTIVIDADES:**

##### **1. Informar a la comunidad escolar sobre el Plan de Seguridad Escolar.**

- Convocar a consejo de profesores y personal administrativo.
- Incentivar el plan sobre el staff, en cuyas asignaturas se integran contenidos con distintos tipos de riesgo.
- Llamar a reunión de apoderados.
- Informar a los alumnos en las distintas asignaturas y en las assemblies.

##### **2. Establecer y mantener una permanente coordinación con el grupo de Seguridad Escolar del Colegio.**

- Mantener una nómina actualizada de los integrantes del grupo de Seguridad Escolar.
- Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del grupo de Seguridad Escolar (en consejo de profesores y meetings del personal administrativo y auxiliar).
- Invitar a reuniones periódicas de trabajo (día 15 y 30 del mes).
- Discutir con todos los integrantes del Grupo de Seguridad Escolar, las prioridades que se establecerán (después de completar Ficha de Evaluación del ejercicio) para ir mejorando la seguridad de la comunidad escolar.

##### **3. Disponer y orientar la realización de talleres sobre las metodologías AIDEP Y ACceder.**

- Nombrar a los responsables de los programas de Capacitación y Sensibilización.  
Sede Las Condes: **Miss Juany Ortega** Sede Providencia: **Miss Denisse tapia**  
Sede Ñuñoa: **Miss Karla Essmann**

- Determinar a los responsables de los talleres de capacitación sobre AIDEP y ACceder.
- Otorgar facilidades al personal para su participación en estas tareas.
- Motivar y distinguir a los responsables de los programas y talleres.
- Motivar y distinguir a estudiantes y apoderados que participen en el proceso.

##### **4. Controlar la óptima aplicación y desarrollo de los programas de Capacitación y Sensibilización.**

- Solicitar informes sobre el avance de los distintos programas que consideren las acciones implementadas y las correcciones a realizar.
- Modificar, si la situación lo aconseja, los distintos programas, de acuerdo a la realidad educativa y su entorno.

##### **5. Dirigir y participar en el diseño del PLAN ESPECÍFICO DE SEGURIDAD ESCOLAR, adaptado a la unidad educativa y de su entorno.**

- Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.
- Requerir la participación de todos los estamentos de la comunidad escolar.

##### **6. Aplicar los conceptos de protección civil en todo el proceso: ayuda mutua y empleo**

### **escalonado de recursos.**

- Con la ayuda de las metodologías AIDEP y ACCEDER, participar en el diseño de ayuda mutua dentro de la unidad educativa.

- Encomendar y controlar la elaboración de un catastro de recursos en el Colegio y su entorno.

### **7. Establecer una fecha límite para el diseño y aplicación del PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.**

- Elaborar cronograma de actividades.

- Organizar las actividades para el logro de una activa participación del grupo de Seguridad Escolar: profesores, administrativos, estudiantes y apoderados.

### **8. Aplicar, evaluar y probar el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.**

- Enviar una copia del Plan de Seguridad.

- Evaluar encuestas de evaluación sobre la marcha del proceso y su resultado por etapas.

- Diseñar simulacro para verificar la planificación o programa de respuestas.

### **9. CORREGIR Y ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR – DEYSE.**

- Reunirse con el grupo de Seguridad Escolar para actualizar las evaluaciones sobre los riesgos y recursos en el Colegio.

- Solicitar en forma periódica la colaboración de toda la comunidad escolar para actualizar el programa de Seguridad Escolar.

## **GUÍA N° 2: PROFESORES**

### **OBJETIVO:**

Enseñar a los estudiantes a reconocer los riesgos y recursos en la unidad educativa y su entorno, para que participen en el proceso de detección o “microzonificación”, visto sus resultados como información básica para el diseño del Plan Específico de Seguridad Escolar y para la promoción de mejores condiciones de seguridad en sus propios hogares.

### **ACTIVIDADES:**

#### **1. Participar en el diseño y proceso de capacitación sobre las metodologías AIDEP y ACCEDER.**

- Participar en un taller sobre “microzonificación” o detección de riesgos y recursos, de acuerdo a la metodología AIDEP (entrenamiento de la Mutual), con prevención de riesgos.
- Relacionar esta actividad con los contenidos específicos que distintas asignaturas proporcionen sobre la materia (objetivos transversales).
- Participar en un taller sobre la metodología ACCEDER para elaborar un plan de respuestas para casos de emergencia, con asignación y funciones (actividades, tareas, misiones para cada rol), consejos de profesores.
- Diseñar apuntes de ayuda a la docencia sobre microzonificación de riesgos y recursos y planes de respuesta.

#### **2. Elaborar propuestas para el programa de sensibilización con los antecedentes obtenidos de las metodologías AIDEP y ACCEDER y con todo aquello que pueda enriquecer la iniciativa.**

- Redactar mensajes para promover y difundir la microzonificación de riesgos y recursos para la

prevención de emergencia.

- Colaborar en la determinación de los medios adecuados para entregar los mensajes preventivos, de acuerdo a la realidad educativa y su entorno.
- Diseñar clases para que los estudiantes aprendan a reconocer riesgos y recursos en la unidad educativa y su entorno (entrenamiento de prevención de riesgos).
- Enseñar qué son los riesgos (probabilidad de ocurrencia de un daño y por tanto, controlable); y recursos (humanos, técnicos, económicos, a los que se tenga acceso directo, teniendo en cuenta que el principal recurso es la propia inventiva humana).
- Indicar con ejemplos específicos algunos tipos de riesgos y recursos.
- Solicitar a los estudiantes que entreguen ejemplos de riesgos y recursos.
- Enseñar a los estudiantes a elaborar planos y mapas sencillos para identificar riesgos y recursos.
- Desarrollar en los estudiantes la capacidad de ubicar especialmente puntos de referencia como cerros, ríos, grandes construcciones, intersecciones viales peligrosas, u otras.
- Motivar a crear una simbología sencilla para representar distintos elementos.
- Solicitarles un ejemplo de mapa de microzonificación de riesgos y recursos.

### **3. Inspeccionar la unidad educativa junto a los estudiantes para determinar sus riesgos y recursos.**

- Efectuar un recorrido por las diferentes dependencias de la unidad educativa para que los estudiantes tomen nota de los riesgos y recurso.
- Solicitar a los estudiantes que determinen el grado de los riesgos y recursos detectados.
- Pedir propuestas para prevenir emergencias en la unidad educativa (pueden ser grupos).
- Solicitar a los estudiantes trabajos sobre los riesgos y recursos del entorno.
- Encomendar investigaciones sobre los riesgos y recursos del entorno.
- Pedir propuestas para prevenir emergencias en el entorno (trabajo cooperativo).
- Desarrollar microzonificación de riesgos y recursos en unidad educativa y su entorno
- Solicitarles que junto a la entrega del mapa o croquis elaboren conclusiones sobre la experiencia y recomendaciones para prevenir emergencias.
- Seleccionar los trabajos realizados por los estudiantes.
- Crear una exposición sobre los trabajos.
- Entregar los mejores trabajos al grupo de Seguridad Escolar para su incorporación al proceso de diseño del Plan de Seguridad Escolar.

## **GUÍA N° 3: ESTUDIANTES**

### **OBJETIVO:**

Asumir el riesgo como realidad modificable, para lo cual todo esfuerzo personal para una mejor seguridad colectiva, es válido desde la más temprana edad.

### **ACTIVIDADES:**

#### **1. Distinguir riesgos y recursos.**

- Buscar ejemplos de riesgos y explicar cada uno de ellos.
- Escribir un ejemplo sobre una emergencia vivida o conocida. Reconocer en ella claramente los riesgos y recursos utilizados para superarla.

- Investigar sobre desastres en el mundo (pueden ser actuales o históricos) e indicar las medidas que se pueden o deben adoptar para evitar que ocurra nuevamente.
- Investigar los accidentes o problemáticas de peligro existente en el sector del establecimiento o en su barrio y proponer medidas de corrección, para que sean ejecutadas por quienes corresponda.

## 2. Determinar riesgos y recursos en la escuela.

- Dibujar mapa o gráfico de la unidad educativa que incluya sus riesgos y recursos.
- Elaborar una lista con riesgos y recursos en la escuela, desde los más importantes hasta los menos trascendentales.

## 3. Investigar riesgos y recursos del entorno.

- Elaborar trabajos de investigación sobre riesgos y recursos de la comuna. Pueden ser entrevistas a bomberos, personal de ambulancia, carabineros, otros.
- Laborar un mapa que indique los riesgos y recursos de la comuna.

## 4. Desarrollar el proceso de microzonificación y recursos.

- Con la información recolectada en los trabajos anteriores, realizar por grupos un mapa del Colegio y su entorno, donde se identifiquen claramente los riesgos y recursos.

## 5. Elaborar conclusiones y recomendaciones para prevenir accidentes y emergencias.

### GUÍA N° 4: APODERADOS

#### OBJETIVO:

Colaborar activamente en todo el proceso de detección de riesgos y recurso en la unidad educativa y de Planificación de la Seguridad Escolar proyectando la gestión al entorno familiar.

El Colegio Kendal English School, **SEDE ÑUÑOA**, cuenta con la siguiente dotación de profesorado, personal no docente, alumnos y auxiliares:

### DOTACIÓN SEDE ÑUÑOA

CARGOS	NÚMERO DE PERSONAS
Coordinación	1
Personal Docente	12
Personal Administrativo	1
Auxiliares	2
ALUMNOS	Enseñanza Pre-Básica: Enseñanza Básica: Total estudiantes:
PERSONAL	CARGO / FUNCION
T Jorge Aravena	Encargado de Convivencia escolar
Miss Karla Essmann	Headteacher

Miss Andrea Salas	Secretary
Miss Lucía Tejos	Pre- Kinder Teacher
Miss Carolina Galaz	Pre- Kinder Teacher
Miss Josefina Valenzuela	Kinder Teacher
Miss Michelle Galleguillos	First Grade Teacher
Miss Marcela Pozo	First Grade Teacher (Co-Teacher)
Miss Teresita Navarro	Second Grade Teacher
Miss Cassandra Navarro	Third Grade Teacher
Teacher Boris Saavedra	Fourth Grade Teacher
Miss Susana Villegas	Lenguaje Teacher
Teacher Carlos Donoso	Maths Teacher
Miss Loreto Acuña	Student Support
Anderson Desilien	Assistant
Gisselle Herrera	Assistant
Teacher Nicolas Jara	Teacher Musica
Miss Fernanda Echeverría	Educacion fisica

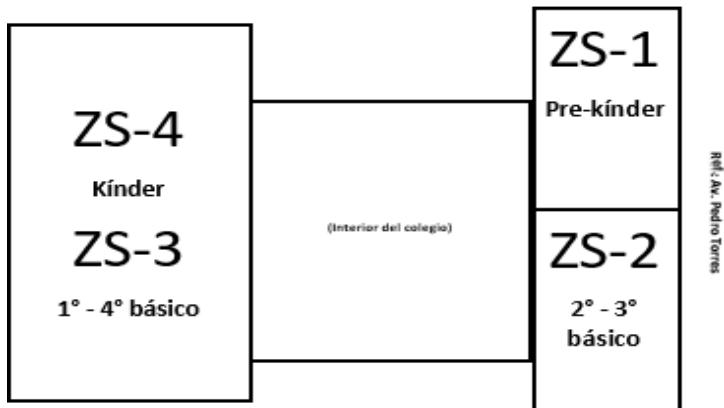
### GRUPO SEGURIDAD ESCOLAR SEDE ÑUÑOA

NOMBRE	ESTAMENTO	CARGO/ STATUS	ROL
Miss Macarena Gallardo	Administrativo	Inspectoría	Coordinadora Emergencia Escolar y Alarma
Anderson Desilien	Administrativo	Auxiliar	Partida corte energía eléctrica
Gisselle Herrera	Administrativo	Auxiliar	Partida corte de Gas
Miss Lucía Tejos	Docente	Docente	Revisar baño Pre-Básica
Miss Josefina Valenzuela	Docente	Docente	Revisar baño Básica
Maria Karla Essmann	Administrativo	Headteacher/ coordinadora	Encargada de Enlace
Maria Karla Essmann	Directivo	Headteacher/ coordinadora	Encargado General de Confinamiento y Evaluación

### CRONOGRAMA DE ENSAYOS DE OPERACIÓN COOPER/DEYSE

1 <sup>st</sup> Term	2 <sup>nd</sup> Term	3 <sup>rd</sup> Term
Marzo: 6 y 16	Junio: 11 y 25	Septiembre: 10 y 24
Abril: 8 y 30	Julio: 9 y 30	Octubre: 8 y 22
Mayo: 15	Agosto: 13 y 27	Noviembre: 5 y 19

## Zonas de seguridad en caso de emergencia



**Sede Ñuñoa**



**MISIÓN:** Coordinar a toda la comunidad escolar del Colegio, con sus respectivos estamentos, a fin de lograr una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos.

**RESPONSABILIDADES:**

**Headteachers:** Responsables de la seguridad de la unidad educativa, preside y apoya al grupo y sus acciones

**Monitor o coordinador de la seguridad del establecimiento:** en representación del Director(a), coordinará todas y cada una de las actividades. Deberá tener efectiva comunicación como son las reuniones periódicas del equipo. Además, deberá tener permanente contacto con las unidades de Bomberos, Carabineros y de la Salud especializados en acciones de prevención, educación, ejercitación, y atención en caso de recurrir a una emergencia.

**LA COORDINACION PERMITE UN TRABAJO ARMÓNICO EN FUNCIÓN DE LA SEGURIDAD DE TODOS.**

- **ENCARGADO GENERAL DE CONFINAMIENTO Y EVALUACIÓN:** Karla Essmann
- **ENCARGADA DE ENLACE:** Andrea Salas
- **COORDINADOR EMERGENCIA ESCOLAR Y ALARMA:** Andrea Salas
- **REEMPLAZANTE GENERAL:** Miss Josefina Valenzuela
- **PARTIDA DE CORTE DE SUMINISTRO DE GAS:** Gisselle Herrera  
Servicio. Su misión es cortar el gas.
- **PARTIDA DE CORTE DE ENERGIA ELÉCTRICA:** Anderson Desilien  
Auxiliar de Servicio. Su misión es cortar la luz del tablero eléctrico.
- **PARTIDA DE BAÑOS:** Lucía Tejos y Josefina Valenzuela- Su misión es evacuar a los niños de los baños de Primary.
- **PARTIDA PRIMEROS AUXILIOS:** Andrea Salas- Su misión es llevar el maletín de primeros auxilios.
- **PARTIDA EN CASO DE INCENDIO:** Anderson Desilien- La función será atacar un inicio de incendio a través de los extintores.

**EMERGENCIA DE INCENDIO**

**ALARMA INTERNA:** Al producirse un incendio en cualquier lugar del establecimiento se debe proceder de inmediato a dar la ALARMA INTERNA QUE SERÁ EL TOQUE DE TIMBRE INTERRUMPIDO para proceder a evacuar rápidamente con calma y orden.

**ALARMA EXTERNA:** A través de los teléfonos fijos o celulares. Esta alarma será primero a Bomberos más cercanos del colegio, después a carabineros y al hospital más cercano.

Corte el suministro eléctrico y mientras se realiza, cerrar puertas y ventanas para evitar su propagación.

MARCO GENERAL DE ACCION SIMULACRO SISMO

**INSTRUCCIONES:**

1. Comenzará el simulacro con el TOQUE DEL MEGÁFONO SIRENA CONTINUO. Esta señal tiene una duración de 20 segundos.
2. Actúan los grupos de enlace.
3. Los estudiantes, profesores y todo el personal que este en el colegio deberán actuar de la siguiente forma dependiendo del lugar donde se encuentren.

**- CASO 4: HORARIO DE TALLERES, CLASES DE EDUCACION FÍSICA. LUGAR SEDE ÑUÑOA:**

- Toque del MEGÁFONO SIRENA CONTINUO, durante 20 segundos
- Ubicación de zonas de seguridad más cercanas
- Conteo de los estudiantes del taller, con cuaderno o carpeta en mano y esperar la indicación del grupo de coordinación

**LUGAR: CENTRO DEPORTIVO UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN,** Igual procedimiento de sede Las Condes de unirse en el centro de las canchas

**COORDINACIÓN SEGURIDAD ESCOLAR: MISS ANDREA SALAS**

Coordinación general de que todos demás roles actúen debidamente comunicados entre sí.

**CUADRO N°2**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>ROL</b>
Miss Andrea Salas	Secretaria	Toque de megáfono
Miss Karla Essmann	Coordinadora	enlace
Anderson Desilien	Auxiliar	Encargado de servicios básicos y de recursos internos, tablero eléctrico
Miss Lucía Tejos	Profesora Pre-Kínder	Encargada de baños Pre School
Miss Josefina Valenzuela	Profesora Kínder	Encargada de baños Primary

**ENCARGADOS POR ZONA DE SEGURIDAD ESCOLAR**

**ZS1: Miss Karla Essmann**

**ZS2: Miss Alejandra Rendón**

**ZS3: Miss Carolina Galaz**

**ZS4: Miss Josefina Valenzuela**

Sede Providencia

**DOTACIÓN SEDE PROVIDENCIA**

<b>CARGOS</b>	<b>NÚMERO DE PERSONAS</b>
Coordinación	1
Personal Docente	12
Personal Administrativo	2
Auxiliares	2
ALUMNOS	Enseñanza Pre-Básica: Enseñanza Básica: Total estudiantes:
<b>PERSONAL</b>	<b>CARGO / FUNCION</b>
Miss Denisse Tapia	Headteacher
Miss Marcela Araya	Inspector
Miss Jenniffer Iglesias	Secretary
Miss Amilka Escudero	Pre- Kinder Teacher
Miss Paula Cortés	Maths Teacher
Miss Camila San Martín	Kinder Teacher
Miss Dominique Urrutia	Kinder Teacher
Miss Fernanda Ortega	First Grade Teacher
Miss Alejandra Rendón	First Grade Teacher
Teacher Eduardo Artigas	Second Grade Teacher
Miss Patricia Riquelme	Third Grade Teacher
Miss Maite Iturrieta	Fourth Grade Teacher
Miss Arantza Cereceda	Lenguaje Teacher
Teacher Nicolás Jara	Music Teacher
Miss Marlen Morales	Psichopedagogue
Jean Germain	Assistant
Gabriela Aguilar	Assistant
Miss Fernanda Echeverría	Teacher Ed. Fisica
Teacher Emmanuel Trujillo	Teacher Ed. Fisica

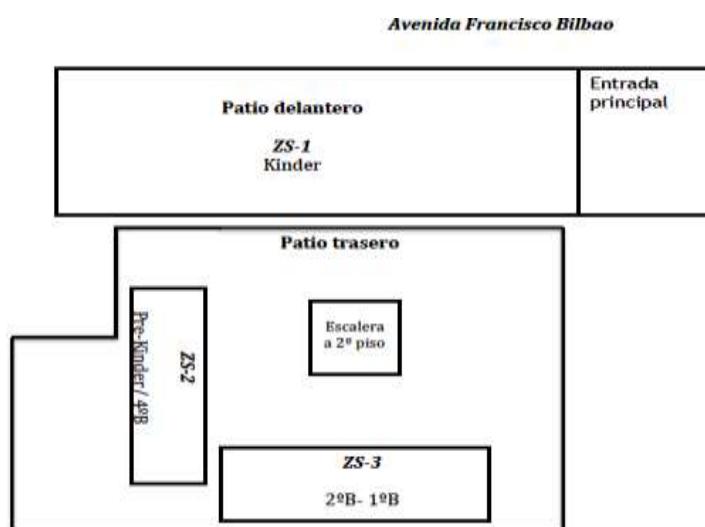
## GRUPO SEGURIDAD ESCOLAR SEDE PROVIDENCIA

NOMBRE	ESTAMENTO	CARGO/ STATUS	ROL
Miss Marcela Araya	Administrativo	Inspectoría	Coordinadora Emergencia Escolar y Alarma
Jean Germain	Administrativo	Auxiliar	Partida corre energía eléctrica
Gabriela Aguilar	Administrativo	Auxiliar	Revisar baños básica y Pre-Básica
MISS Iglesias Jennifer	Administrativo	Secretaria	Primeros auxilios
MISS Iglesias Jennifer	Administrativo	Secretaria	Encargada de Enlace
Miss Denisse Tapia	Directivo	Coordinador	Encargado General de Confinamiento y Evaluación

## CRONOGRAMA DE ENSAYOS DE OPERACIÓN COOPER/DEYSE

1 <sup>st</sup> Term	2 <sup>nd</sup> Term	3 <sup>rd</sup> Term
Marzo: 6 y 16	Junio: 11 y 25	Septiembre: 10 y 24
Abril: 8 y 30	Julio: 9 y 30	Octubre: 8 y 22
Mayo: 15	Agosto: 13 y 27	Noviembre: 5 y 19

## Zona de seguridad en caso de emergencia: Sede Providencia



**MISIÓN:** Coordinar a toda la comunidad escolar del Colegio, con sus respectivos estamentos, a fin de lograr una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos.

**RESPONSABILIDADES:**

**Headteachers:** Responsables de la seguridad de la unidad educativa, preside y apoya al grupo y sus acciones

**Monitor o coordinador de la seguridad del establecimiento:** en representación del Director(a), coordinará todas y cada una de las actividades. Deberá tener efectiva comunicación como son las reuniones periódicas del equipo. Además, deberá tener permanente contacto con las unidades de Bomberos, Carabineros y de la Salud especializados en acciones de prevención, educación, ejercitación, y atención en caso de recurrir a una emergencia.

**LA COORDINACION PERMITE UN TRABAJO ARMÓNICO EN FUNCIÓN DE LA SEGURIDAD DE TODOS.**

- **ENCARGADO GENERAL DE CONFINAMIENTO Y EVALUACIÓN:** María Jesús Molina
- **ENCARGADA DE ENLACE:** Jenniffer Iglesias
- **COORDINADOR EMERGENCIA ESCOLAR Y ALARMA:** Marcela Araya
- **REEMPLAZANTE GENERAL:** Denisse Tapia
- **PARTIDA DE CORTE DE ENERGIA ELÉCTRICA:** Jean Germain  
Auxiliar de Servicio. Su misión es cortar la luz del tablero eléctrico.
- **PARTIDA DE BAÑOS:** Jenniffer Iglesias- Su misión es evacuar a los niños de los baños de Primary.
- **PARTIDA PRIMEROS AUXILIOS:** Jenniffer Iglesias- Su misión es llevar el maletín de primeros auxilios.
- **PARTIDA EN CASO DE INCENDIO:** Jean Germain- La función será atacar un inicio de incendio a través de los extintores.

**EMERGENCIA DE INCENDIO**

**ALARMA INTERNA:** Al producirse un incendio en cualquier lugar del establecimiento se debe proceder de inmediato a dar la ALARMA INTERNA QUE SERÁ EL TOQUE DE TIMBRE INTERRUMPIDO para proceder a evacuar rápidamente con calma y orden.

**ALARMA EXTERNA:** A través de los teléfonos fijos o celulares. Esta alarma será primero a Bomberos más cercanos del colegio, después a carabineros y al hospital más cercano.

Corte el suministro eléctrico y mientras se realiza, cerrar puertas y ventanas para evitar su propagación.

**MARCO GENERAL DE ACCION SIMULACRO SISMO**

**INSTRUCCIONES:**

1. Comenzará el simulacro con el **TOQUE DEL MEGÁFONO SIRENA CONTINUO**. Esta señal tiene una duración de 20 segundos.
2. Actúan los grupos de enlace.
3. Los estudiantes, profesores y todo el personal que este en el colegio deberán actuar de la siguiente forma dependiendo del lugar donde se encuentren.

**- CASO 4: HORARIO DE TALLERES, CLASES DE EDUCACION FÍSICA. LUGAR SEDE**

**PROVIDENCIA:**

- Toque del **MEGÁFONO SIRENA CONTINUO**, durante 20 segundos
- Ubicación de zonas de seguridad más cercanas
- Conteo de los estudiantes del taller, con cuaderno o carpeta en mano y esperar la indicación del grupo de coordinación

**LUGAR:** Igual procedimiento de sede Las Condes de unirse en el centro de las canchas

**COORDINACIÓN SEGURIDAD ESCOLAR: MISS MARCELA ARAYA.**

Coordinación general de que todos demás roles actúen debidamente comunicados entre sí.

**CUADRO N°2**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>ROL</b>
Miss Marcela Araya	Inspectoría	Toque de megáfono
Miss Denisse Tapia	Coordinadora	Encargado General de Confinamiento y Evaluación
Miss Jenniffer Iglesias	Secretaria	Encargada de Enlace
Anderson Desilien	Auxiliar	Encargado de servicios básicos y de recursos internos, tablero eléctrico
Gabriela Aguilar	Profesora Pre-Kínder	Encargada de baños Pre School y Primary

---

### **ENCARGADOS POR ZONA DE SEGURIDAD ESCOLAR**

**ZS1: Miss Isidora Lorca**

**ZS2: Miss Fernanda Ortega/ Denisse Tapia**

**ZS3: Miss Amilka Escudero/ Paula Navarro**

---

**ANEXO 18:****REGLAMENTO VIAJE DE ESTUDIOS DE TERCERO MEDIO****1. Disposiciones generales de salidas, viajes o Giras de Estudio**

El Colegio ofrece varias oportunidades de salidas, viajes o giras de distinta índole y duración. Estas constituyen actividades oficiales del Colegio y por lo tanto rigen las normas de éste en tanto sean aplicables a las circunstancias de la salida o viaje. Se entiende que en todo momento los estudiantes están bajo la responsabilidad e instrucciones de los profesores acompañantes.

- a) Los estudiantes deben tener en todo momento un comportamiento acorde con lo que se espera de un miembro de Kendal English School y conforme al manual de convivencia del Colegio y al reglamento interno de cada lugar en el que se encuentren.
- b) Los estudiantes deben participar en todas las actividades programadas y acatar todos los horarios e instrucciones de los profesores acompañantes.
- c) El Colegio responderá por los hechos de los alumnos mientras estén bajo su cuidado. No obstante, esta responsabilidad es limitada, ya que los apoderados serán siempre responsables de los delitos o cuasidelitos cometidos por sus hijos, de acuerdo con la legislación vigente.
- d) El Colegio no se hace responsable por accidentes que tengan su origen en una transgresión Manual de Convivencia o al reglamento específico de cada salida o viaje.
- e) Cada estudiante y profesor deberá contar con un seguro de viaje. Cualquier disputa por la cobertura del seguro, deberá ser manejada directamente por el apoderado con la compañía aseguradora.
- f) De la misma manera, los padres y apoderados del estudiante accidentado, asumirán todos aquellos gastos médicos que pudieran ocasionarse durante el viaje que no sean cubiertos por el seguro.

Para participar en cualquier salida, viaje o gira se debe contar con la autorización expresa por escrito del apoderado del estudiante. Si el Colegio no cuenta con esta autorización, el estudiante no podrá participar de esta actividad.

La participación de los estudiantes en estas actividades estará supeditada a la autorización del Colegio considerando los antecedentes académicos, conductuales y de salud de los estudiantes.

La Gira de Estudios tiene además normativas específicas que deben firmar el estudiante y el apoderado. La firma de este reglamento implica el conocimiento y aceptación del mismo.

## 2. Normativas específicas del viaje de estudios

- a) El viaje de estudio es una actividad oficial del Colegio y, por lo tanto, sólo pueden participar en él estudiantes matriculados de tercero medio de Kendal English School y cuyos apoderados estén al día en sus obligaciones financieras con el Colegio.
- b) El estudiante debe tener en todo momento un comportamiento acorde con lo que se espera de un miembro de la Comunidad Kendal y conforme al manual de convivencia del Colegio y al reglamento interno de cada lugar en el que se encuentren.
- c) Los profesores acompañantes, independientemente del nivel al que pertenezcan, tienen la misma autoridad frente a todos los estudiantes.
- d) Cualquier situación que ocurra durante el viaje y que no esté contemplada en este reglamento, será resuelta por los profesores acompañantes.
- e) El Colegio se reserva el derecho de apartar a un estudiante del viaje si a su juicio la participación de éste no es conveniente para él y/o para el Colegio.
- e) Los estudiantes no pueden extender ni adelantar el viaje de estudios. Las fechas son cerradas y no contemplan cambios. Los alumnos deberán cumplir con las fechas establecidas por el Colegio y por lo tanto cumplir con sus deberes escolares tanto en fechas anteriores, como posteriores al viaje.

## 3. Consecuencias

Los estudiantes que no cumplan con las normas del Manual de Convivencia del Colegio o con lo establecido en el presente reglamento, recibirán medidas disciplinarias, entre las cuales se encuentran:

- a) Advertencia verbal
- b) Exclusión de actividades
- c) Sanciones al regreso al colegio considerando la hoja de vida del estudiante.
- d) Regreso del estudiante a Santiago antes de la finalización del viaje. En este caso el gasto originado por el eventual traslado anticipado del estudiante y un adulto acompañante será de cargo del apoderado.

---

**ANEXO 19:****REGLAMENTO SALIDAS PEDAGÓGICAS DENTRO DE SANTIAGO****VISITAS A LUGARES DENTRO DE SANTIAGO:**

- a) Se pueden manejar dentro del horario normal del Colegio que apoya el contenido curricular de una asignatura como, por ejemplo, visitas a museos, galerías de arte, salida a terreno, etc.
- b) Los apoderados serán informados oportunamente de cualquier viaje o salida y tendrán que devolver firmada una autorización (colilla oficial o autorización en su agenda). En el caso de 4º medio, a los apoderados se les comunicará de las salidas dentro de Santiago sin necesidad de una autorización firmada.
- c) El estudiante que no trae la autorización debidamente firmada, no participará de la salida y tendrá que permanecer en el Colegio.
- d) De ser necesario el estudiante deberá efectuar la salida por su cuenta para cumplir los objetivos académicos correspondientes.

---

## ANEXO 20:

### **MEDIDAS DISCIPLINARIAS RELATIVAS AL USO DE ELEMENTOS AJENOS Y/O INADECUADOS AL UNIFORME OFICIAL Y A REITERACIÓN DE ATRASOS**

En Asamblea de Patio realizada el lunes 23 de marzo/2015, Dirección informó oficialmente a los estudiantes que, a contar de ese día, todos aquellos educandos que usaran algún objeto extraño en su cuerpo (entiéndase piercing u otro elemento similar), deberá presentarse al día siguiente con su apoderado a primera hora (8:00 horas)

Asimismo, en una Asamblea de Patio extraordinaria realizada el jueves 26 de marzo/2015 la Dirección comunicó oficialmente a los estudiantes que, atendiendo a los reiterados atrasos en los cuales incurren algunos estudiantes, sobre todo de Enseñanza Media, el Colegio implementará la siguiente reglamentación:

— Al tercer atraso que registre un estudiante, éste deberá quedarse ese mismo día una hora más después de su jornada normal (School Day Detention) En este tiempo, deberá desarrollar una guía de comprensión lectora u otro material que ya sea Dirección o Coordinación Académica estime pertinente o reflexionar con material formativo. El (la) estudiante será supervisado durante dicha hora por Inspectoría, de modo tal que pueda aprovechar al máximo su tiempo. Dicha guía será evaluada por el profesor de la asignatura respectiva.

Con respecto a esta medida relacionada con los atrasos, la Comunidad Escolar fue informada mediante una comunicación enviada expresamente por Dirección. Tal comunicado fue enviado ese mismo día jueves 26 de marzo, siendo simultáneamente subido a la página del Colegio, para conocimiento de todos.

---

## Anexo 21

### Plan de afectividad, sexualidad y género

#### **Introducción**

El Proyecto Educativo de *Kendal English School* tiene como objetivo la formación integral del estudiante, considerando que los seres humanos se desenvuelven en dimensiones morales, espirituales, sociales, intelectuales, afectivas y físicas simultáneamente. En efecto, la formación en *afectividad, sexualidad y género* acogidos en las Bases Curriculares facilitan el marco teórico para la implementación sistemática de un Plan Escolar tendiente a desarrollar esta iniciativa.

En este sentido y en consideración de los lineamientos emanados por Ministerio de Educación se ha implementado un plan que favorece la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y actitudes que resultan indispensables para la construcción de una sociedad respetuosa de la diversidad social, cultural y sexual, inclusiva, así como también que promueva el bienestar emocional y el autocuidado y les permita llevar adelante un proyecto de vida satisfactorio.

Desde el punto de vista de la **afectividad** el colegio ha puesto en funcionamiento la asignatura: **Aprendizaje Emocional y Social (SEL)** a partir de marzo del 2019 para todos los estudiantes desde Pre-Kinder a 4to Medio. El objetivo principal es suscitar una instancia de reflexión semanal de los aspectos relacionados con el conocimiento personal de las emociones que llevan a asumir progresivamente la responsabilidad del propio comportamiento, respetar los derechos propios, los de las demás personas y a convivir respetando las diferencias.

Desde el punto de vista de la **Sexualidad y género**, el colegio tiene en cuenta las diversas necesidades de su alumnado, proveyendo instancias de formación y reflexión de acuerdo a las necesidades evolutivas de sus estudiantes. Con este fin se realizan diferentes actividades bajo los formatos de Charlas o Talleres donde se abordan temas que favorecen el autocuidado, el respeto a la intimidad, la prevención de enfermedades de transmisión sexual, la identidad de género y el ejercicio de una sexualidad responsable.

## Objetivos Generales

El *Plan de sexualidad, afectividad y género* tiene el objetivo de promover de acuerdo a las diferentes capacidades y necesidades según el desarrollo evolutivo de los estudiantes, el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes relacionados con las 6 dimensiones:

### Sexo, Sexualidad y Género

- a) Conceptos de sexo, sexualidad y género
- b) Identidad de género y orientación sexual

### Relaciones interpersonales

- c) Favorecer las relaciones familiares, de amistad basadas en el respeto mutuo
- d) Valorar diferentes formas de expresar la amistad, el amor y la convivencia
- e) Encontrar en el diálogo y la negociación las herramientas indispensables para la resolución de conflictos y la convivencia pacífica

### Corporalidad

- f) Características de la pubertad y adolescencia
- g) Órganos sexuales y maduración
- h) Reproducción humana
- i) Concepciones culturales de la corporalidad
- j) El cuerpo como espacio de expresión de categorías sexuales y género

### Tecnologías preventivas reproductivas para la salud sexual

- k) Anticoncepción y prevención del embarazo
- l) Transmisión y prevención de enfermedades de transmisión sexual. HIV

### Crecimiento personal

- m) Desarrollo emocional y afectivo, autoconocimiento y procesos identitarios
- n) Construcción y valoración de la autoimagen y autoestima

- o) Proyecto de vida
- p) Valoración y aceptación de la diversidad
- q) El cuerpo como espacio privado
- r) Responsabilidad y respeto hacia uno mismo/a y otros/as

#### Bienestar y autocuidado

- s) Experiencias sexuales no deseadas y/o riesgosas
- t) Prevención del Bullying
- u) Importancia del consentimiento

### **Desarrollo de la Afectividad**

#### Implementación de la asignatura: Aprendizaje Emocional y Social

Dada la relevancia que cobra en la formación integral el manejo de las emociones, el establecimiento de relaciones positivas y constructivas y la construcción de habilidades y actitudes que conllevan al bienestar personal, el colegio decidió la implementación de un programa abarcador que se realiza con una frecuencia de una vez a la semana y se encuentra dentro del horario escolar.

Dicho programa contempla el desarrollo de 5 competencias: el reconocimiento de las propias emociones, la regulación emocional, la toma de conciencia de las relaciones sociales que hace hincapié en el respeto de la diversidad, el desarrollo de habilidades sociales y la toma de decisiones responsables. Cada uno de los temas se lleva adelante con actividades diferentes y están relacionadas al nivel evolutivo de los estudiantes.

En efecto, se trata de un proyecto práctico y orientativo, que tiene como fin el desarrollo de competencias que ayuden a aumentar el bienestar personal, a convertirse en personas responsables, comprometidas y cooperadoras, a mejorar su calidad de vida tanto física, emocional y social, que a su vez sin duda incidirá en la consecución de sus logros profesionales.

**Primera competencia:** conciencia emocional, que nos permite darnos cuenta y ser conscientes de:

- Lo que sentimos.
- Poner nombre a las emociones que sentimos. Vocabulario emocional
- Identificar y ser conscientes de las emociones de las demás personas.
- Conciencia del propio estado emocional.
  - Comprender el significado y las ventajas o desventajas de cada una de las emociones.

**Segunda competencia:** regulación emocional, que nos permite responder de manera adecuada a las distintas situaciones emocionalmente intensas (estrés, frustración, cansancio, enfado, debilidad, miedo, inseguridad, alegría, ilusión...)

- Estrategias de regulación emocional: diálogo interno, relajación, reestructuración cognitiva...
- Estrategias para el desarrollo de emociones positivas.
- Regulación de sentimientos e impulsos.

**Tercera competencia:** autonomía emocional, que nos permite tener confianza en nosotros/as mismos/as, tener autoestima, pensar positivamente, auto motivarnos, tomar decisiones de manera adecuada y responsabilizarnos de forma relajada y tranquila.

- Noción de identidad, conocimiento de uno/a mismo/a (auto-concepto).
- Valoración positiva de las propias capacidades y limitaciones.

**Cuarta competencia:** habilidades socioemocionales. Consiste en ser capaces de manejar cada una de las distintas y variadas situaciones sociales con el conjunto de emociones positivas y negativas que ello conlleva.

El desarrollo de esta competencia implica:

- Escuchar activa y dinámicamente a las otras personas. Así, les haremos sentirse importantes. Dar y recibir críticas de manera constructiva, lo que solemos llamar “recibir la medicina amarga”.
- Comprender al resto y conseguir que nos comprendan.
  - Ser asertivo/a en nuestro comportamiento, estando dispuestos a ser sinceros/as y expresar lo que pensamos, sentimos y hacemos ante el resto y a lo que representan.
  - Enfrentarnos inteligentemente a cada uno de los conflictos que tenemos en nuestro día a día.
  - Mantener buenas relaciones interpersonales con las personas con las que vivimos o trabajamos.
- Trabajar en equipo e implicar a las personas en proyectos y objetivos.

**Quinta competencia:** habilidades para la vida y el bienestar personal. El fin último al cual todas las personas aspiramos con cada uno de nuestros actos es conseguir la felicidad (desde la dimensión emocional, hablaríamos de experimentar un bienestar subjetivo). Se trata de ofrecer recursos que ayuden a organizar una vida sana y equilibrada, superando posibles obstáculos que la vida pueda deparar.

- Habilidades de organización (del tiempo, trabajo, tareas cotidianas) y desarrollo personal y social.
- Habilidades en la vida familiar, escolar y social.

---

- Actitud positiva y real (mediante planes de acción individual) ante la vida.
- Enfoque de género

Dentro de los objetivos de aprendizaje el colegio busca promover desde el nivel infantil que todas y todos tienen idénticas potencialidades que podrán desarrollar de acuerdo a sus capacidades individuales y no porque su condición sexual los condicione. Desde el Consejo de Profesores, se trabaja en de construir prejuicios arraigados en nuestra sociedad que promueven estereotipos de género, como el que los hombres son mejores en el área de matemáticas, ciencias y deportes, mientras que las mujeres en el área de humanidades, lenguaje y artísticas. Del mismo modo, se busca desalentar la noción de que las mujeres son más pasivas, sumisas o inseguras, mientras que los hombres son más activos, agresivos y valientes.

En este sentido, se promueve de forma transversal, cuando resulta como tema emergente que todas las personas, independientemente de su género tienen el derecho a las mismas oportunidades de formación y ejercicio profesional, así como también de compartir espacios para el desarrollo pleno de su potencialidad.

Dentro de este mismo ámbito, se favorece el respeto a la diversidad de género enfatizando que cada persona tiene el derecho de expresar su género del modo que considere más conveniente.

Por otro lado, se busca generar conciencia sobre el tema de la violencia de género ejercida desde los hombres a las mujeres, que ha comenzado a estar más presente en la sociedad actual y ha movilizado al conjunto social a enfrentar dichas situaciones sin atenuantes. Asimismo, se busca dar relevancia a la construcción de relaciones interpersonales basadas en el afecto y el respeto. Cabe mencionar que no se descarta que la violencia podría darse en el sentido inverso de mujeres a hombres, aunque se trate de un fenómeno menos visible o denunciado. En este sentido, desde el colegio se viene realizando una campaña anual que tiene el objetivo de desalentar la violencia en las relaciones afectivas entre géneros bajo el lema de: **“Un Pololeo Sin Violencia”**.

## **Desarrollo de los contenidos de Sexualidad**

Desde el inicio de la escolarización, el colegio promueve el criterio general de la preservación de la intimidad, cuando desde instancias propias de la curiosidad infantil las niñas y niños pueden buscar espontáneamente conocer aspectos relacionados con la sexualidad de los otros/as.

A partir de 2do y hasta 4to básico, cuando las niñas o niños, manifiestan la necesidad de abordar temas que los afectan afectivamente y que requieren una reflexión, el colegio implementa el **Taller de Preservación de la intimidad**, en el que trabajan temas relacionados con la sexualidad, pero que respeta los tiempos de maduración propios de cada niño o niña. El mismo tiene como objetivo central responder a las inquietudes que surgen en los estudiantes teniendo en cuenta la premisa fundamental de promover el respeto por el propio cuerpo y el cuerpo de los otros, así como también el territorio personal que nadie tiene derecho a transgredir. Igualmente, se busca fomentar la comunicación entre padres e hijos a través de actividad de autocuidado y a identificar posibles situaciones de riesgo para los niños (explicar a los niños lo que deben hacer en el caso de que un desconocido les hable o les pida hacer algo que los incomode). Este es realizado por el/la psicólogo/a del colegio en 2 sesiones.

A partir de 5to básico y hasta 4to medio, se favorece la adquisición de conocimiento, habilidades y actitudes que buscan promover la sexualidad responsable y el autocuidado.

Desde los contenidos cognitivos, en la asignatura Ciencias Naturales se abarcan los temas relacionados con el conocimiento del sistema reproductor femenino y masculino. Describir las principales estructuras y funciones del sistema reproductor femenino y masculino, las etapas del ciclo uterino y ovárico, fecundación, desarrollo embrionario, parto, lactancia y pubertad en el ser humano y las medidas de regulación de la natalidad. Identificar aspectos psicológicos, afectivos y sociales que participan en diferentes momentos del desarrollo reproductivo. Describir factores de riesgo y medidas de prevención del embarazo adolescente y las enfermedades de transmisión sexual.

En la enseñanza media, se trabajan contenidos relacionados con los aspectos biológicos y reproductivos y de prevención de riesgos a través de las unidades “Hormonas, reproducción y desarrollo” y “Biología humana y salud”

Desde el punto de vista formativo, se aborda el tema de afectividad y sexualidad a través de la **charla** con el psicólogo escolar **“Sexualidad responsable”**. El objetivo de la misma es comprender que las relaciones de pareja deben fundarse en el respeto por el otro, donde no cabe la agresión de ningún tipo; informar sobre redes de apoyo que existen para la protección; comprender que la sexualidad y la reproducción constituyen una de las dimensiones más relevantes de la vida humana; Conocer los métodos de regulación de la fertilidad, Identificar y analizar situaciones y creencias culturales que dificultan una relación equitativa entre los sexos; Desarrollar capacidades que les orientan hacia una toma de decisiones responsables en relación a la propia sexualidad (capacidad de anticipar y analizar

---

consecuencias, búsqueda de información, identificación de situaciones que pueden influir en la decisión), Adquirir un concepto de paternidad y maternidad responsable y su vinculación al propio proyecto de vida.

Asimismo, en el contexto de la enseñanza media se desarrolla también la **charla “Prevención del Sida”**, a cargo del psicólogo del colegio. Su finalidad es Informar sobre el VIH/SIDA, facilitar la toma de conciencia sobre la necesidad de protección, y concientizar a otras amigas y amigos sobre la necesidad de prevención. Contenidos específicos: Estadísticas del VIH/SIDA, impacto en la población de niños, niñas y adolescentes (NNA). Factores físicos que contribuyen a la propagación del virus en el cuerpo humano. Formas de transmisión, situaciones de riesgo. Que es una persona cero positivo. La propagación geométrica e invisible del VIH. Medios de prevención: Hazte la prueba de VIH para conocer tu estatus sexológico Postergar el inicio de tus relaciones sexuales. Si estás teniendo relaciones protégete, siempre debes usar el condón. Practica la Fidelidad mutua con tu pareja, nunca tengas relaciones sexuales con desconocidos. Practica la abstinencia.

## Glosario

**Abuso sexual infantil** Se refiere a cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño o niña, incluyendo las siguientes situaciones:

1. Tacto de genitales del niño o niña por parte del abusador/a.
2. Tacto de otras zonas del cuerpo del niño o niña por parte del abusador/a
3. Incitación por parte del abusador/a al tacto de sus propios genitales
4. Penetración vaginal o anal o intento de ella ya sea con sus propios genitales, con otras partes del cuerpo (Ej.: dedos), o con objetos (Ej.: palos), por parte del abusador/a.
5. Exposición de material pornográfico a un niño o niña (Ej.: revistas, películas, fotos).
6. Contacto buco-genital entre el abusador/a y el niño/a.
7. Exhibición de sus genitales por parte del abusador/a al niño o niña.
8. Utilización del niño o niña en la elaboración de material pornográfico (Ej.: fotos, películas). Estas situaciones se pueden dar, ya sea en forma conjunta, sólo una de ellas, o varias y pueden ser efectuadas en un episodio único, en repetidas ocasiones o hasta en forma crónica por muchos años.

**Acoso sexual** Es un comportamiento o acercamiento sexual no deseado por la persona que lo recibe y que provoca efectos perjudiciales en el ambiente laboral y educativo, y afecta el desempeño, el cumplimiento y el bienestar personal de la persona acosada. Los acercamientos pueden ser desde miradas a invitaciones o comentarios insinuantes. Igualmente, se trata de una acción que se dirige a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a una persona del sexo opuesto o del mismo sexo y que procura obtener algún tipo de gratificación a cambio.

**Afectividad** Es una dimensión del desarrollo humano, que se refiere a un conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que permean los actos de las personas, incidiendo en el pensamiento, la conducta y la forma de relacionarse con uno mismo y los demás.

**Autoestima** Es la valoración interna que un ser humano realiza de sí mismo. Tiene una significación no solo subjetiva, sino además psicológica, acerca de cómo se observa desde su propia perspectiva humana. Al tener este carácter subjetivo, se estaría indicando que lo importante para mantener una adecuada autoestima, no es cómo me perciben los demás, sino cómo me siento y cómo me veo internamente. Producto de esta observación se puede tener una idea o actitud de aprobación o de desaprobación de uno mismo. También interviene el carácter psicológico, que puede hacer cambiar a la persona de acuerdo con el estado de ánimo producido por alguna experiencia particular, pero que en términos generales no va a afectar de forma duradera su autoestima, por ser una cualidad más

---

permanente en cada ser humano, forjada en su proceso de socialización.

**Derechos sexuales y reproductivos** Los derechos sexuales, para hombres y mujeres, implican que todas las personas, de forma libre sin discriminación y violencia, puedan alcanzar los niveles más altos de salud disponibles en relación con la sexualidad, incluyendo el acceso a servicios de cuidado de salud sexual y reproductiva; buscar, recibir y compartir información en relación con sexualidad; educación sexual; el respeto a la integridad física; la elección de pareja; decidir ser sexualmente activo o no; relaciones sexuales de mutuo acuerdo; matrimonio consensual y perseguir una vida sexual satisfactoria y placentera. Los derechos reproductivos son aquellos que buscan proteger la libertad y autonomía de todas las personas para decidir con responsabilidad si tener hijos o no, cuántos, en qué momento y con quién. Los derechos reproductivos otorgan la capacidad a todas las personas de decidir y determinar su vida reproductiva. Los 21 derechos reproductivos, al igual que los derechos humanos, son inalienables y no están sujetos a discriminación por género, edad o raza.

**Sexo** Es el conjunto de características biológicas que nos define como mujer u hombre.

**Género** Es el conjunto de características sociales y culturales que diferencia a los hombres de las mujeres; es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones que cada cultura ha construido acerca de las diferencias sexuales y que le ha asignado a hombres y mujeres según un momento histórico y cultural determinado. Esto es enseñado y transmitido fundamentalmente, por la familia, la escuela y los medios de comunicación. Es a través de ellos y los valores que representan, que se define y reproduce lo masculino o femenino, lo que es de los hombres y lo que es de las mujeres, los sentimientos, las formas de comportamiento que se atribuyen a los hombres o a las mujeres, lo que se espera que cada uno o una, según la diferencia biológica, hagamos en nuestra vida familiar, en el trabajo con los amigos o con la pareja.

**Estereotipos basados en género** Los estereotipos son imágenes simplificadas de las personas y de la realidad, hacen percibir a los sujetos, no como individuos sino como miembros de un grupo. Los estereotipos de género reflejan las creencias populares sobre las actividades, roles y rasgos que distinguen a las mujeres de los hombres, organizan su conducta en función del género y estableciendo características que serían comunes a todas las mujeres y a todos los hombres.

**Enfoque de género** Es la perspectiva desde la cual se analizan las formas de relacionarse y las oportunidades de desarrollo que tanto hombres como mujeres tienen en la sociedad. Dicha perspectiva está basada en la igualdad de derechos, deberes y recursos que las personas tienen y a través de los cuales pueden potenciar plenamente su desarrollo individual y social. En este sentido, el enfoque de género es una mirada que potencia la reflexión sobre las condiciones que se derivan del proceso de socialización de lo femenino y lo masculino

**Equidad de Género** Implica, en todo orden de cosas, resultados justos para hombres y mujeres. Es una cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida en perjuicio de la otra; por lo tanto, en el trato de hombres y mujeres, se debe tomar en cuenta las diferencias y semejanzas de ambos. En una situación de equidad de género, los derechos, responsabilidades y oportunidades de los individuos no se determinan por el hecho de haber nacido hombre o mujer, son iguales para ambos.

### **Sexualidad**

La sexualidad, es una entidad biopsicosocial, ya que abarca diversas áreas de nuestro desarrollo corporal, cognitivo y social. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), constituye un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad es una dimensión fundamental de nuestro ser personal. Esta se desarrolla a lo largo de toda nuestra vida, por lo que se le atribuye de ser dinámica. Está vinculada con casi todas las áreas de la vida, su aceptación y sana vivencia influyen positivamente en la vida general de cada persona.

### **Explotación Sexual**

Comercial de niños, niñas y adolescentes Es toda actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o adolescente menor de 18 años para sacar provecho sexual y/o económico, basándose en una relación de poder. Se considera explotador tanto al que ofrece a otro la posibilidad de participar en la utilización del niño o niña (proxenetas y redes) como al que mantiene el contacto (clientes), sin importar si la relación es ocasional, frecuente o permanente.

### **Violencia de género**

Violencia de género alude a aquella que se ejerce entre un sexo y el otro, por el hecho de pertenecer una persona a un determinado sexo.

La mayor parte de la 23 violencia de género es ejercida por hombres hacia mujeres, por lo cual el concepto de violencia de género se entiende, la mayoría de las veces, como sinónimo de violencia hacia mujeres, no obstante, no podemos desconocer que también existen manifestaciones de violencia de mujeres hacia hombres, un fenómeno menos visible y denunciado socialmente, pero igualmente relevante de abordar en pro del resguardo al derecho de la no violencia entre las personas, independiente de su sexo.

## Anexo 22

### **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL y TABACO**

Kendal English School tiene en su misión desarrollar en sus estudiantes la capacidad de reflexión en la adquisición de conocimientos, la relación con los miembros de su entorno y la toma de decisiones responsables. En este contexto se elabora un programa de prevención del consumo de alcohol, drogas y tabaco basado en los factores preventivos, el cual se realiza desde Pre- kínder a cuarto medio, entendiendo la intervención temprana como una estrategia clave para la efectividad del proceso, respaldado por una cantidad importante de investigaciones que lo demuestran.

Por factores de riesgo se entienden aquellas variables personales, familiares, sociales y culturales cuya presencia aumenta la probabilidad de consumo e inversamente proporcional se definen como factores de protección a las condiciones asociadas al no consumo.

Para lograr cambios, planteamos un enfoque integral de niños/as y jóvenes, considerando a la persona y grupo como actores de su propio desarrollo y refleja explícitamente reconocimiento y confianza en las capacidades y potencialidades que cada uno tiene para construir la realidad.

El proceso colaborativo dirigido a abordar el uso de drogas se centra en las estrategias de prevención que promueven el desarrollo de conocimientos y habilidades permitiendo a las personas y grupos enfrentar circunstancias perjudiciales o riesgosas a la vez que estimula cambios en el sistema y organización, adaptada a las necesidades de la comunidad.

Las redes sociales establecidas entre el Colegio, la familia y el grupo de pares constituyen un factor protector que favorece la relación apropiada de niños y jóvenes con su entorno.

La ejecución del programa comprende actividades planificadas sistemáticas y un enfoque de prevención transversal mediante el vínculo y acompañamiento de la comunidad educativa hacia cada estudiante.

#### **EJES PRINCIPALES DE TRABAJO**

Este programa se sustenta en la prevención temprana, que considera desde Pre-escolar a cuarto medio, entendiendo los siguientes como ejes preventivos esenciales.

- Afectividad
- Autocuidado
- Integración de la familia al quehacer del colegio
- Utilización apropiada del tiempo libre
- Relación armónica y pacífica con su grupo de pares

Los agentes preventivos que participan activamente en el programa son; los docentes, las familias y los estudiantes a quien va dirigido el programa.

Se invita a todos los actores a participar mediante permanentes procesos de difusión y motivación de las actividades que se mencionan a continuación, entendiendo la prevención como un conjunto de estrategias multifactoriales, las cuales favorecen su efectividad si son abordadas desde los primeros años, esencialmente estableciendo un desarrollo emocional armónico e integrado por parte de cada niño y joven, expresándose a la vez en relaciones interpersonales que representan sus habilidades sociales adquiridas.

## Programa de Actividades

Como actividades programadas de forma sistemática se establece la siguiente planificación:

### **1- Realización de Family Day**

Consiste en la realización durante el mes de marzo de un encuentro durante todo un día con las familias del colegio en un espacio agradable y atractivo de áreas verdes con: juegos deportivos y recreativos compartiendo un asado con su grupo curso, relacionándose y participando en distintas actividades integradas de padres e hijos/as.

Nuestro Family Day es organizado por Coordinación General junto al Departamento de Educación Física, con una importante concurrencia de la comunidad en su décima realización, expresando la satisfacción de incorporar a todos en un evento de gran valor formativo y preventivo respondiendo efectivamente al eje de integración de la familia

### **2- Práctica de Mindfulness**

Al interior del aula al comienzo de la jornada, cada profesor desde Pre- kínder a cuarto medio realiza un ejercicio de Mindfulness con el grupo curso, el cual tiene como objetivo esencial estimular la capacidad de atención y un estado de calma en los estudiantes, que favorecen el desarrollo apropiado del eje que involucra la afectividad y la relación armónica entre pares.

Son numerosas las investigaciones que respaldan la efectividad del Mindfulness en los niños/as y jóvenes, entregando gran relevancia a la práctica de esta disciplina en el desarrollo formativo

### **3-Realización Proyecto SEL**

Social Emotional Learning (Aprendizaje Social Emocional) es un programa que se desarrolla desde Pre-kínder a cuarto medio durante todo el año escolar. Es ejecutado por los profesores jefe quienes son capacitados previamente para llevar a cabo esta relevante instancia.

Desde hace quince años nuestro Proyecto Educativo Institucional incluye una hora semanal para estimular el desarrollo emocional y valórico de nuestros niños y jóvenes, trabajando así de forma sistemática el proceso formativo.

Los docentes son capacitados en consejos de profesores para llevar a cabo las actividades que fortalecerán el desarrollo afectivo y las habilidades sociales de nuestros estudiantes.

El proyecto SEL es evaluado trimestralmente, entregando la retroalimentación pertinente a cada docente de su respectiva ejecución.

### **4-Actividades Centradas en el Autocuidado**

Se realiza un grupo de módulos de trabajos, planificados para favorecer el autocuidado de los niños y jóvenes desde Pre-kínder a cuarto medio en el mes de octubre y noviembre con el objetivo de fortalecer la autoconciencia corporal y emocional, la autoestima y la asertividad en la relación con otras personas.

Los módulos a desarrollar en el eje de autocuidado son los siguientes: Módulo 1

Mes de Octubre

- Tomando conciencia de nuestro cuerpo (SEMANA 1)
- Ser conscientes de mis emociones (SEMANA 2)
- Controlar mis emociones cuando es apropiado (SEMANA 3)
- La importancia de cuidar nuestro cuerpo (SEMANA 4)

Módulo 2

Mes de Noviembre

- Que es vivir sano (SEMANA 1)
- Fortalecimiento de la autoimagen (SEMANA 2)
- Me relaciono con los demás de forma assertiva (SEMANA 3)
- Elijo no consumir sustancias que causen daño a mi mente o cuerpo (SEMANA 4)

## **5-Planificación de Talleres Extraprogramáticos**

El colegio planifica un conjunto de talleres extraprogramáticos deportivos, artísticos y de desarrollo personal, que consiste en un promedio de diez disciplinas las cuales eligen los estudiantes, y son implementadas por docentes calificados.

Los talleres extraprogramáticos trabajan el eje de utilización apropiada del tiempo libre, favoreciendo además la relación armónica entre pares y las habilidades sociales como el trabajo en equipo.

Los talleres extraprogramáticos se realizan en las tres sedes una vez por semana, exhibiendo una muestra anual en el mes de noviembre, con la presencia de toda la comunidad, además de la participación en distintos torneos deportivos durante el año escolar.

Los talleres son:

- Yoga
- Futsal
- Volleyball
- Hokey Césped
- Ajedrez
- Arte
- Ballet
- Tenis de Mesa
- Coro
- Baile entretenido
- Banda
- Capoeira
- Tenis

## **6- Charlas de Especialistas en prevención del Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco para estudiantes y apoderados**

Se realizan charlas de especialistas para apoderados y estudiantes en instancias separadas, con el fin de profundizar en la información relevante de deben conocer los agentes de la comunidad y a la vez potenciar mediante la incorporación proactiva de la familia los factores protectores.

Las charlas para alumnos/as y apoderados son realizadas durante el mes de octubre en instancias separadas para estudiantes y apoderados.

Desde séptimo a cuarto medio los psicólogos del colegio, quienes forman parte de Student Support, realizan charlas al interior del aula y en horario especial para apoderados, dirigidas a orientar acerca de los efectos de las drogas en el cuerpo, la mente, su efecto sobre las relaciones sociales y su incidencia en el descenso del rendimiento escolar.

Además, se establecen redes de trabajo con instituciones de prevención de consumo de drogas, alcohol y tabaco.

## **7- Proyecto Helping Hands**

Nuestro proyecto de acción social buscar desarrollar en nuestro estudiante la conciencia social desde la solidaridad, que favorece la relación con el otro desde la reciprocidad motivando la empatía y altruismo, los cuales son relevantes en la formación de cada joven.

### Evaluación del Programa

El programa es evaluado trimestralmente por Dirección y Coordinación General, mediante informes de cada docente de aula y de talleres extra programáticos, los cuales exhiben una muestra anual de talleres ante los apoderados.

Es fundamental la retroalimentación de estudiantes y apoderados mediante encuestas, reuniones de apoderados y de forma espontánea, permitiendo potenciar las actividades que han sido efectivas o generar cambios a las instancias que expresan debilidades en su ejecución.

---

### **Anexo 23**

#### **Protocolo ante la vulneración de derechos del estudiante**

Ante la vulneración de derechos del estudiante se realizarán las siguientes acciones

1. Se entrevistará al estudiante afectado por parte del psicólogo del colegio para conocer con claridad los acontecimientos acaecidos
2. Se citará al apoderado a una entrevista con el encargado de convivencia escolar para explicarle las medidas que adoptará el colegio
3. El encargado de convivencia se reunirá con inspectores y el profesor jefe de alumno/a.
4. Se entregará un informe detallado a la Dirección del Colegio incluyendo todas las instancias probatorias de los hechos relevantes.
5. El encargado de convivencia escolar se entrevistará con los eventuales responsables de la vulneración de derechos.
6. Se realizará una entrevista con los apoderados del estudiante mencionado anteriormente con la presencia del encargado de convivencia y el profesor jefe.
7. Dirección citará por separado a los involucrados a para el esclarecimiento de los hechos.
8. Ante la comprobación de los hechos, se establecerá una instancia de mediación, orientada por el comité de convivencia escolar.
9. Se establecerá un plan de acción para evitar la ocurrencia de los hechos ocurridos, instruido por la Dirección de colegio.
10. Se evaluará este plan de avión mensualmente.
11. Si el responsable de la vulneración de derechos de un estudiante reincide quedará con su matrícula condicional.
12. Cada una de las acciones de este protocolo serán registradas en el libro de registro anecdótico que se mantiene en la oficina de la Dirección del establecimiento.

---

## **ANEXO 24**

### **Protocolo de medidas a ejecutar ante la posesión y/o consumo de drogas y alcohol**

Ante la detección del consumo de drogas y/ o alcohol al interior del colegio o posesión de estos, se ejecutará el siguiente protocolo que tiene como objetivo orientar y controlar el consumo de drogas y alcohol en los estudiantes

El siguiente protocolo es aplicable para consumo y porte menor de Drogas y/o alcohol.

- Ante la detección de consumo de drogas o alcohol, se citará a entrevista con inspectoría al estudiante para clarificar el evento ocurrido.
- Posteriormente se citará al estudiante a entrevista psicológica con el objetivo de profundizar en la situación.
- A continuación de realizar un análisis más claro del evento, se citará al apoderado en compañía del estudiante, para establecer remediales que involucren un trabajo colaborativo de colegio y la familia para abordar la situación.
- Se procederá a solicitar la derivación a especialista externo para que apoye al estudiante
- -El apoderado se comprometerá a entregar un informe por parte del especialista en un plazo límite de treinta días
- El estudiante y apoderado deberán seguir las recomendaciones del especialista para favorecer la efectividad del proceso.
- El estudiante mantendrá entrevistas quincenales con el Departamento de Orientación (Student Support), recibiendo un proceso de acompañamiento por parte del colegio.
- -El apoderado mantendrá entrevistas mensuales con el Departamento de Orientación (Student Support) para establecer un seguimiento profundo del proceso.
- Si el estudiante es reincidente en esta conducta el colegio establecerá la condicionalidad de la matrícula para el estudiante.
- Si el alumno es reincidente, el colegio evaluará la continuidad del estudiante en el establecimiento de acuerdo a la conducta al interior del colegio y el compromiso con el proceso llevado a cabo con el especialista externo, lo cual deberá reflejarse en la entrega de un informe del profesional actualizado por parte del apoderado.

**ANEXO 25:****Protocolo ante conductas agresivas del apoderado a cualquier miembro de la comunidad escolar**

Ante las reiteradas conductas conflictivas y/o agresivas de algún apoderado que incumplen nuestro Manual de Convivencia se procederá de la siguiente forma:

1. El apoderado/a será citado por Coordinación para expresar la necesidad de readecuar la comunicación con el establecimiento, dicha entrevista será consignada en el libro de registro anecdótico.
2. Ante la recurrencia de conductas impropias por parte del apoderado/a, será citado por segunda vez a entrevista, en esta oportunidad con la Dirección del colegio.
3. Se establecerá un compromiso con el apoderado/a con acciones remediales que favorezcan la sana convivencia señalando que de reiterarse conductas agresivas hacia cualquier miembro de la comunidad escolar.
4. Si el apoderado/a persevera en conductas inapropiadas hacia cualquier miembro de la comunidad, se le comunicará por escrito la necesidad de cambiar de apoderado.
5. El/la apoderado/a tendrá la posibilidad de apelar por escrito a la solicitud anunciada en el paso anterior, en un plazo de 5 días hábiles.
6. De ser aceptada la apelación se firmará un nuevo compromiso con el apoderado/a estableciendo claramente el plan de acciones remediales a ejecutar para favorecer la sana convivencia y con el objetivo de beneficiar al alumno/a.
7. De no ser aceptada la apelación, se procederá al cambio de apoderado/a.
8. Se citará a entrevista al nuevo apoderado/a.
9. Si el apoderado/a reemplazante recae en conductas inapropiadas y/o agresivas reiteradas hacia la comunidad escolar se procederá a seguir los pasos 1, 2 y 3 del procedimiento.
10. De no haber ningún otro apoderado suplente, se planteará por escrito la no renovación de matrícula para el siguiente período académico.
11. El apoderado tendrá la posibilidad de apelar a la medida en un plazo de 5 días hábiles.
12. Si se acepta la apelación, se firmará un nuevo acuerdo con medidas remediales para favorecer la sana convivencia y el bienestar del alumno/a quien podrá ser matriculado para el próximo año escolar.
13. De no ser aceptada la apelación, se informará por escrito al apoderado/a la resolución del caso.

# **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR**

## **1. Introducción**

El presente Reglamento Interno de Kendal English School, establece los lineamientos de evaluación, calificación y promoción para todos sus estudiantes. Kendal English School es un establecimiento educacional particular bilingüe, que basa su enseñanza en el currículum nacional y se complementa con el Programa Internacional de Cambridge Assessment International Education (CAIE).

La educación que se imparte, desde Pre-Kinder hasta 5º básico, es bilingüe en las asignaturas de Matemáticas (Maths), Ciencias Naturales (Science) e inglés (English) y complementa los programas nacionales de Música (Music), Educación Física (PE), Arte (Art) y tecnología (Digital Literacy) con los Programas de CAIE. Desde 6º básico a 4º año medio está basado exclusivamente en el currículum nacional e imparte la enseñanza intensiva del idioma inglés.

La Dirección del establecimiento en conformidad con el Consejo de Profesores, ha instituido el actual reglamento conforme a las reglamentaciones vigentes.

## **2. Marco teórico**

El **Reglamento de Evaluación de Kendal English School** ha sido elaborado en base al Decreto 67/ 2018 del Ministerio de Educación que fija las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción de los estudiantes de educación regular. Conjuntamente y a partir del mismo se subraya que han quedado derogados los decretos 511/1997, 112/1999 y 83/2001. El objetivo de este reglamento es regular y dar un marco institucional a la evaluación de los aprendizajes para favorecer el desarrollo formativo de nuestros estudiantes. El propósito fundamental del Decreto 67 le otorga mayor **relevancia al criterio pedagógico** que debe primar en la evaluación, considerada como una herramienta indispensable para apoyar a los estudiantes en su aprendizaje.

Al mismo tiempo, la evaluación cumple además la función de brindar información pertinente a partir del monitoreo de los alumnos, que permite a los docentes reflexionar sobre el proceso de enseñanza- aprendizaje y **tomar las decisiones necesarias** para ajustar dicho proceso en beneficio del progreso de los estudiantes.

Se entiende por evaluación toda acción deliberada realizada por los docentes y estudiantes que tiene por objeto la obtención de evidencia del aprendizaje de los estudiantes. Esta evaluación no se restringe a ningún tipo de situación, metodología o instrumento particular, sino que comprende tanto acciones planificadas previamente, como las que se generan durante la interacción pedagógica cotidiana.

No necesariamente todas las evaluaciones llevan una calificación y si bien evaluación y calificación están relacionadas, esta última es simplemente una representación del logro alcanzado medido con un número o concepto que permite compartir una escala acordada.

Desde el punto de vista teórico, el Decreto 67 hace la distinción entre Evaluación Formativa y Sumativa. En efecto, la **Evaluación formativa** es un proceso continuo cuya función orientadora tiene la intención de favorecer el proceso de aprendizaje. Se apoya en la **retroalimentación** que debe acompañar dicha práctica a fin de reforzar lo aprendido o detectar lo que falta por aprender con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos. De este modo, se considera que la evaluación **diagnóstica** tiene la función de detectar el punto de partida para el aprendizaje y la **Evaluación Formativa** monitorea el aprendizaje de forma sistemática para contribuir al avance de los estudiantes. En tanto que, la **Evaluación Sumativa** es la que se realiza al final de un ciclo de

aprendizaje y aporta datos sobre las competencias alcanzadas. Efectivamente, esta última tiene la función de certificar y comunicar el aprendizaje para aportar información relevante de logro. Asimismo, puede utilizarse a posteriori como instrumento de retroalimentación cuando se revisan los resultados a fin de reforzar los contenidos educativos no logrados.

Desde el punto de vista **educativo** en un sentido amplio, es la intención de toda evaluación, sea formativa o sumativa, motivar a los estudiantes a continuar aprendiendo y a apropiarse de su proceso de aprendizaje. Es por ello que se recomienda involucrar a los estudiantes en la evaluación de un modo activo, permitiéndoles en ocasiones elegir tema o forma de presentación que responda a sus intereses, para que alcance mayor nivel de significatividad, así como también favorecer la auto-evaluación o coevaluación que les permita reflexionar sobre el propio aprendizaje.

Desde el punto de vista de la **diversidad**, insta a tener en cuenta que los estudiantes tienen habilidades, intereses, necesidades o ritmos distintos, por lo que es necesario confeccionar oportunidades de aprendizaje e instrumentos de evaluación que tengan en cuenta las diferencias, a fin de brindarles mejores oportunidades de aprendizaje.

Desde el punto de vista de los **instrumentos de evaluación**, exhorta a confeccionar evaluaciones de calidad, de modo que se enfoquen en los objetivos centrales del currículum y que se sustancien en aprendizajes profundos y duraderos. Del mismo modo, se alienta a brindar suficientes oportunidades que den cuenta de los procesos, progresos y logros de los estudiantes en diferentes formas y oportunidades que faciliten la expresión de las distintas capacidades. Finalmente, se estimula a que brinde la oportunidad de que puedan integrar y aplicar los conocimientos trabajados a situaciones que se asemejen a contextos reales para que aprecien el valor del conocimiento y los motive a seguir aprendiendo.

Desde el punto de vista de la **cantidad de evaluaciones**, se sostiene que debe ser coherente con presupuestos pedagógicos que fomenten la reflexión sobre cuándo, cuánto y cómo evaluar de modo que resulte relevante al proceso de enseñanza-aprendizaje y brinde suficientes oportunidades a los estudiantes.

Desde el punto de vista de la **calificación** final, es preciso tener en cuenta los siguientes criterios: otorgar mayor ponderación a los aprendizajes más relevantes y comprehensivos, pero además como aprender es un proceso temporal, privilegiar las últimas evidencias que revelen los logros más recientes.

Desde el punto de vista de la **comunicación del aprendizaje**, debe procurar la reflexión conjunta de los actores involucrados de modo que favorezca el involucramiento de los estudiantes, suscite el apoyo familiar indispensable y de los propios docentes para ajustar el proceso de enseñanza.

Desde el punto de la **confiabilidad**, a fin de que la evaluación sea un mecanismo transparente, justo y fiable, deben comunicarse objetivos, temarios y criterios de logro para que los estudiantes y apoderados puedan tener una medida clara del alcance de la evaluación y las metas a alcanzar.

Desde el punto de vista de la **promoción**, tendrá en cuenta el porcentaje de asistencia a clase, las materias aprobadas y su promedio general. En cuanto a la **repitencia** la entiende como una medida excepcional, en tanto no es la única alternativa para los estudiantes con dificultades. Por el contrario, reclama que se genere monitoreo, detección temprana y acompañamiento oportuno para prevenir el riesgo de repitencia. No obstante, el decreto no implica la eliminación de la repitencia o la promoción automática, sino que sea el producto de deliberaciones pedagógicas que consideren al estudiante en su integralidad e involucren tanto a los docentes y estudiantes como a sus familias.

### **Criterios de evaluación**

Para asegurar la calidad de los procesos evaluativos, **Kendal English School** velará por el cumplimiento efectivo de los siguientes criterios:

**Justicia:** El proceso evaluativo debe observar el criterio de justicia en su proyección, implementación y cierre. Para ello, los mismos factores y condiciones deberán considerarse durante todo el desarrollo evaluativo.

Con el objetivo de aplicar adecuadamente este criterio la evaluación debe tener dos modalidades:

- A. Desde la modalidad de **norma**, la calificación final, acumulativa o sumativa, debe permitir apreciar los diferentes niveles de habilidades y logros respecto de los integrantes del nivel.

B. La evaluación, también, debe ser también considerada desde la **óptica comparativa del mismo alumno/a** dando cuenta de su progreso o retroceso en relación a sus propias habilidades y capacidades.

**Diversidad:** El proceso evaluativo debe tener en cuenta ritmos, tipos y contextos de los distintos estilos de aprendizaje. Por ende, el criterio de diversidad promueve la utilización de variados instrumentos pedagógicos que den cuenta de dicho proceso.

**Información:** El proceso evaluativo debe ser informado antes, durante y posterior a éste. Como instancia previa se darán a conocer: temarios, pautas de calificación y observación. Durante el proceso de enseñanza se brindará al alumno la retroalimentación necesaria para favorecer la construcción de los distintos aprendizajes. Finalmente al término del proceso, se informarán resultados, correcciones y posible remediales a alumnos/as, padres y apoderados con el objeto de conocer los logros alcanzados por los estudiantes.

### Objetivos de la evaluación

A través de nuestra práctica pedagógica, esperamos que la evaluación posea los siguientes objetivos:

- Verificar que la evaluación sea una instancia integrada con el proceso de aprendizaje y sea coherente con éste en su planificación, ejecución y cierre.
- Mejorar el aprendizaje de los alumnos y alumnas a través de una evaluación integradora, que abarque tanto la evaluación formativa en todas sus etapas (diagnóstico, proceso, cierre) y sumativa (calificación).
- Utilizar sistemática y continuamente la evaluación formativa para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- Certificar los aprendizajes de los alumnos y alumnas mediante la evaluación sumativa, que generalmente es traducida en una calificación.
- Diversificar los instrumentos evaluativos durante el proceso de aprendizaje, logrando, de modo tal que incluya a todos los alumnos y alumnas que poseen diferentes ritmos, maneras y habilidades para alcanzar sus logros y metas académicas.
- Verificar en el proceso de aprendizaje la retroalimentación, tanto para docentes como para los alumnos y alumnas. Para los docentes, para que mediante la reflexión puedan ajustar sus planes de enseñanza. Para los alumnos, para resaltar las áreas que necesitan desarrollarse.

## 3. Evaluación

### Evaluaciones en relación al tiempo

#### Evaluación Diagnóstica

Con el objeto de medir los conocimientos consolidados, se realiza una evaluación sobre los principales contenidos académicos del año anterior.

De Kinder a 4to Básico se realiza en Maths, English y Lenguaje.

A partir de 5to básico se realiza en Maths, English, Science, Lenguaje e Historia.

#### Evaluación de Proceso

Es la que se lleva a cabo al finalizar cada unidad de aprendizaje.

#### Evaluación Final

Es la que evalúa 2 o más unidades de aprendizaje.

Desde Pre- Kinder a 4to Medio, al final de cada trimestre se evalúan los contenidos trabajados durante cada período escolar.

## Tipos de evaluaciones

### Evaluación Formativa

El objetivo de esta evaluación es favorecer el aprendizaje sistemático y continuo durante todo el proceso educativo. Se entiende por evaluación formativa aquella que se utiliza para **monitorear y acompañar** el aprendizaje de los/as estudiantes a partir de la evidencia de desempeño que se obtiene en las diferentes clases. La herramienta clave en este proceso es la **retroalimentación** que le permite al alumno/a identificar logros o dificultades de modo que pueda progresar en su aprendizaje. Dicha retroalimentación puede realizarse de forma individual o grupal. Es importante tener en cuenta la aplicación de variadas estrategias que permitan llegar a los diferentes estilos de aprendizaje de nuestros/as estudiantes.

Algunos ejemplos de este tipo de evaluaciones que realizamos desde Pre-Kinder a 4to Medio son:

- Al final de cada clase, se utiliza la denominada **Evidencia de Logro** (Evidence of Achievement) que busca verificar que los estudiantes hayan comprendido las ideas principales de la clase. Puede ser oral o escrita y ser sintetizada en un par de par de preguntas como máximo.
- Ticket de salida** (Exit ticket).
- El semáforo**

### Evaluación Sumativa

Es la que se realiza después de finalizado un proceso de enseñanza específico y entrega información acerca de los niveles de logro alcanzados respecto de los distintos objetivos de aprendizaje. Se certifica con una calificación que puede ser acumulativa o total. Existen variados tipos de instrumentos para evaluar sumativamente:

- Prueba Escrita (Objetiva: Selección Multiple, verdadero y falso, Términos pareados /Libre: Respuesta breve/ Ensayo/ Proyectos de investigación)
- Dinámica Actorales (Juego de roles/ dramatizaciones)
- Dinámicas Grupales (Philips 66/ Foro/ Debate/ Simposium)
- Registros de observaciones (Lista de cotejo/ cuestionario/ encuesta)

### Sobre Evaluaciones Sumativas

1. Los docentes elaborarán **calendarios de evaluaciones** en los que prevalecerá el equilibrio para evitar la sobrecarga de trabajo en algunos días o períodos del mes. Dichos calendarios serán subidos a la página web del colegio.
2. Los docentes entregarán los **temarios de las evaluaciones** con mínimo de 3 días de antelación, indicando contenidos y objetivos a medir.
3. En un plazo no superior a 10 días hábiles, los docentes **entregarán la corrección y calificación** de la evaluación
4. El colegio, luego de entregar las evaluaciones corregidas, **subirá las calificaciones** a la plataforma de Edufácil en un plazo no mayor a 10 días.
5. Los docentes realizarán una **retroalimentación** de las evaluaciones para contribuir a la reflexión sobre el aprendizaje de los distintos contenidos.
6. Si se detectara algún **error de corrección**, el reclamo debe ser realizado dentro de los **3 días hábiles posterior** a la entrega de notas. Vencido ese plazo, se procederá a subir las notas a la plataforma educativa. El/ la profesora revisará la evaluación correspondiente y corregirá la calificación de ser pertinente.
7. Al final de cada trimestre, estudiantes y apoderados podrán **retirar los informes** de notas correspondientes.

## **Preparación de evaluaciones nacionales**

En 4to, 6to, 8vo Básico y 2do Medio se realizan este tipo de evaluaciones mensualmente en las asignaturas a medir para que los estudiantes se familiaricen con la mecánica del instrumento SIMCE.

Por otro lado, en 3ro y 4to Medio se realizan evaluaciones preparatorias para la PTU (Prueba Transición Universitaria).

## **Preparación de Pruebas Internacionales**

En 2do básico se prepara a los estudiantes para rendir la prueba **Starters** (Cambridge English) y se evalúa su rendimiento en las 4 habilidades: comprensión oral, hablar, leer y escribir.

Al finalizar 2do, 3ro y 4to Básico se toman internamente las evaluaciones denominadas **Progression Tests** en las asignaturas de English, Maths y Science para prepararlos progresivamente para el Checkpoint.

En 5to Básico se trabaja con los estudiantes para rendir la prueba internacional en las asignaturas de Maths, English y Science denominada **Checkpoint** (Cambridge Assessment International Education) que sigue un protocolo riguroso de implementación.

En 2do Medio los estudiantes toman el FIRST CERTIFICATE EXAMINATION (FCE) de Cambridge English.

En 3ro o 4to medio, los estudiantes toman

## **4. Calificación**

La calificación es la representación del logro del aprendizaje a través de un número, símbolo o concepto que permita transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje.

Toda calificación será sustentada en criterios pedagógicos y no disciplinarios. Las faltas a la honradez, cambios en las condiciones evaluativas u otras situaciones que alteren el proceso de evaluación serán sancionadas de acuerdo al Manual de Convivencia.

### **Escala de calificaciones**

En el caso de la educación Pre-escolar la nota tendrá en consideración el logro alcanzado con los siguientes criterios: Logrado (L), En proceso de logro (PL) y No logrado (NL).

A partir de 1ro Básico y hasta 4to Medio se utilizará la **escala numérica de 2 a 7**.

En las asignaturas de Religión y Orientación se utilizará una escala conceptual: Muy Bueno (MB), Bueno (B), Suficiente (S) e Insuficiente (I).

### **Cantidad de calificaciones**

Si bien la cantidad de calificaciones no está determinada por el Decreto 67, nuestro colegio considera que un mayor número de calificaciones conlleva mayor número de oportunidades a nuestros estudiantes. Es por ello que se ha establecido que en las asignaturas que tengan menos de 4 horas semanales, llevarán 4 calificaciones trimestrales; mientras que en aquellas que posean más de 4 horas, registrarán 6 calificaciones trimestrales.

### **Calificación Trimestral y Anual**

La calificación trimestral se obtiene con el promedio de las notas acumuladas durante el ese período, aproximadas a la centésima mayor.

La calificación anual se obtiene con el promedio de las calificaciones de los tres trimestres y también es aproximada a la centésima mayor. El promedio general no se aproxima y se expresa en centésimas.

### **Evaluación acumulativa**

Son aquellas evaluaciones que sumadas conforman una calificación. Por ejemplo: Dictation, Quizes, etc.

### **Evaluación de proyectos**

La Evaluación de Proyectos lleva una rúbrica específica en la que se detallan los criterios a observar en los diferentes aspectos a tener en cuenta. Dicha rúbrica será comunicada al momento inicial de asignación del proyecto. La entrega fuera del plazo estipulado estará considerada en la pauta de evaluación.

### **Ausencia en las evaluaciones**

Se considerarán casos de ausencia por enfermedad, accidente, fallecimiento de familiar o circunstancia que ameriten fehacientemente su ausencia. Dicha inasistencia deberá ser justificada ante Inspectoría o Profesor jefe.

En caso de ausencia a evaluaciones por enfermedad, la misma deberá ser justificada con certificado médico presentado el mismo día de incorporación del estudiante a clases. Dicha evaluación se re-agendará con el profesor/a respectivo/a.

En caso de que la ausencia no sea justificada, el/la estudiante podrá rendir su evaluación con nota máxima 6.

### **Calificaciones afectivas- registro de observación de proceso**

En relación a las calificaciones afectivas, la nota será deducida a partir de una evaluación de proceso que tendrá en cuenta criterios que evalúen el progreso de los estudiantes.

### **Calificaciones cognitivas para los diplomas de excelencia cognitiva**

Los diplomas de Excelencia y Logro que se entregan a fin del año lectivo consideran únicamente las asignaturas de: Lenguaje, Inglés, Matemática, Historia y Ciencias Naturales.

## **5. Promoción**

En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las distintas asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases en periodos trimestrales.

Los/as estudiantes del nivel Pre-Básico tendrán promoción automática, no obstante, en casos especiales y por indicación de la educadora de párvulos, el/la alumno/a podrá repetir el nivel, previa autorización del apoderado y/o padres.

1) Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio siendo la **nota mínima 4,0**.
- b) Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un **4,5**, incluyendo la asignatura **no aprobada**.

- c) Habiendo reprobado **dos asignaturas**, su promedio final anual sea como mínimo un **5.0**, incluidas las asignaturas no aprobadas.
- d) En el caso de los niveles de **3ro y 4to Medio** si alguna de las **dos asignaturas** o ambas son **Lenguaje y/o Matemática** el promedio deberá ser de 5,5.
- e) En el caso de los estudiantes que repreuben una o dos asignaturas cognitivas y sean promovidos de curso, será **requisito** que en el curso del siguiente año realicen un **reforzamiento obligatorio** a fin de nivelar los conocimientos no adquiridos.

2) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al **85% de asistencia anual**.

### **Situaciones de incumplimiento de asistencia**

El Director del establecimiento, podrá autorizar la promoción de alumnos/as con porcentajes menores a la asistencia requerida, previa presentación de certificados médicos válidos que acrediten la inasistencia a clases por motivos de salud de su hijo/a.

Todo alumno/a que presente una asistencia **menor al 85% sin justificación médica** será resuelta por Dirección y el equipo de Coordinación Académico, quien tendrá en cuenta los informes de los respectivos docentes, los justificativos de sus apoderados, el equipo profesional interviniente- si hubiese- y del propio estudiante. Para ello se considerará:

- La brecha entre los aprendizajes logrados por el/la alumno/a y los logros de su curso en relación a las consecuencias que pudiera significar para la continuidad de sus aprendizajes en el curso siguiente.
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno/a y tengan en consideración su desarrollo integral.
- El informe de evaluaciones, registro de entrevistas con apoderados y estudiantes realizadas durante el año.

La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

### **Sugerencia ante eventuales situaciones de repitencia**

Dirección y Coordinación Académica deberán analizar la situación de aquellos Alumnos/as que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante y su apoderado. Esta decisión deberá sustentarse, por medio de un informe elaborado por Dirección, Coordinación Académica, profesor jefe, otros profesionales de la educación y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso del aprendizaje del alumno. El informe deberá considerar mínimamente los idénticos criterios pedagógicos y socioemocionales que para la promoción.

El contenido del informe a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser consignado en la

hoja de vida del alumno.

Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando estos se desarrolle bajo otra modalidad educativa.

Durante el año escolar siguiente, el colegio deberá proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el apoderado respectivo.

El acompañamiento del alumno/a bajo esta circunstancia será dirigido por el **Departamento de Student Support** que a partir de una observación sistemática analizará su derivación a profesionales externos, con quienes el colegio se compromete a trabajar coordinadamente en beneficio del alumno/a.

### Repitencia

La repitencia tendrá entonces un carácter excepcional y deberá contar con la aprobación de los apoderados, quienes deberán comprometerse a un acompañamiento que permita nivelar al estudiante respecto de los contenidos no adquiridos.

### Detección temprana de riesgo de repitencia

A partir de la segunda calificación insuficiente obtenida por el estudiante, se implementará un sistema de apoyo al estudiante que puede tomar diferentes estrategias:

- Tutoría realizada por un par en alguna asignatura específica
- Apoyo individual
- Apoyo colectivo de un asistente de la educación en el aula
- Diversificación en la evaluación y adecuación curricular
- Derivación a apoyo psicosocial externo
- Entrevista de profesor/a asignatura con apoderado con quien se acordará un plan de apoyo conjunto y de monitoreo mensual

### Situaciones especiales de evaluación y promoción

Toda situación especial se resolverá con la aprobación de 2 trimestres aprobados. Tal es el caso de:

- Ingreso tardío
- Suspensiones de clases por tiempos prolongados
- Finalización anticipada de año escolar

## 6. Evaluación en Educación Diferenciada

El colegio tiene una política de inclusión que abarca una serie de estrategias dirigidas a apoyar mejor a los estudiantes de acuerdo a su condición médica indicada por el especialista, que se enmarca en la ley 20845. Esto se da en el contexto de colegio bilingüe de alta exigencia y programa internacional. Es por ello que podemos dar cabida a estudiantes con NEE transitorias y trastornos permanentes en el rango leve, por la frustración que podría causar estar siempre tan alejado de los logros de sus pares, lo cual afectaría seriamente su autoestima y auto-concepto escolar. Asimismo, el colegio cuenta con un Departamento de Apoyo al Alumno/a multidisciplinario (**Student Support**) que pone en práctica variadas estrategias psicopedagógicas dirigidas a la inclusión. Además, está abierta a la comunicación con los profesionales externos para favorecer a los alumno/as

En caso de detectar una dificultad persistente del aprendizaje o psicológico se derivará al estudiante a profesionales externos, quienes deberán emitir el diagnóstico y el tratamiento a seguir. Estos **informes** deberán ser **actualizados y ser presentados en marzo** con la continuidad o alta. Asimismo, se solicita el **seguimiento trimestral**. El **certificado médico** debe ser **trimestral** pero el **informe de especialista** deberá ser **anual**.

Para la Adecuación curricular y Evaluación diferenciada, se requerirá el consentimiento por escrito del apoderado, para llevarlo a cabo: Carta de Aprobación de Adecuación Curricular. La misma debe ser actualizada anualmente en marzo. **Si el apoderado solicita Evaluación Diferenciada y luego desiste de esta decisión,** puede acceder a este cambio, bajo **certificación explícita** del médico especialista. En cada caso particular, se especificará las asignaturas en las que el estudiante tendrá evaluación diferenciada: **Lenguaje y/o Matemáticas** durante todo el ciclo escolar y además de **Ciencias** en el segundo ciclo. En el resto de las asignaturas solamente se aplicará la escala del 50% (inglés e historia). La **evaluación diferenciada no se aplicará en los electivos.**

Por otro lado, hacemos la diferencia entre **Reforzamiento e Inclusión**, siendo el primero un acompañamiento que el colegio brinda para favorecer el desempeño de los estudiantes. Se recomienda reforzar positivamente a los estudiantes para motivarlos en su aprendizaje.

En caso de desregulación emocional severa certificada, se posterga la evaluación hasta que el estudiante haya alcanzado su estabilidad anímica.

A continuación, se entregan algunas *sugerencias* de aplicación de la Evaluación Diferenciada. La aplicación de 3 de las siguientes **estrategias** será considerada formalmente como un **proceso de Evaluación Diferenciada**. La incorporación de estas metodologías será evaluada individualmente de acuerdo con las necesidades particulares de cada estudiante:

- Contemplar evaluaciones a través de modalidades diferentes: escritas y orales.
- Parcelar los contenidos a evaluar.
- Simplificar las instrucciones.
- Incorporar el uso de material concreto para apoyar la comprensión de enunciados en las pruebas en el primer ciclo y calculadora, tablas de multiplicar, fórmulas en segundo ciclo.
- Disminuir el número de preguntas, ejercicios o alternativas manteniendo la proporción de los contenidos a evaluar (evaluación simplificada).
- Proporcionar tiempo adicional en las evaluaciones y/o realizar una prueba en varias etapas.
- Clarificar dudas en torno a instrucciones, asegurando una buena comprensión de lo solicitado.
- Supervisar activamente al alumno, consultar sobre la evolución del proceso de evaluación regularmente durante la misma, observar y contener en caso de ansiedad o inseguridad.
- No calificar en caso de errores específicos de lecto-escritura como ortografía o de calidad de la letra, pero sí corregir siempre, con excepción de los dictados en lenguaje o inglés.
- Se baja la escala de evaluación al 50%. En caso de desaprobado, se brinda una nueva oportunidad.
- En los casos de NEE transitorias, si en cada asignatura de la evaluación diferenciada obtuviera 4 calificaciones cuyos resultados fueran superiores a 6, se re-evaluará su adecuación curricular.
- Permitir que las evaluaciones sean realizadas en una sala aparte, acompañado por la psicopedagoga u otro docente del establecimiento.
- En Matemáticas, otorgar puntaje por el procedimiento empleado en la resolución de problemas o ejercicios, aunque el resultado final no sea el esperado o el correcto.
- En cuanto a las asignaturas no cognitivas, se contemplarán las situaciones individuales de los estudiantes.

El conocimiento de las condiciones de Adecuación Curricular y Evaluación Diferenciada será socializado a principio de cada año escolar y se capacitará a los docentes para su aplicación efectiva.